

Saint Gabriel's School
Reglamento Interno 2021

Índice

Capítulo	Título	Páginas
Capítulo I	Listado de abreviaciones	2
Capítulo II	Proyecto Educativo Saint Gabriel's School	3
Capítulo III	Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa	17
Capítulo IV	Normas de Funcionamiento	20
Capítulo V	Normas de Convivencia Escolar. Orientaciones y Procedimientos de Convivencia Escolar	30
Capítulo VI	Normas de Conducta y Disciplina	40
Capítulo VII	Reglamento Educación Parvularia	55
Capítulo VIII	Plan Integral de Seguridad Escolar	58
Capítulo XI	Reglamento de Evaluación y Promoción	60
Capítulo X	Uniformes y Presentación Personal.	68
Capítulo XI	Recursos tecnológicos de información y de comunicación (TIC).	72
Capítulo XII	Existencia y Funcionamiento de Instancias de Participación y Mecanismos de Coordinación.	78
Capítulo XIII	Elaboración, Actualizaciones y Modificaciones del Reglamento Interno.	79
Protocolos	1. Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.	80
	2. Protocolo frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.	82
	3. Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas a drogas y alcohol en el establecimiento.	84
	4. Protocolo de seguridad y salud.	86
	5. Protocolo para estudiantes padres, madres y embarazadas.	88
	6. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia escolar	89
	7. Protocolo de salidas pedagógicas y giras de estudio	
	8. Protocolo de acción ante riesgo de conducta autolesiva y suicida de alumnos	91
		95

Capítulo I

Algunas Abreviaciones Utilizadas en el Reglamento Interno

ABSCH o ABS	Association of British Schools in Chile
BI, IB o IBO	Bachillerato Internacional
DIBAM	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
FIDE	Federación de Instituciones de Educación Particular
LAHC	Latin American Heads Conference
LINAE	Liga Nacional Escolar de Volleyball
IGCSE	International General Certificate of Secondary Education (exámenes de la Universidad de Cambridge, UK)
MINEDUC	Ministerio de Educación
NEE	Necesidades Educativas Especiales
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PEA	Proceso de Enseñanza Aprendizaje
PET	Preliminary English Test (examen de la Universidad de Cambridge, UK)
PIE	Programa de Integración Escolar
PISE	Plan Integral de Seguridad Escolar
PSU	Prueba de Selección Universitaria
SEPA	Sistema de Evaluación del Progreso del Aprendizaje (Mide UC)
SIMCE	Sistema de Medición de Calidad de la Enseñanza
TIC	Tecnologías de Informática y de Comunicación
UWC	United World Colleges, Colegios del Mundo Unido

En el presente Reglamento Interno se utilizan de manera inclusiva términos como "apoderado", "alumno", "niño", "hijo", "estudiante", "profesor" "director" - así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo - y sus respectivos plurales, para referirse tanto a hombres como a mujeres.

CAPÍTULO II

Proyecto Educativo Saint Gabriel's School

“Aprendiendo a Conocer, Hacer, Ser y Convivir”

Introducción

Este Proyecto Educativo es el resultado de un trabajo conjunto entre los diferentes Directores del Establecimiento, Coordinadores Académicos, Profesores, Psicólogos, Orientadores, Administrativos, Apoderados y especialistas internos y externos, quienes desde sus diferentes áreas del conocimiento y especialización aportan ideas, sugerencias e inquietudes. El objetivo de nuestro Proyecto Educativo es orientar los diferentes procesos de Saint Gabriel's, facilitar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos del quehacer educacional, proporcionar información relevante sobre el establecimiento y gestionar adecuadamente los procesos.

La versión final de nuestro Proyecto Educativo contempla diferentes etapas de trabajo, entre ellas, reuniones grupales, reuniones individuales, encuestas de satisfacción y recopilación de opiniones entre los docentes, administrativos, apoderados y alumnos del Colegio. También contempla el trabajo grupal con Coordinadores Académicos y el posterior análisis de lo recopilado para detectar posibles áreas susceptibles de mejora. El Proyecto Educativo cuenta con el consentimiento del Directorio del Colegio y se focaliza en torno a los cuatro pilares fundamentales del aprendizaje: aprender a convivir en sociedad, aprender a conocer, aprender a hacer y, por último, aprender a ser.

Nuestro Contexto - Reseña Histórica

Saint Gabriel's School fue fundado por Florence Trehwela de Michell, quien utilizaba una de las piezas de su hogar como sala de clases, el año 1931, en la calle llamada San Gabriel (hoy Almirante Pastene). Desde sus comienzos, fue un colegio laico, mixto y cuyo propósito era ofrecer una educación tipo Británica a los niños del barrio Providencia.

El objetivo principal estaba centrado en la formación valórica de los alumnos, utilizando el idioma inglés como lengua de instrucción. Esto, junto al hecho de ser un colegio mixto, hicieron de Saint Gabriel's un colegio innovador para la época, demostrando desde sus inicios una clara visión educacional.

La visión educacional del Colegio, ha significado que Saint Gabriel's es uno de los pocos colegios familiares de Chile que ha logrado seguir existiendo pese a los cambios sociales. Además, e inédito en la historia del país y de la educación Chilena, las tres directoras de Saint Gabriel's, Florence Trehwela, Florence Michell y Odette Boys, han sido galardonadas por los respectivos gobiernos de la época por la gran labor educacional desarrollada y por el aporte que ha significado la presencia del Colegio en el país, recibiendo la Orden al Mérito Gabriela Mistral.

El Colegio fue creciendo, y en la década del 50 se produce uno de los hechos más importantes en cuanto a su infraestructura: se construyen las Sedes del Colegio, un concepto novedoso para la época. De esta manera el Colegio amplía su lugar de origen en Almirante Pastene, y se construye Sede Lilas y Sede Diamelos/Bilbao, dando así la posibilidad a un mayor número de alumnos de educarse en Saint Gabriel's. Cada una de las sedes fue administrada y liderada educacionalmente por los hijos de la Fundadora: Kenneth Michell en Lilas, Ruby Michell en Diamelos y Florence Michell en Bilbao.

Junto con el crecimiento arquitectónico, se desarrolló un currículum de excelencia que dio a los alumnos la posibilidad de desarrollarse en todas las áreas del currículum y por sobre todo, en el área social mediante diferentes programas de solidaridad, integración y trabajo comunitario.

En la década del '60, se adquirió una parcela agrícola en Calle Lo Fontecilla, Las Condes, la cual se transformaría en el estadio deportivo del Colegio, fomentando así la práctica constante de la Educación Física en los alumnos. La práctica deportiva, la participación en torneos de diferentes disciplinas y el promover una vida sana en general han sido siempre pilares fundamentales del currículo escolar.

Hoy estudian en el Colegio alrededor de 1900 alumnos y tenemos más de 5000 ex alumnos quienes tienen la posibilidad de compartir la práctica deportiva, una sólida base académica y una valiosa formación cívica valórica y social para desempeñarse en sus áreas de interés tanto en Chile como en otros países.

Antecedentes de Entorno

Las sedes de Saint Gabriel's se encuentran insertas en el corazón de Providencia, mientras que su estadio deportivo se encuentra en la Comuna de Las Condes. Nuestro Colegio atiende a alumnos y familias de diferentes sectores de la Región Metropolitana con una gran mayoría de apoderados profesionales.

Ambas Sedes del Colegio se encuentran próximas a parques de recreación de la Municipalidad de Providencia, como lo son el Parque Augusto Errázuriz y la Plaza Las Lilas, espacios que son aprovechados como focos de socialización y esparcimiento por parte de nuestro alumnado y sus familias. Por estar ubicado en la comuna de Providencia y tener Metro cercano en las Sedes, Saint Gabriel's recibe familias de diferentes comunas, produciéndose un enriquecedor intercambio que se potencia además, con la presencia de varios alumnos extranjeros y de diferentes creencias religiosas. Esto fomenta una atmósfera de respeto y aceptación hacia las personas para la formación de alumnos globales a la que se hace mención en la Misión del Colegio, proporcionando una cultura democrática y heterogénea. Ser un colegio de élite, pero sin ser elitista, nos ha convertido en un colegio que goza de alto prestigio a nivel nacional, que se preocupa de educar a niños que trabajan con altos niveles académicos y desarrollando al mismo tiempo aspectos emocionales y sociales para ser posibles agentes de cambio en nuestra sociedad.

Distribución Geográfica

Saint Gabriel's funciona en Sede Lilas con los alumnos de Prekinder a 3ro Básico y en Sede Bilbao/Diamelos, con los niños de 4to Básico a 4to Medio. Además, el Colegio cuenta con un estadio en Las Condes donde los alumnos del Colegio tienen la posibilidad de desarrollar sus actividades de Educación Física y Deporte.

Nuestra Ideología - La Visión SG

Contribuir a la educación escolar chilena, en su modalidad científico-humanista, fomentando el trabajo en equipo, para lograr el desarrollo emocional, intelectual, afectivo, cultural, social, físico, ético y moral de niños y adolescentes.

Asimismo, facilitar el aprendizaje de contenidos relevantes - entregados mayoritariamente en inglés- desarrollándolo en una atmósfera estimulante y de respeto recíproco hacia las personas, las instituciones, diferentes culturas y el medio ambiente. Nuestro fin es educar sin seleccionar o discriminar arbitrariamente por origen social, cultural, étnico, religioso y/o por resultados académicos para brindar las mismas posibilidades de aprendizaje, logrando alumnos curiosos intelectualmente, con metas y objetivos claros y que al mismo tiempo sean ciudadanos "globales". Buscamos promover en ellos la

alegría, respeto, asertividad, responsabilidad, resiliencia, y que estén interesados en contribuir al desarrollo de Chile y del mundo.

La Misión SG

Establecer un compromiso entre las familias y el Colegio, para que los alumnos logren un aprendizaje afectivo y efectivo en un ambiente de bienestar y seguridad.

Aprendizaje

Objetivo fundamental que nos motiva a buscar la excelencia académica, desarrollando, potenciando y respetando las aptitudes personales y las diferencias individuales.

Bienestar

Proporcionar, mediante el trabajo conjunto con las familias, un ambiente cálido y armónico para el desarrollo emocional de nuestros alumnos y en espacios de aprendizaje que potencien el bienestar integral.

Seguridad

Proporcionar, mediante el trabajo conjunto con las familias, un ambiente seguro física y emocionalmente para todos los miembros de nuestra comunidad entregando las herramientas necesarias para facilitar el aprendizaje.

Principios y Valores SG

El Colegio se define como una institución educacional escolar laica, mixta y con énfasis en el bilingüismo; rasgos insertos en una concepción humanista de desarrollo integral de la persona. Un humanismo donde el fin de la educación consiste en guiar al alumno y facilitar su propio desarrollo integral.

Saint Gabriel's es un Colegio de carácter tradicional, pero a la vez flexible en ofrecer respuestas que se adecúan a las necesidades cambiantes de nuestra sociedad globalizada y de la juventud chilena inserta en ella. Es un Colegio de orientación científico-humanista, que ha contribuido significativamente en la formación de varias generaciones de profesionales.

Investigaciones y experiencia indican que la familia, los medios de comunicación, las redes sociales, los grupos de pares y los colegios son todos agentes formadores de valores. De primera relevancia, la familia y los medios de comunicación, especialmente las redes sociales, Internet y la TV en general, relegándose los colegios y los centros religiosos y/o culturales a lugares secundarios. A pesar de ello, Saint Gabriel's se esfuerza permanentemente por armonizar y equilibrar las principales características de la sociedad actual tales como su excesivo materialismo, hedonismo (pasarle bien a toda costa), narcisismo (exacerbación del ego personal) permisividad, relativismo valórico (reglas, conductas o valores dominados por la subjetividad y juicios personales) y las motivaciones excesivas de éxito, triunfo, relevancia social y competitividad.

Durante su existencia, el Colegio siempre se ha preocupado de transmitir valores a través del proceso educativo formal. Es verdad que las metodologías han cambiado a lo largo del tiempo, mas no así nuestra permanente preocupación por el aprendizaje emocional, social y académico y la transmisión de aquellos valores considerados vitales para el desarrollo de las personas y de la sociedad. En este sentido, sabemos que una de las metodologías que siempre está vigente es el ejemplo, siendo un eficaz, si no el mejor, método de aprendizaje.

Algunos de los valores más relevantes en nuestro Colegio son aquellos contenidos en nuestro lema VIDA. Este lema se creó coincidiendo con el aniversario n° 50 de Saint Gabriel's y simboliza tanto la vida en sí, como los valores de VERDAD, INICIATIVA, DÁDIVA, AMOR.

Otros valores y actitudes que se desarrollan durante la vida escolar de los alumnos son:

- Respetar y respetarse. Respetar a las personas, los deberes ciudadanos, la institucionalidad, el medio ambiente y la cultura del país como la de diversas civilizaciones del mundo.
- Valorar y respetar el conocimiento y el aprendizaje, ambos permanentes y necesarios para el desarrollo del ser humano.
- Vivir con justicia, honradez, tolerancia y transparencia.
- Desarrollar la alegría y la búsqueda de la felicidad.
- Desarrollar la autoestima, autodisciplina, autocontrol y la resiliencia entendida como tolerancia a la frustración o la capacidad de sobreponerse a la adversidad.
- Ser un ciudadano participativo, responsable y respetuoso.

Nuestro Ámbito Pedagógico - Objetivos

Nuestro principal objetivo es brindar, por medio del trabajo en equipo de los diferentes actores de la comunidad escolar, una educación de calidad a todo nuestro alumnado. Para ello se cumple con los Planes y Programas emanados del Ministerio de Educación de nuestro país y se implementan programas propios e iniciativas innovadoras que refuerzan los planteamientos ministeriales y fomentan el desarrollo integral de nuestro alumnado.

Se desarrolla así la capacidad de nuestros alumnos para lograr un pensamiento crítico, expresar sus emociones, fomentar su autonomía, responsabilidad, autoestima y alegría de vivir.

Para lograr este objetivo principal nos proponemos los siguientes objetivos estratégicos:

- Establecer grupos de trabajo entre los docentes y especialistas que apoyan la labor docente para facilitar el aprendizaje de los niños.
- Involucrar a la familia en las actividades diseñadas para acercarlos al proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.
- Realizar una planificación estratégica según las metas de cada ciclo escolar asegurando que se cubran de manera apropiada todos los programas educativos.
- Asegurar la existencia de recursos de aprendizaje para cada ciclo académico y sus asignaturas.
- Desarrollar actividades para promover un buen clima organizacional que estimule un ambiente cálido para facilitar el aprendizaje efectivo de los alumnos.
- Promover las Orientaciones y Procedimientos de Sana Convivencia Escolar para fomentar el respeto a la diversidad y entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Crear espacios de diálogo y reflexión entre el alumnado para fortalecer la tolerancia, respeto, transparencia, cooperación, ciudadanía y la conciencia de sus deberes y derechos.

Antecedentes e Iniciativas Curriculares y Pedagógicas

Saint Gabriel's tiene un currículum al que se le da vida mediante la aplicación de los Planes y Programas que cumplen con las normativas del MINEDUC. Asimismo, existe una inserción de programas curriculares propios, en especial, en las asignaturas de Inglés (el cual tiene carácter de bilingüe en Junior School e intensivo en niveles de Lower, Middle y Senior), Tecnología y Emprendimiento, Ética y

Valores y Educación Física. Además, se insertan programas curriculares complementarios como lo es el Bachillerato Internacional en los niveles de 3ro y 4to medio. También se cuenta con una gran diversidad de actividades extracurriculares e iniciativas internas que promueven el desarrollo social, emocional y solidario de los alumnos. De esta manera se desarrolla el potencial individual de cada alumno. Algunas de estas iniciativas son:

Circle Time

El Colegio utiliza una metodología de reflexión llamada “*Circle Time*”. Ésta ofrece la oportunidad de reflexionar y crecer emocionalmente apoyando la educación integral de los alumnos, en forma diferenciada para cada ciclo escolar. Para la implementación de este programa Psicólogos y Profesores del Colegio han sido capacitados por expertos nacionales e internacionales. Mediante la metodología *Circle Time* se trabajan temáticas de interés que promueven la sana convivencia escolar y el desarrollo emocional, social y físico de los alumnos, según la realidad de cada grupo curso y las necesidades individuales de los alumnos.

Reading Project

Nuestro Reading Project es una línea de acercamiento con la comunidad escolar cuyo objetivo fundamental es desarrollar pasión por la lectura mediante una experiencia de aprendizaje familiar uniendo así dos grandes pilares en la educación de nuestros niños: la familia y el Colegio. Este proyecto se ha desarrollado por varios años y está actualmente dividido en tres áreas las cuales se desarrollan en Junior School:

Storiesacks, Storytelling y Reading Bag. El proyecto en sí es como una gran hélice que gira al unísono contribuyendo al desarrollo de los niños. Esta iniciativa se complementa en Lower, Middle y Senior School con otros proyectos de Comprensión Lectora.

Prevención de Conductas de Riesgo

Dentro del programa de Orientación, existe un completo programa de salud y prevención de conductas de riesgo, el cual incluye trabajos grupales, espacios de reflexión, charlas de especialistas y visitas focalizadas para conversar y abordar las diferentes temáticas en base a conocimiento especializado, experiencias personales e inquietudes particulares de los mismos alumnos. De esta manera se contextualiza el aprendizaje intentando prevenir las conductas de riesgo.

Actividades Transversales

Las actividades curriculares transversales se sustentan en la integración del currículo y de las diferentes asignaturas, complementando e integrando así los aprendizajes de los menores. Estudios científicos avalan que los estudiantes aprenden de distintas maneras según habilidades, destrezas y áreas de interés, por lo tanto, complementar las asignaturas es fundamental. Además, la emocionalidad de los alumnos es fundamental para contribuir al aprendizaje significativo de los menores.

Aprendizaje Compartido con el Hogar

En un establecimiento educacional con las características de Saint Gabriel's, es importante que los niños continúen con el desarrollo de sus habilidades en sus hogares con el apoyo de sus padres y apoderados. El objetivo final de las actividades que se envían al hogar es mejorar las habilidades personales en función de fomentar la búsqueda de conocimiento de forma independiente, incentivar la reflexión

individual, aprender a manejarlos tiempos personales en relación al estudio y al ocio, y por sobre todo, desarrollar un pensamiento creativo.

Las actividades de aprendizaje en el hogar incluyen diversas estrategias como memorización, investigación, lectura personal, escritura, actividades de relación y/o transferencia, entre otras.

El rol de los apoderados en estos casos es conversar con los alumnos, escucharlos con interés genuino, involucrarse por medio de preguntas creativas con diferentes posibilidades de respuestas y apoyar el trabajo para desarrollar la pasión de aprendizaje de los niños, entre otras. La postura del Colegio es clara: el aprendizaje es infinito y se da en diferentes contextos. Nunca terminamos de aprender.

Educación en la Diversidad - Programa Propio de Integración Escolar

Entendiendo que la integración es un proceso dinámico y continuo, Saint Gabriel's cuenta con un Programa Propio de Integración que contempla la presencia de un número determinado y definido de alumnos con Necesidades Educativas Transitorias y de alumnos con Necesidades Educativas Permanentes.

El objetivo de este programa es apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños, estableciendo los procedimientos necesarios para responder a las necesidades educativas especiales, considerando la realidad del Colegio y entendiendo que existen aprendizajes básicos imprescindibles para la continuidad de los estudios y características propias de nuestro Proyecto Educativo que deben ser cumplidas por todos nuestros alumnos.

Según los niveles de enseñanza, Saint Gabriel's cuenta con un equipo de profesionales para colaborar con el Proceso de Enseñanza Aprendizaje (PEA). Entre ellos se encuentran psicopedagogas, orientadoras, psicólogas y enfermeras. Adicionalmente, y con el fin de brindar un mejor apoyo al alumno, la Dirección de Ciclo, en conjunto con los especialistas del Colegio, puede solicitar apoyo específico externo, como por ejemplo, psicopedagogos adicionales, neurólogos, psiquiatras, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales y/o psicólogos clínicos entre otros.

Con el fin de complementar el trabajo del Colegio y apoyar de mejor manera a los alumnos, el Colegio se reserva el derecho de solicitar interconsultas, informes médicos, diagnósticos especializados, sesiones de terapia grupal o individual, descripción de tratamientos y/u otra que se considere pertinente. Mediante la existencia del PIE, Saint Gabriel's colabora con la educación de niños de diferentes condiciones físicas, intelectuales, sociales, de género, étnicas o culturales, emocionales, lingüísticas, religiosas y con necesidades especiales, según las características humanas y físicas existentes en el Colegio.

Sabemos que educar en la diversidad no es fácil, y que durante el transcurso de la vida escolar es posible que se presenten problemas entre los mismos niños, entre padres y apoderados y/o entre miembros del Colegio. En dichos casos, y siendo fieles a nuestros principios, invitamos a todos los involucrados a superar las dificultades y/o diferencias mediante un diálogo directo, honesto, fluido y respetuoso.

Este programa se complementa con el Programa de Trabajo Comunitario y Acción Social, el cual posee una fuerte orientación inclusiva y representa un poderoso medio para fomentar la sana convivencia escolar, combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad más sensible y respetuosa de las diferencias, proporcionando así una educación integral.

Programa Comunitario

El Colegio cuenta con un extenso programa comunitario y de solidaridad para todos sus alumnos de PK a 4to medio, el cual se financia con una cuota voluntaria por parte de padres y apoderados y con los aportes que hace el Colegio y la Fundación Florence Michell.

El objetivo de este programa contempla que los alumnos experimenten de manera vivencial los valores que promueve el Colegio, mediante la participación activa del alumnado en proyectos de intervención social, de interacción y apoyo a niños, adultos o ancianos con necesidades especiales, el apadrinamiento de menores y el trabajo en hospitales, escuelas y poblaciones entre otros.

Asimismo, se establecen alianzas significativas que perduran en el tiempo con fundaciones y/o corporaciones como Techo para Chile, Fundación Mi Parque, y Fundación San Nectario, entre otras, para así trabajar en conjunto en pos del mejoramiento de la calidad de vida de ciudadanos de nuestro país. Saint Gabriel's promueve la participación de padres y apoderados en todas estas actividades con el fin de plasmar la misma identidad institucional entre los diferentes miembros de la comunidad.

Programa de Formación Ciudadana

Saint Gabriel's School cuenta con un programa de formación ciudadana cuyo objetivo principal es formar alumnos con una sólida base ética basada en el respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad y que desarrollen una identidad individual autónoma con capacidad de toma de decisiones contribuyendo a formar una sociedad respetuosa de las diferencias, y que aporte al desarrollo de Chile y el mundo. El programa contempla diferentes actividades que se desarrollan durante el año en todos los niveles del Colegio.

Programa Extramuros

En Saint Gabriel's existe un programa extramuros que promueve la interacción de los alumnos con su ciudad, contemplando de esta manera visitas a centros culturales, museos, centros cívicos y/u otros. Adicionalmente, promueve la visita al Colegio de especialistas y/o personas destacadas de diferentes áreas, para acercar el mundo del conocimiento, cultura y artes a nuestros alumnos, sin necesidad de salir del Colegio. Este programa tiene un costo adicional a la colegiatura diferenciado según el ciclo académico.

Religión - Ética y Valores

Insertos en un mundo cambiante y dinámico, y en el cual la educación se presenta como un proceso social en el cual conviven diferentes culturas, estilos de vida, normas y doctrinas, Saint Gabriel's School no contempla clases de Religión, pero sí, un programa común para todos los alumnos de 1ro Básico a 2do Medio denominado "Ética y Valores". Éste incorpora la revisión de valores universales y el estudio general de las 6 principales religiones existentes, sus fundamentos, ritos y tradiciones, entre otros. La existencia de este programa es coherente con el carácter laico de nuestro Colegio y acorde con el mundo globalizado en el que están insertos los niños y adolescentes de hoy en día.

El curso de Ética y Valores cuenta con la aprobación Ministerial y por lo mismo, es considerado una asignatura independiente con evaluación propia. Los alumnos interesados en recibir los Sacramentos de la Primera Comunión y Confirmación se preparan de manera independiente en la Iglesia de su preferencia o bien en la Iglesia de la Comuna.

Educación Física y Deporte

La práctica de la Educación Física y Deporte es fundamental en el desarrollo integral de niños y adolescentes. Además de favorecer la formación ética y los valores de respeto, responsabilidad, perseverancia, lealtad y “fair play”, mediante ellas se fortalece el desarrollo de la autoestima y resiliencia. Dentro del programa deportivo, existen actividades y encuentros para diferentes disciplinas deportivas. Asimismo, se participa activa y masivamente en todos los deportes de temporada de la ABSCH, los que se realizan en las diferentes dependencias del Colegio como en los campos deportivos de los otros colegios miembros. Las disciplinas deportivas oficiales incluyen volleyball damas y varones, fútbol varones, hockey damas, rugby varones, cross country damas y varones y atletismo damas y varones.

En un esfuerzo permanente por ofrecer más y mejores oportunidades de desarrollo, desde el año 2007, Saint Gabriel’s, junto con participar en los torneos de los Colegios Británicos, participa en el Área Escolar del Club Deportivo Universidad Católica en volleyball damas y varones y fútbol varones. Además, el Colegio participa en diferentes ligas y eventos deportivos nacionales que dan oportunidades adicionales de participación a nuestros alumnos. Esto permite al alumnado ampliar sus experiencias de competencias deportivas de alto nivel con los mejores colegios de Chile.

Actividades para Padres

Conscientes de la importancia de involucrar a la familia en el Proyecto Educativo del Colegio, Saint Gabriel’s organiza a lo largo del año diferentes actividades donde padres y apoderados comparten de manera guiada con sus hijos en torno al aprendizaje. Esto se hace a lo largo de los 14 años de escolaridad, en diferentes asignaturas y proyectos que originan jornadas en las que se fomenta el desarrollo de vínculos positivos y la comunicación afectiva entre miembros de la familia. Estas actividades dan la oportunidad de conocer el mundo interior y el desarrollo académico de los niños de manera lúdica y recreativa. La periodicidad, contenidos y dinámicas organizadas para estas jornadas son de responsabilidad de Directores y Docentes del Colegio.

Asociación de Padres y Apoderados

En Saint Gabriel’s, padres y apoderados desempeñan un rol importante como colaboradores en el logro de los principios educacionales y valores del Colegio. Desde 1959, existe una Asociación de Padres y Apoderados con personalidad jurídica propia y liderada por el Centro General de Padres. Esta organización cuenta con Representantes de Sedes y con 2 apoderados/ delegados por curso en cada uno de los 14 niveles de enseñanza. Para agilizar las comunicaciones y la toma de decisiones, existen reuniones específicas que se realizan durante la jornada escolar entre los Directores y los representantes del Centro de Padres.

Esta Asociación requiere un pago anual por alumno el que es determinado y administrado de manera directa por la Asociación de Padres. Esta cuota es reembolsable en caso de retiro de un alumno hasta el 30 de mayo de cada año. A solicitud del Centro de Padres, esta cuota es recaudada por el Colegio.

Iniciativas extracurriculares

Durante el transcurso de su vida escolar, los alumnos pueden participar en diferentes actividades extracurriculares. La participación de los alumnos es voluntaria y está orientada a despertar intereses, aptitudes, vocaciones y talentos personales. La variedad de actividades extracurriculares disponible es organizada y analizada por el Colegio, e informada oportunamente a padres y apoderados a comienzos del período escolar. La realización de los talleres ofrecidos depende del número de alumnos inscritos,

analizándose mensualmente su continuidad. En caso de no contar con el mínimo de alumnos, el taller es suspendido, lo cual es avisado oportunamente a padres y apoderados.

Los talleres pueden ser de tipo *interno*, es decir, ofrecidos por docentes o funcionarios del Colegio y talleres *externos*, ofrecidos por empresas o profesionales externos. Estos últimos, tienen un costo adicional que debe ser pagado directamente por padres y apoderados.

Para participar en los talleres extracurriculares, los apoderados deben manifestar su preferencia, autorización y compromiso por escrito. Asimismo, en caso de ausencias a los talleres, éstas se deben informar a través de la agenda. Por motivos organizacionales, sólo se aceptarán cambios de talleres por parte de alumnos durante la primera semana de su realización.

Viajes culturales, deportivos y viajes de estudio

Durante su vida escolar, los alumnos tienen la posibilidad de participar en viajes culturales, deportivos y de estudios que se realizan dentro y/o fuera del territorio nacional. La organización de dichos viajes es de exclusiva responsabilidad del Colegio. Aspectos curriculares, académicos, recreativos, sociales, económicos y/o de seguridad son analizados en profundidad por docentes y especialistas contactados por el Colegio, asegurando así que se cumplan los objetivos curriculares de los programas de estudio, como también, los objetivos específicos programados para dichos eventos. Los viajes de estudio del Colegio son parte del calendario anual y por lo mismo, son considerados como parte de la asistencia ante el Ministerio. El valor de los viajes culturales, deportivos o viajes de estudios no está considerado dentro del valor de la mensualidad escolar y su pago es responsabilidad de padres y apoderados.

Programa de Evaluación Nacional e Internacional

Saint Gabriel's contempla diversos instrumentos de evaluación externa, tanto nacionales como internacionales. Forman parte de nuestro calendario anual los Exámenes de la Universidad de Cambridge PET, las pruebas SEPA, las pruebas SIMCE, los Ensayos y prueba PTU y los exámenes IB. Los programas y exámenes internacionales son pagados en parte por los apoderados y reciben un subsidio del Colegio. Los ensayos y exámenes restantes son proporcionados en su totalidad por el Colegio. Los valores pagados no son reembolsables en caso de reprobarlos, inasistencias u otros.

En el caso de los exámenes internacionales, los cuales cuentan con estrictas normativas y reglamentos determinados por las entidades externas, son reconocidos en diferentes colegios y universidades de Chile y el extranjero. Por lo mismo, en caso de aprobarlos, éstos dan a nuestros alumnos la opción de realizar sus estudios universitarios en destacadas universidades.

Nuestra Estructura

El colegio cuenta con un Directorio Educacional el cual trabaja colaborativamente con la asesoría permanente de especialistas externos y la Dirección General del Colegio, la cual la desempeña *Odette Boys Mitchell*, Profesora, Universidad de Chile, Master of Education, Harvard University, USA y Oxford UK, Miembro del Principal's Center, Harvard University, del American Association of School Administrators y de LAHC (Latin American Heads Conference). Además, ha sido presidente del ABSCH en dos oportunidades.

La Dirección Ejecutiva la desempeña *Carol Bates*, Licenciada en Educación y Profesora de Inglés, Universidad Católica y MSc Leicester University, UK.

Las Direcciones de Sección las desempeñan los señores:

- *Richard Baylis*, B.Ed (MScHons), University of North Wales, Examinador Bachillerato Internacional.
- *Roberto Bennett*. Licenciado en Educación, Profesor de Educación Física, Universidad de Chile y Magíster en Dirección y Gestión de Calidad Educacional, Universidad del Desarrollo, Chile.
- *Ximena Escudero*, Licenciada en Educación, Profesora de Inglés, Universidad de Concepción y Magíster en Dirección y Gestión de Calidad Educacional, Universidad del Desarrollo, Chile.
- *Freddie Russell-King*, B.A. (Hons), Social Anthropology, Belfast, Irlanda, Postgraduate Certificate in Education, University of Southampton, UK y actual Presidente del Comité Educacional del ABSCh.

Todos, profesionales de la educación con vasta experiencia y conocimientos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y con demostradas capacidades para coordinar, facilitar, implementar programas, proyectos, innovaciones curriculares, prácticas pedagógicas y modelos de evaluación docente y estudiantil.

El profesorado del Colegio es titulado, con gran experiencia docente y muestra una permanente preocupación por su perfeccionamiento profesional.

Inspectores, psicólogos educacionales, psicopedagogos, orientadores, bibliotecarias y enfermeras también integran el equipo de profesionales del Colegio y se destacan por sus conocimientos especializados y calidad humana.

Si bien Saint Gabriel's trabaja con una verticalidad en su estructura jerárquica, aplica una metodología de trabajo horizontal en las relaciones humanas, la creación de proyectos y la toma de decisiones, potenciándose así oportunidades de liderazgo que enriquecen el ámbito educativo de la institución. Existen por lo mismo, instancias de rotación de profesionales y asistentes de la educación entre Sedes y entre ciclos, como también rotación de Jefes de Departamentos.

Políticas Institucionales

Como toda institución, Saint Gabriel's requiere de normas y reglamentos para su normal funcionamiento interno, los que promueven, entre otras cosas, la sana convivencia escolar y el desarrollo académico, social y emocional de los niños.

Pertenecer a Saint Gabriel's implica conocer y aceptar:

- Las normas de funcionamiento
- Los principios educacionales y valores que rigen el proyecto educativo
- Los planes y programas de estudios
- Las normas TIC
- Los programas de evaluación, promoción y planificación
- Las normas de disciplina
- El programa de Orientación y Procedimientos de Convivencia Escolar
- El Plan Interno de Seguridad Escolar
- El reglamento sobre uso de uniformes
- Los diferentes protocolos de acción y funcionamiento

Los diferentes reglamentos y políticas institucionales se enmarcan dentro de una convivencia y cultura escolar positiva que promueve el desarrollo de valores. En todos ellos se enfatizan los aspectos positivos

tanto de la institución como de cada alumno, poniendo especial énfasis en la autonomía de los seres humanos con el fin de alcanzar el máximo potencial de los alumnos y de cada uno de los integrantes de nuestra comunidad.

Metas

Con el fin de medir objetivamente los logros de aprendizaje y el cumplimiento de los objetivos antes señalados, Saint Gabriel's se plantea las siguientes metas:

- Lograr que todo el alumnado sea bilingüe según los indicadores de los exámenes internacionales a los cuales estamos adscritos.
- Contar con proyectos interdisciplinarios que enriquezcan nuestro currículum escolar.
- Obtener resultados iguales o superiores a los logrados por colegios similares en las pruebas nacionales (SIMCE- PTU).
- Fortalecer las áreas de matemática, inglés y lenguaje mediante programas de reforzamiento u otros.
- Lograr que todo nuestro alumnado sea usuario eficiente de TIC y sepa manejar adecuadamente recursos bibliográficos.
- Mejorar los índices de lectura comprensiva en todas las secciones de nuestro colegio.
- Obtener buenos resultados en exámenes externos los cuales se rigen por estándares internacionales.
- Potenciar en nuestros alumnos un alto grado de reflexión y análisis desarrollando destrezas cognitivas superiores.
- Mantener o aumentar los altos índices de perfeccionamiento docente.
- Contar con proyectos educativos que involucren a la comunidad como universidades, hospitales, centros comunitarios, empresas.
- Contar con diferentes actividades de Convivencia Escolar para desarrollar los valores propios de la institución.
- Tener altos índices de seguridad dentro del colegio.
- Cumplir el Plan de Mejoramiento Continuo el cual contempla mejoras en la infraestructura del establecimiento, para ofrecer mejores espacios para el aprendizaje académico y social de los alumnos.
- Lograr la fidelización de padres y apoderados con el Proyecto Educativo.
- Involucrar a Padres y Apoderados en el Proyecto Educativo del Colegio a través de actividades familiares.
- Mantener y mejorar los índices de eficacia y eficiencia interna.
- Mantener en el tiempo el prestigio consolidado de Saint Gabriel's.

Un colegio abierto a la comunidad

Saint Gabriel's se preocupa de contribuir a la comunidad mediante el desarrollo de la comuna y del país con educación y cultura. Por lo mismo, hemos sido rankeados en diferentes años y por diferentes medios de comunicación como uno de los colegios más prestigiosos de Chile. Parte importante de este logro, lo atribuimos al especial énfasis que se le da al compromiso educacional y social de todos quienes somos parte de Saint Gabriel's. Los siguientes, son algunos de los hechos que dan cuenta de la apertura a la comunidad de Saint Gabriel's School.

1. Reconocimiento de la Ilustre Municipalidad de Providencia por el aporte educacional y arquitectónico de Saint Gabriel's a la comuna.

2. Exposiciones itinerantes en DIBAM enriqueciendo visual y culturalmente el recorrido de muchos visitantes y amantes de la lectura y las artes.
3. Exposiciones de arte de alumnos en los muros y patios del Colegio, contribuyendo con exposiciones itinerantes en los diferentes frentes institucionales. Éstas han sido muy bien recibidas por la comunidad transeúnte, dejando mensajes en nuestro Libro de Sugerencias y Reclamos. Las exposiciones son consideradas un aporte cultural y un enriquecimiento visual en las calles. Permiten además desde temprana edad, al alumnado expositor en ellas, el reconocimiento público, la crítica y elogio de sus pares.
4. Actividades familiares para miembros de la comunidad educativa y en las cuales se invita adicionalmente a miembros de la comuna de Providencia. Todas estas actividades entregan una valiosa oportunidad para compartir tiempo de calidad en familia.
5. Actividades organizadas por el Centro de Padres, donde se reúne a la familia en torno a la sana convivencia. El Centro de Padres también apoya diferentes instancias académicas y de desarrollo social de nuestros alumnos, colaborando con diferentes instancias organizadas por el Colegio. Asimismo, el Centro de Padres cuenta con un fondo de acción solidaria con el cual apoyan a las familias del Colegio que se encuentran con problemas económicos de carácter transitorio.
6. Saint Gabriel's ha sido colegio anfitrión en la comuna de Providencia en algunas versiones del concurso ciudadano Foto América, punto de encuentro para los amantes de la fotografía nacional.
7. Un extenso proyecto de solidaridad con diferentes instituciones de la comuna y del país. Se trabaja en conjunto con los Hospitales Luis Calvo Mackenna y Exequiel González Cortés, Fundación San Nectario, Fundación Las Rosas, Un Techo para Chile, Fundación San José, Fundación Gantz, filial del Hogar de Cristo - Rostros Nuevos, Desafío Levantemos Chile, The British Legion, Corporación Luz de Cristo, Fundación Teletón, Rescate Animal Ñuñoa y diferentes poblaciones, campamentos, escuelas y jardines infantiles de escasos recursos y centros de atención al adulto mayor, entre otros. Con todos ellos, no sólo se apoya monetariamente sino que compartiendo tiempo y cariño.
8. Saint Gabriel's es organizador de las Olimpiadas Nacionales de Matemática. Este encuentro reúne a más de 5.000 niños simultáneamente en las diferentes sedes del país. Nuestro Colegio ha sido en varias oportunidades la sede para la comuna de Providencia.
9. Saint Gabriel's es sede para varios eventos deportivos del Torneo Deporte UC y otras ligas deportivas.
10. Saint Gabriel's organiza las *Special Olympics* para niños con necesidades especiales de diferentes instituciones de nuestra comuna y comunas vecinas.
11. Premio "Ex Alumno del Año", que entrega anualmente en la ceremonia de Graduación, a los ex alumnos destacados en diferentes ámbitos nacionales o internacionales, quienes mediante el ejemplo, entregan un importante mensaje de esfuerzo, logros y resiliencia a nuestros alumnos.

Afiliaciones

Saint Gabriel's es miembro de diferentes afiliaciones y organizaciones tanto nacionales como internacionales, enriqueciendo así el currículum y entregando a los alumnos la oportunidad de realizar intercambios culturales, académicos y deportivos. Entre ellas, ABSCH, LAHC, IB, UWC, FIDE y Deporte UC.

Sistema de Comunicación e Información

Las comunicaciones en Saint Gabriel's tienen gran importancia. Consecuente con ello, existen diferentes medios por los cuales se comunican las actividades, noticias, programas, etc. a los apoderados. Entre ellos están las circulares que se envían por mano, los e-mails enviados a padres y apoderados, la

información publicada en SchoolNet y en las plataformas educativas de los niños, la información entregada a apoderados-delegados para su posterior distribución, y las publicaciones en nuestra página web y el Magazine institucional, entre otras. Los invitamos a visitar www.sangabriel.cl, para mantenerse informado y en comunicación con el Colegio.

Al matricularse en el Colegio, padres y apoderados aceptan que tanto ellos, como sus hijos reciban información por medios electrónicos como también que sus hijos aparezcan en diferentes imágenes ya sea en presentaciones, videos, en nuestra página web, afiches, calendarios o newsletters, entre otros, como también en material de publicidad externa.

Reuniones con apoderados

En circunstancias que padres, madres y apoderados y Colegio co-educamos a niños y/o adolescentes, es indispensable que las partes se reúnan periódicamente. Por ello, tienen carácter de obligatorias las reuniones grupales que se desarrollan al comenzar el año escolar y todas las entrevistas y reuniones personales para la entrega oficial de los informes de rendimiento y personalidad de los hijos al finalizar los respectivos trimestres académicos. Estas reuniones son organizadas por el Colegio y se pueden realizar de manera presencial o bien virtual.

También tienen carácter de obligatoriedad, la asistencia de apoderados a las reuniones específicas solicitadas durante el transcurso de los diferentes trimestres por miembros del Colegio y las charlas que el Colegio estime son importantes para el desarrollo de los alumnos.

Padres y apoderados también pueden solicitar entrevistas individuales con Profesores Jefes u otro miembro del Colegio, como ser, Profesores de Asignatura, Psicólogos, Orientadores, y/o Dirección para consultas específicas relacionadas con el alumno, las cuales deben ser canalizadas por medio del Profesor Jefe.

En caso de realizarse reuniones grupales en las dependencias del Colegio durante el transcurso del año, se deben contar con la autorización de Dirección.

Nuestro Plan de Acción y Seguimiento

Preocupados por entregar siempre una educación de calidad, Saint Gabriel's evalúa constantemente su Proyecto Educativo, considerando los cambios sociales y demográficos que afectan de manera directa e indirecta el quehacer educativo. Del mismo modo, el Colegio está en constante revisión del cumplimiento de las metas u objetivos planteados y de los compromisos propuestos. Esto se realiza de manera periódica por el equipo Directivo y en segunda instancia por los Jefes de Departamentos, Coordinadores y Profesorado, fomentando así el trabajo en equipo. El objetivo es encontrar de manera mancomunada soluciones a los posibles obstáculos que dificultan la implementación del PEI y dar la oportunidad a diferentes agentes de asumir roles de liderazgo.

Entre los indicadores que se utilizan para monitorear el presente Proyecto Educativo se encuentran:

- Resultados de exámenes externos SIMCE, PTU, PET.
- Resultados de pruebas de medición del aprendizaje, por ejemplo, SEPA.
- Los resultados de los reforzamientos ofrecidos a los alumnos.
- Análisis de los resultados de exámenes internacionales según los diferentes parámetros de medición.
- Seguimiento a los proyectos interdisciplinarios.
- Evaluaciones y constatación del correcto uso de las TIC.

- Asistencia y/o uso de bibliotecas y correcto manejo de recursos bibliográficos.
- Resultados de proyectos de lectura comprensiva.
- Actitudes y resultados académicos de los alumnos.
- Número de alumnos que adscriben al programa IB, nivel Diploma
- Resultados de los exámenes IB Diploma .
- Los índices de perfeccionamiento docente.
- Observaciones de clases.
- La existencia y el uso de recursos de aprendizaje.
- Número de actividades que involucran a la comunidad.
- Impacto del programa de convivencia escolar.
- Variedad de proyectos que estimulan la sana convivencia escolar.
- Índices de accidentes laborales y/o visitas a la enfermería por parte de alumnos.
- Cambios en la infraestructura.
- Asistencia de apoderados a reuniones individuales, conferencias de apoderados y actividades de trabajo con sus hijos.
- Número de matrícula, asistencia, retención y promoción de alumnos.
- Encuestas de satisfacción y estudios de mercado.

Calendario Escolar

La implementación de los planes y programas escolares, de las iniciativas pedagógicas, deportivas, sociales y el sistema de pagos, entre otras, se rige por un sistema trimestral que se inicia en Marzo y finaliza en Diciembre. Fechas y programación de actividades se informan en detalle a través de circulares, e-mails, la agenda escolar, School Net o bien en el sitio web institucional www.sangabriel.cl. Las fechas de vacaciones, días libres, feriados, suspensión de clases, actividades internas, etc, dependen de la aprobación y de los instructivos enviados por el Ministerio de Educación.

CAPÍTULO III

Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa.

Para implementar satisfactoriamente la Visión, Misión y los Objetivos del Proyecto Educativo del Colegio, es indispensable que Padres y Apoderados participen activamente mediante un compromiso auténtico inspirado en los principios educacionales del Colegio. De esta manera se facilita una armónica adaptación de los niños al proceso educacional, enriqueciendo su proceso de enseñanza aprendizaje.

Categorías de Apoderados

Por tratarse de un servicio educacional, Saint Gabriel's cuenta con dos tipos de apoderados: el **apoderado económico** – quien está obligado a cumplir oportunamente con las obligaciones de ese orden y el **apoderado académico** – responsable de apoyar, guiar y supervisar el cumplimiento de los alumnos en las actividades escolares y el cumplimiento de los objetivos principales y complementarios de nuestro Proyecto Educativo. Ambos apoderados, en hechos y palabras, deben adherir al Proyecto Educativo Institucional.

Es responsabilidad de los apoderados asumir estos roles por escrito en el documento "Prestación de Servicios entre Saint Gabriel's School y Padres y Apoderados".

Obligaciones del Colegio

1. Prestar los servicios de enseñanza según los Planes y Programas de los diferentes cursos y niveles de estudio, de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación y desarrollar los planes propios e internacionales que estime pertinente.
2. Aplicar estrategias metodológicas adecuadas para el aprendizaje integral de los alumnos. Por lo mismo, se reserva el derecho de modificar los planes y programas de estudio, como también de adecuar el número de cursos en los diferentes niveles, el número de integrantes de cada curso y efectuar las modificaciones, cambios y traslados que estime pertinentes en cada curso, nivel y/o sede.
3. Ofrecer diferentes exámenes nacionales e internacionales en los niveles y oportunidades que se estime pertinente.
4. Ofrecer un currículum deportivo que promueva la vida saludable y que abarque diferentes deportes para desarrollar las potencialidades de los alumnos.
5. Contar con diferentes afiliaciones de calidad, sean curriculares y/o deportivas, nacionales o internacionales.
6. Promover en los alumnos el compromiso con la excelencia académica, el desarrollo personal y la perseverancia en el estudio.
7. Ofrecer diferentes instancias curriculares, recreativas o de reflexión que promuevan entre los diferentes miembros de la comunidad la sana convivencia escolar.
8. Facilitar instancias para que los apoderados promuevan un compromiso que apoye el trabajo escolar de los alumnos que se han matriculado en el Colegio.
9. Facilitar el diálogo con el Centro de Padres, con el fin de trabajar de manera conjunta en pos del desarrollo integral de los menores.
10. Informar al apoderado académico del desarrollo, integración, adaptación y disciplina del alumno, como también de sus aprendizajes y calificaciones en la forma y con la frecuencia que determine la Dirección de Ciclo. Esta información se puede entregar en reuniones individuales, grupales, Parent Conferences, School Net y/u otros.
11. Difundir y/o practicar entre alumnos y funcionarios del Colegio el Plan Integral de Seguridad Escolar.
12. Poner a disposición de los alumnos los recursos humanos y materiales que el Colegio estime necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
13. Elegir a los proveedores de servicios externos que se estime conveniente para proveer servicios a la comunidad escolar. Asimismo, es de su responsabilidad definir la forma de vinculación con el Colegio y/o con los apoderados.
14. Ofrecer un programa voluntario de acción social y trabajo comunitario para enriquecer el currículum y promover un ambiente inclusivo e integrador.
15. Ofrecer un programa que desarrolle habilidades artísticas entre los alumnos interesados.

Obligaciones de los Apoderados

1. Conocer, aceptar, respetar y adherir al Proyecto Educativo y a los principios que lo inspiran, como también a las normas y reglamentos del Colegio.
2. Comprometerse con el proceso de enseñanza - aprendizaje de los niños y asumir un rol protagónico en la educación de los mismos, creando alianzas respetuosas y de cooperación entre los diferentes

miembros de la comunidad y manteniendo al mismo tiempo, relaciones cordiales con otros apoderados.

3. Asistir a las citaciones, reuniones, entrevistas y/o charlas que organice o solicite el Colegio.
4. Mantener actualizados sus antecedentes, como dirección, e-mail y teléfonos y la ficha de salud de su hijo.
5. Señalar por escrito la designación, y en caso de ser necesario el cambio, de los roles de apoderado económico y apoderado académico. El Colegio actuará según la información entregada oficialmente.
6. Firmar acusando recibo de pruebas, comunicaciones, circulares o documentos enviados y/o entregados por el Colegio.
7. Velar por el uso correcto del uniforme, su buen estado y la correcta presentación personal de los alumnos.
8. Comunicar opiniones, inquietudes o sugerencias directamente al Colegio, absteniéndose de hacer comentarios que dañen la imagen del Colegio, de sus funcionarios, de sus alumnos u otros miembros de la comunidad escolar, por medios escritos, digitales u otros.
9. Comunicar al Profesor Jefe y/o Director de Ciclo de los conflictos entre su hijo y otros estudiantes, absteniéndose de intervenir personalmente en la resolución del conflicto. Reviste especial gravedad cualquier tipo de violencia verbal, física o psicológica, cometida por apoderados por cualquier medio en contra de un alumno de la comunidad escolar.
10. Supervisar el contenido al que sus hijos tienen acceso en redes sociales y/o páginas de internet y velar para que se les dé un buen uso.
11. Realizar las evaluaciones y tratamientos con especialistas externos que solicite el Colegio y/o entregar oportunamente los certificados médicos de atención e informes cuando corresponda. Los certificados médicos no tendrán efecto retroactivo y deben entregarse con la firma y timbre del médico o especialista tratante.
12. Respetar el horario de ingreso y salida de los alumnos y evitar, dentro de lo posible, fijar horas de consultas médicas, psicológicas o dentales de su hijo en horas de clases.
13. Seguir el conducto regular en caso de requerir una entrevista: Profesor Jefe, Profesor de Asignatura, Orientadora/Psicóloga, Director de Ciclo y Directora General si fuese necesario.
14. Velar porque los alumnos participen activamente en actividades escolares, extracurriculares y deportivas durante el año escolar, cumpliendo con los requisitos de puntualidad y presentación personal en todas ellas.
15. Velar porque el alumno cumpla con los deberes escolares y con las normas y reglamentos del Colegio.
16. Revisar periódicamente la agenda de los alumnos, SchoolNet y la página web del Colegio.
17. Responder y pagar los costos de reparación y/o reposición ocasionados por la pérdida, deterioro total o parcial de libros, instrumentos, equipos, vidrios, cristales, mobiliario, ornamentación interna o externa y demás implementos de propiedad del Colegio, de sus docentes, dependientes y/o de otros alumnos, ocasionados por el alumno del que es apoderado y en especial, por los perjuicios derivados de lesiones causadas a las personas.
18. Apoyar el desarrollo de las actividades educativas y formativas que el Colegio desarrolle, incluyendo las actividades que se deben realizar en el hogar. Padres y Apoderados deben promover la autonomía de los menores y apoyar, sin intervenir, en la producción y/o redacción de dichas actividades.

19. Dar íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones económicas contenidas en este acuerdo.
20. Ingresar al recinto solamente en caso de existir una citación, lo anterior, con el fin de no interrumpir el proceso educativo y fomentar la autonomía de los niños.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas anteriormente, dará el derecho al Colegio para aplicar la medida de cambio de apoderado e incluso, la no renovación del contrato de prestación de servicios.

CAPÍTULO IV

Normas de Funcionamiento

La siguiente información es parte del acuerdo de confianza mutua entre el Colegio y Padres Apoderados y por lo mismo, es conocida y aceptada por las partes, quienes las deben promover y respetar en su totalidad. Lo anterior, para hacer más eficiente y eficaz la gestión educativa.

Secciones

El colegio está dividido en cuatro secciones académicas según las edades de los alumnos

- Junior School - PK a 3ro Básico
- Lower School - 4to a 6to Básico
- Middle School – 7mo Básico a 1ro Medio
- Senior School – 2do a 4to medio

Horarios

Los horarios de clases de los alumnos se adecuan según las edades de los niñas y según la modalidad de clases utilizada (presencial u on-line). Se tiene como principio el respetar el desarrollo de los niños, tanto en su componente físico como emocional de los niños y, su nivel de autonomía entre otros.

Los horarios de clases son informados directamente a los apoderados y se deben respetar en su totalidad ya que fuera de ellos, el Colegio no dispone de personal para supervisar y cuidar a los niños.

En caso de clases presenciales, si existen niños que reiteradamente no son retirados por sus apoderados en el horario vespertino informado, el Colegio podrá comunicar esta situación a las autoridades respectivas, velando porque no se vulneren los derechos de los niños.

Por motivos de fuerza mayor, restricciones de higiene y salud emanadas de las autoridades o bien manifestaciones sociales que pongan en peligro la integridad de los diferentes miembros de la comunidad, el Colegio está facultado para implementar cambios en los horarios los que son informados al comienzo de cada trimestre o cuando éstos se produzcan..

Modalidad de Enseñanza

Considerando el desarrollo integral de los alumnos, tanto en su componente socioemocional como académico, el colegio privilegiará la modalidad de clases presenciales. Sin embargo, y por motivos de fuerza mayor, restricciones de higiene y salud emanadas de las autoridades nacionales, y manifestaciones sociales que pongan en peligro la integridad de los diferentes miembros de la comunidad, entre otras, el Colegio podrá implementar diferentes metodologías o modalidades de enseñanza-aprendizaje, con el fin de dar continuidad al proceso educativo de los educandos. En caso de ser necesario implementar cambios, éstos serán informados directamente a los apoderados.

Recursos de Aprendizaje -Textos de Estudio

Todo alumno, sin excepción, debe poseer los textos, libros, útiles escolares y cuadernos requeridos por el colegio para el adecuado desarrollo del currículum.

Pre Kinder a 4to Básico

A los alumnos de PK y 4to Básico, el Colegio les entrega al comenzar el año escolar los textos de estudio requeridos para el desarrollo de sus respectivos programas académicos, junto a los cuadernos y carpetas, entre otros. Dichos artículos son devueltos al finalizar el año escolar a padres y apoderados.

El pago de dichos artículos se realiza mediante seis cuotas adicionales a la escolaridad entre los meses de marzo y agosto 2020. No se aceptan devoluciones parciales ni totales de materiales. Los valores de los textos para los cursos de PK a 4to básico se comunican una vez recibida la información de los proveedores externos. Dicho monto debe ser pagado en su totalidad, aun en el caso de retiro de alumnos durante el transcurso del año escolar.

Padres y apoderados deben adquirir por sus propios medios, los útiles escolares que se les soliciten y los libros del Plan de Lectura Complementario de Lenguaje, existiendo absoluta libertad para adquirir dicha nómina en forma independiente y en los lugares que estimen del caso.

5to Básico a 4to Medio

En los niveles de 5º Básico a 4º Medio, existe libertad absoluta para comprar la nómina completa de textos de estudios en forma independiente. Sin embargo, y con el fin de facilitar el proceso, existe la posibilidad de recibir los textos internacionales durante las reuniones de apoderados al comenzar el año. En caso de optar por esta modalidad, padres y apoderados deben inscribirse y realizar el trámite directamente con la empresa proveedora. Es responsabilidad de padres y apoderados adquirir a tiempo los textos de estudio ya que no se aceptan fotocopias de los mismos.

Para todos los niveles de enseñanza, es fundamental que los alumnos cuenten con conexión a internet, computadoras e impresoras en sus hogares o casas de familiares. Lo anterior, con el fin de facilitar el desarrollo de tareas e investigaciones y la impresión de trabajos. Los alumnos no están autorizados a imprimir tareas o trabajos en las impresoras institucionales.

Para la asignatura de música, los alumnos deben contar con el instrumento de su preferencia entre las opciones que se ofrecen, dependiendo del nivel que se cursa. Dichos instrumentos deben traerse exclusivamente los días en que se desarrollen las clases de música y/o en que se realicen las presentaciones no debiendo permanecer éstos en el Colegio.

Nota: El Colegio y sus funcionarios no responden por la pérdida de prendas de vestir, materiales, artículos personales, teléfonos, computadores y/o instrumentos en el recinto escolar y/o estadio, como tampoco por la pérdida de dinero o artículos de valor. Se entiende que cada alumno debe cuidar y responsabilizarse por sus artículos y que el rol del Colegio como el de los apoderados, es fomentar la responsabilidad en la tenencia de los mismos.

Lista de Útiles

Las listas de útiles escolares para los diferentes niveles son entregadas trimestralmente o bien, al finalizar el año escolar. En cada caso, se mantiene la tradicional libertad para que padres y/o

apoderados adquieran las marcas que se deseen y en los lugares de su preferencia. Es responsabilidad exclusiva de padres y apoderados la compra de los útiles escolares.

Bibliotecas

Saint Gabriel's pone a disposición de sus alumnos diferentes bibliotecas, las cuales están divididas según la edad de los niños. Dichas bibliotecas cuentan con un sistema de estantería abierta, lo que permite la libre consulta de los materiales y libros.

Los alumnos tienen la posibilidad de solicitar libros en préstamo, proceso que debe ser solicitado directamente en la biblioteca. Sacar libros sin autorización es una falta grave. Los atrasos en la devolución de libros impiden el préstamo de otro libro y ameritan sanción. Si un usuario extravía o pierde un libro debe reponer el mismo título. En el caso de que éste no se encuentre en el mercado, se debe llegar a un acuerdo con el encargado de biblioteca para la compra de otro libro o el pago del valor respectivo.

Los alumnos deben tener un comportamiento adecuado dentro de las bibliotecas. Esto incluye un ambiente de silencio que promueva el estudio y/o lectura. No está permitido el uso de teléfonos celulares y/o ingerir alimentos y bebidas dentro de estos recintos.

El computador de los bibliotecarios es para uso administrativo y no puede ser utilizado por los alumnos. En caso de contar con computadores para alumnos, éstos son exclusivamente para búsqueda de información académica y realización de trabajos, no para imprimir.

El uso de las bibliotecas de manera presencial así como el préstamo de libros funcionarán según las condiciones sanitarias existentes en el país, respetando las restricciones de funcionamiento que indiquen las autoridades.

Solicitud de Documentos

Para el correcto funcionamiento de la institución, Saint Gabriel's requiere de diferentes documentos y/o antecedentes oficiales por parte de todos sus alumnos y sus respectivos padres y/o apoderados. Padres y/o apoderados entregan al Colegio los antecedentes u otros documentos anexos, solicitados por medio de este Reglamento Interno conocido como *Compromisos Colegio Hogar*, de forma voluntaria, en especial, el Rol Único Nacional (RUN).

En conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos Personales, padres y apoderados autorizan al Colegio a tratarlos, por sí o por medio de terceros, con fines estadísticos, de cobranza, como también para involucrarlos en diferentes proyectos internos o de orientación vocacional.

Seguros de Escolaridad y de Accidentes

Todo alumno de Saint Gabriel's debe estar cubierto por ambos tipos de seguros, siendo su contratación de libre elección del apoderado. En caso de optar por el seguro de accidentes de Clínica Alemana, sus primas pueden ser pagadas en cuotas adicionales a la escolaridad durante los meses de marzo, abril y mayo.

En caso de optar por el Seguro de Escolaridad que opera con Metlife, el pago se puede sumar a la colegiatura de los meses de abril, mayo y junio.

Las características con que ambos seguros operarán durante el año escolar 2020 son de exclusiva responsabilidad de las entidades aseguradoras. El Colegio no responde por casos en que padres y/o apoderados hayan procedido sin seguir las normativas propias de cada uno de los seguros.

Proceso de Postulación

El proceso de postulación es el mismo para todos quienes quieren formar parte de nuestra institución educativa. Por lo anterior, toda postulación se debe realizar por medio de nuestra página web o bien en la Oficina de Admisiones ubicada en Bilbao 3070. Allí recibirán la información respectiva según el nivel escolar al que se postula.

En Saint Gabriel's no se discrimina por estado civil de padres o constitución familiar. Sin embargo, para el Colegio es de suma importancia trabajar en conjunto con la familia para el desarrollo de sus hijos, por lo mismo, los padres de todos los alumnos que estén postulando al Colegio, independiente del curso y/o nivel, deben necesariamente entregar los antecedentes solicitados y participar en una reunión con miembros del Colegio para conocer y compartir diferentes aspectos del Proyecto Educativo. Los antecedentes solicitados son exclusivamente para fines estadísticos, de cobranza y para involucrar a los futuros apoderados en los proyectos de orientación de nuestros alumnos. También se solicitan aquéllos documentos de carácter obligatorio y requeridos por el Mineduc.

Postulación a Pre Kinder

Para Pre Kinder, las postulaciones al Colegio se realizan en los primeros días de Marzo del año previo al ingreso, pudiendo existir una 2da fecha de postulación para casos relativos a convenios, alumnos extranjeros y/o situaciones especiales. Los plazos de postulación dependen exclusivamente de las vacantes existentes y se puede cerrar el proceso una vez que dichas vacantes sean ocupadas, lo cual es informado anualmente al iniciarse el proceso. Los resultados de estas postulaciones se publican en las fechas estipuladas cada año.

Aprobada la postulación a PK, se materializa el ingreso al Colegio pagando una cuota de incorporación, la que solo es reembolsable en un 75% hasta el 30 de mayo del primer año escolar (PK), en caso de existir un retiro voluntario por parte de la familia. También se debe firmar el acuerdo de prestación de servicios, el pagaré respectivo, la ficha de salud, la autorización de Educación Física y elegir un medio de pago para las colegiaturas. Todo esto se hace durante el proceso de renovación de matrícula del Colegio.

La Cuota de Incorporación está destinada a financiar nuevos proyectos de infraestructura y recursos de aprendizaje, ofreciendo así mejores espacios y oportunidades de aprendizaje para nuestro alumnado.

Postulación de Kinder a 2do medio

Las postulaciones para los niveles de Kinder a 2do medio se efectúan a lo largo del año, siempre y cuando existan vacantes en los niveles a los que se postula. No se aceptan postulaciones para los niveles de 3ro y 4to medio, salvo casos pertenecientes a convenios o afiliaciones. Los resultados de las postulaciones realizadas en los niveles de Lower, Middle y Senior School, serán entregados una vez realizadas las visitas de los postulantes a la Sede y curso respectivo y una vez obtenidos los resultados de los exámenes de conocimientos previos, los cuales miden la compatibilidad con los programas de estudio propios del Colegio. Aprobada la postulación, se materializa el ingreso al Colegio pagando una cuota de incorporación, la que solo es reembolsable en un 75% para casos de retiro voluntario durante los primeros 3 meses de estadía en el colegio. Adicionalmente se debe firmar el acuerdo de prestación de servicios, la ficha de salud, la autorización de Educación Física, el pagaré respectivo y elegir el método de pago de las colegiaturas.

Con el fin de resguardar el correcto funcionamiento y la adecuada inserción a nuestro establecimiento, el Colegio tiene la facultad de evaluar y determinar el nivel de adaptación y adecuación de los alumnos nuevos y determinar si existe adhesión al Proyecto Educativo por parte

de los mismos y de sus apoderados. En caso de considerarse que no existe adhesión con el Proyecto Educativo, Saint Gabriel's tiene la facultad de no renovar la matrícula para el año siguiente.

Matrícula

Al momento de inscribir por primera vez a los hijos en el Colegio para Pre Kinder u otros niveles, o bien al momento de renovar la matrícula para los cursos de Kinder a 4to medio, los apoderados deben cancelar una cuota de matrícula, cuyo valor es informado durante el tercer trimestre del año escolar previo. Dicho valor no es reembolsable.

La renovación de matrícula implica la confirmación de la continuidad del alumno en el Colegio y que los alumnos, padres y apoderados conocen los principios educacionales, valores, normas, políticas, reglamentos y planes y programas de estudio del Colegio. Asimismo, implica que alumnos, padres y apoderados adhieran al Proyecto Educativo y sus principios rectores y asuman su compromiso de colaborar con el cumplimiento de sus normas internas.

Para los niveles de Kinder a 4to medio, la renovación o no renovación de matrícula se comunica durante el tercer trimestre del año académico previo, sin afectar o interrumpir el desarrollo de dicho periodo escolar.

Según el presente reglamento, conocido y aceptado por padres y apoderados, el Colegio podrá no renovar matrícula a alumnos con problemas de comportamiento y/o mala conducta según lo establecido en el capítulo Orientaciones y Procedimientos de Convivencia Escolar y capítulo Normas de Conducta y Disciplina; a alumnos que presenten una segunda petición de eximición académica trimestral; aquellos alumnos que solicitan el cierre de año anticipado en más de una oportunidad; a alumnos que no adhieran al Proyecto Educativo Institucional y/o que no cumplan con los reglamentos y normas del Colegio o bien, a los alumnos nuevos que no hayan tenido un proceso de adaptación satisfactorio.

Asimismo, se puede aplicar la no renovación del contrato de prestación de servicios educacionales para el periodo escolar siguiente a los apoderados que no entreguen información fidedigna respecto de la salud de sus hijos, no presenten informes de especialistas externos solicitados, no cumplan con las obligaciones y responsabilidades estipuladas en este documento y en los casos que apoderados presenten una declarada disconformidad con la Institución, con quienes en ella trabajan y/o que no adhieran al Proyecto Educativo.

También se puede aplicar la no renovación del contrato en casos de incumplimiento con el pago de los diversos cargos de escolaridad, en el entendido de que en estos casos siempre se tratará de llegar a un acuerdo previamente con las familias, contemplando las necesidades de ambas partes.

Valor de la Escolaridad

La tarifa única anual de Saint Gabriel's puede pactarse en un máximo de 10 cuotas de escolaridad por alumno, las cuales se pueden pagar entre marzo y diciembre durante los primeros 15 días de cada mes. Ausencias de un alumno, suspensiones de clases definidas por el Colegio o autoridades externas, casos de fuerza mayor o cierres de año por anticipado, no dan derecho a descuentos en las cuotas de escolaridad. La tarifa única anual es fijada por el Colegio anualmente, reajustándose anualmente en un porcentaje según las necesidades de innovación, mantención y desarrollo. Dicha información es entregada a la comunidad con varios meses de anticipación.

Todos los valores que son administrados por el Colegio son expresados en UF. Aquellos valores que son administrados directamente por entidades externas, pueden ser cobrados en pesos o bien en dólares, según la institución.

Los avisos de pagos son enviados por medios electrónicos, debiendo pagarse oportunamente mediante los diferentes sistemas de pagos: **a)** en forma directa con cheques personales; **b)** mediante transferencia electrónica a la Cuenta Corriente N°12824402 del Banco BCI, RUT 83.198.500-3 debiendo enviarse comprobante de la transferencia según corresponda a *cajasbilbao@sangabriel.cl* o *cajaslilas@sangabriel.cl* **c)** mediante convenio PAC o PAT (one click) implementado con mandato a firmar por el apoderado económico y **d)** con tarjeta de crédito de manera presencial o bien mediante sistema WebPay, implementado en la página web del Colegio. En el caso de deudas, no se acepta el pago por medio de cheques.

Las oficinas de recaudación atienden entre las 7:45 y las 15.30 hrs. En caso de cambios en los horarios de atención, éstos serán avisados oportunamente a los apoderados.

La relación del Colegio para todo lo que se refiera a pagos y/o devoluciones de dinero, se realizará directamente con el Apoderado Económico o con el padre y madre de los alumnos. Se utilizará la información que está registrada en las fichas del Colegio, independiente de quien realice los pagos de escolaridad y otros cargos.

Siguiendo las instrucciones de autoridades y oficinas nacionales, las cuales autorizan a las instituciones educativas a resguardar el pago mediante diferentes métodos, el Colegio solicita la firma de un pagaré por alumno, con los costos anuales de escolaridad. Dicho documento quedará sin efecto al momento de materializarse el pago total anual de los valores. Los apoderados que paguen el año de manera anticipada no deberán firmar dicho pagaré.

En casos de incumplimiento de pagos, el Colegio queda facultado para iniciar las acciones administrativas o legales que estime del caso, entre ellas, la cobranza judicial o extrajudicial. . Adicionalmente, en casos de familias que presentan morosidad en el pago de la escolaridad, sea en una o más oportunidades, el Colegio está facultado para solicitar el pago por anticipado de la totalidad del año escolar o bien de algunos meses, solicitar firmar el pagaré ante notario o suscribir el pago de escolaridad al sistema PAC o PAT. Una última medida a aplicar en casos de morosidad o no pago, es la no renovación del contrato de prestación de servicios para el siguiente año escolar, medida que es informada durante el tercer trimestre del año académico, sin afectar la escolaridad del alumno durante la finalización del año en curso.

Organización de Cursos

Priorizando el desarrollo emocional, social y académico de los alumnos, el Colegio puede reorganizar sus sedes y/o cursos con el fin de contribuir al mejor aprovechamiento del Proyecto Educativo.

Dentro de los procesos que contribuyen a la formación de los niños, el Colegio puede realizar la reorganización de cursos en las fechas que estime pertinente. Es responsabilidad exclusiva de los Directores la organización y distribución de cada curso, así como determinar los cambios de alumnos de curso, velando siempre por una buena convivencia escolar. Con el fin de promover la socialización y evitar posibles discriminaciones, en la organización de los cursos se consideran aspectos tanto pedagógicos como sociales.

En Saint Gabriel's no corresponde a padres y apoderados, definir la composición de las sedes o de los cursos, ni la frecuencia de su reorganización. El número de alumnos por curso es determinado por los Directores del Colegio, pudiendo existir casos en que por las modalidades de la enseñanza, o las características y necesidades de los alumnos, entre otras, un curso tenga un mayor o menor número de alumnos que el promedio del nivel.

Intercambios de Alumnos y Viajes

Se entiende por intercambio, la participación de los alumnos en un programa de estudios que les permite estudiar en un colegio o institución educativa extranjera durante un mínimo de 3 meses. En estos casos, los apoderados deben informar por escrito a Dirección y Profesor Jefe con al menos un mes de anticipación. Los apoderados deben informar del programa de intercambio del alumno incluyendo las fechas de inicio y término, como también el lugar de destino entregando una carta oficial de aceptación de la entidad educativa en la que estudiará el alumno. Es responsabilidad exclusiva del alumno y sus padres ponerse al día en las materias que se desarrollen durante el periodo de intercambio.

Es importante tener en cuenta que el alumno que inicia un programa de intercambio antes del 10 noviembre, debe cumplir con todos los requisitos exigidos para poder ser promovido de año académico con solo dos trimestres evaluados, considerando la asistencia completa a dichos trimestres. El alumno que inicia el viaje posterior a esa fecha podrá completar su año escolar con tres trimestres.

En caso de que el intercambio se desarrolle durante el tercer trimestre, es responsabilidad de los apoderados matricular a su hijo en el Colegio para el siguiente año escolar. Dicho proceso se debe realizar en los periodos establecidos, aun cuando el alumno se encuentre de viaje. En caso de no hacerlo, se pierde la calidad de alumno regular. Del mismo modo, es responsabilidad de los padres adquirir los textos de estudio solicitados por el colegio previo al reingreso del alumno.

Dado el creciente número de alumnos que participan de estas iniciativas, durante el periodo que dure el intercambio, el pago de la colegiatura mensual se reduce al 20% del valor a partir del mes siguiente al que el alumno inicia el viaje, sin importar la fecha en que se retira. Los pagos se reanudan en forma regular y automática a partir del mes en que regresa, independiente de la fecha en que se incorpora.

Cualquier salida del país por menos de 3 meses, es considerada un viaje individual o familiar. En dichos casos, es responsabilidad de los alumnos y sus padres ponerse al día en las materias que se desarrollaron durante el período de viaje y realizar el proceso de renovación de matrícula en los plazos estipulados en caso de encontrarse fuera del país en dicho periodo. En caso de haber faltado a pruebas, los alumnos deben rendir dichas pruebas como “atrasadas” en las fechas estipuladas por los diferentes ciclos académicos del colegio. En estos casos, no se realizan descuentos en los valores de la escolaridad.

Cualquier otra situación de viaje o intercambio, o situaciones especiales, deben ser conversadas directamente en Dirección.

Traslado de Sede, Retiros y Reingreso al Colegio

Saint Gabriel's está facultado para reorganizar la distribución de cursos por sede como también realizar traslados de alumnos y/o de cursos completos entre sus sedes. En caso del traslado específico de alumnos, y por resguardo a la privacidad y respeto de los menores, el Colegio puede no informar a los apoderados del curso.

El retiro justificado de un alumno puede llevarse a cabo a lo largo del año debiendo avisar con al menos un mes de anticipación, entregando los documentos que avalen la necesidad de realizar el retiro. En dichos casos, los apoderados deberán pagar el mes completo en que se materializa el retiro, sin importar la fecha en que éste se haga efectivo y firmar una carta oficial de retiro y de recepción de documentos oficiales. El reingreso de un alumno retirado no es automático y está necesariamente condicionado a la disponibilidad de vacantes, a la entrega de documentos que avalen la ausencia y a los antecedentes académicos y disciplinarios obtenidos en los establecimientos educacionales de procedencia, en caso de haber realizado estudios en otros establecimientos

educacionales nacionales o extranjeros. En el caso de venir del extranjero, es exclusiva responsabilidad de los padres obtener la acreditación respectiva en forma previa a la re-postulación al Colegio.

Evaluaciones

Teniendo en cuenta lo señalado en el Capítulo de de Evaluación y Promoción Escolar, el Colegio pone énfasis en los aspectos formativos de las evaluaciones, pudiendo por lo mismo realizarse pruebas o evaluaciones sin aviso previo. También existen evaluaciones sumativas que se deben ajustar a un calendario el cual, junto al temario, es informado con el debido tiempo directamente a los alumnos. Aquellos alumnos que se ausenten a una evaluación deberán ajustarse al calendario de evaluaciones atrasadas de cada ciclo y/o sede en cual es informado oportunamente a los involucrados.

Los alumnos que lleguen después de las 10:00 hrs a las clases presenciales, es decir, después del primer bloque escolar, podrán ingresar al Colegio, pero no serán autorizados a rendir evaluaciones. Dichos atrasos se considerarán proporcionalmente en la asistencia de los alumnos.

Es importante señalar que en todos los ciclos, los alumnos enfermos o convalecientes deberán respetar sus respectivos reposos y ceñirse al calendario de evaluaciones atrasadas. Lo anterior, para resguardar la salud del menor, evitar recaídas y posibles contagios que pueden afectar la salud de terceros. Es importante tener presente que no se aceptarán certificados médicos con efecto retroactivo o de familiares.

Si un alumno no presenta certificado médico al reintegrarse por los días de ausencia, se podrá aplicar una evaluación diferente. En caso de no rendir la evaluación atrasada el día acordado, el alumno deberá rendirla el día que se reintegra a clases.

Obligatoriedad de Clases de Educación Física

Las clases de Educación Física y Deporte son obligatorias ya que forman parte del currículum Ministerial. Los alumnos que no puedan realizar clases de Educación Física, independiente del Ciclo Escolar, deberán participar de clases teóricas o bien recreativas e igualmente participarán de evaluaciones. A partir del año 2020, y producto del Decreto 67 de Evaluación y Promoción, no existe la eximición de esta u otra asignatura escolar, por lo que los alumnos no pueden ser retirados anticipadamente por este motivo.

Estas clases se podrán desarrollar en las Sedes, en el Estadio del colegio, en otros recintos deportivos o bien de manera on-line.

Exámenes Internacionales

Nuestros programas de estudio contemplan que los alumnos rindan exámenes externos internacionales tales como PET o IB. Para rendir dichos exámenes los alumnos deben presentarse puntualmente en el Colegio con uniforme completo. Adicionalmente, los alumnos deben cumplir con los requisitos de las diferentes organizaciones y universidades internacionales, las cuales suelen supervisar la aplicación de los exámenes y el cumplimiento de sus normas, entre ellas, la obligación de traer los elementos necesarios, no portar aparatos electrónicos de ningún tipo (éstos serán requisados al comenzar el examen) y no conversar durante el examen. Asimismo, las ausencias a los exámenes sólo pueden ser justificadas con certificado médico, en caso contrario, la ausencia puede ser causal de reprobación.

Seguridad - Ingreso y Retiro de alumnos desde las Sedes y/o Estadio

En caso de clases presenciales, es responsabilidad de los apoderados dejar y retirar con puntualidad a sus hijos del establecimiento o comunicar por escrito el nombre de la persona encargada de retirar al alumno diariamente o en la eventualidad de una emergencia. El Mineduc exige que todo retiro debe quedar registrado con la firma del apoderado y/o adulto autorizado por el apoderado que retira al alumno en una papeleta que se encuentra disponible en la Recepción del Colegio y además se debe dejar registro en el Libro de Retiros. Asimismo, se debe enviar la correspondiente autorización para que el alumno se retire por su cuenta, sea desde las Sedes en Providencia o bien desde el Estadio en Las Condes. Las referidas autorizaciones, entregadas por padre y/o madre, desligan al Colegio de toda eventualidad que se produzca con posterioridad a las mismas.

Por motivos de seguridad y mejor uso del tiempo, los alumnos de Lower, Middle y Senior School no podrán bajarse del bus en los trayectos entre el estadio y sus respectivas sedes.

Seguridad - Ingreso de Apoderados y recepción de materiales

Con el fin de reforzar la autonomía y responsabilidad de nuestro alumnado, y resguardar la seguridad y salud de los diferentes miembros de la comunidad, no se recepcionarán materiales y/o trabajos de los alumnos. Es importante contar con el apoyo de padres y apoderados para fomentar la responsabilidad de sus hijos. Padres y apoderados solo podrán ingresar al Colegio con la debida autorización. La atención de apoderados se realizará exclusivamente en horarios y lugares determinados por el equipo Directivo del Colegio, pudiendo solicitar sostener reuniones virtuales. No se atenderá fuera del recinto escolar o en lugares no habilitados para ello.

Alerta, Pre-Emergencia, Emergencia Ambiental y Días de Lluvia

En caso de existir alerta ambiental, las clases curriculares y de Educación Física bajarán su intensidad acorde con las condiciones del aire. En días de preemergencia y emergencia ambiental, los alumnos NO realizarán clases de Educación Física y Deportes, por lo mismo, no subirán al estadio. En dichos casos, los alumnos de Junior School, realizarán actividades académicas y recreativas en sus respectivas Sedes y continuarán con el horario normal de clases. En el caso de Lower, Middle y Senior School, las clases de los alumnos que tengan estadio en las tardes en días de preemergencia o emergencia finalizarán según el horario informado a cada nivel. Las actividades físicas serán reemplazadas por clases teóricas y recreativas considerando el programa curricular del Colegio. La asistencia es obligatoria. Estas mismas medidas se pueden aplicar en caso de clases on-line.

En el caso de pronósticos de lluvia o días de lluvia las actividades deportivas presenciales se adecuarán según la intensidad de ésta y se podrán realizar en las respectivas Sedes. El horario en que se realizan dichas actividades será informado a los apoderados, pudiendo aplicarse el horario de días de Pre-Emergencia y Emergencia ambiental.

Servicios Externos

Almuerzo y/o Colación. El Colegio cuenta con comedores para los alumnos, los cuales son sectorizados entre quienes traen su almuerzo del hogar y quienes utilizan el sistema de casino. El funcionamiento del casino, se ceñirá a los señalado por la autoridades respectivas. En todo caso, y si el colegio está funcionando en modalidad presencial y contempla horario de almuerzo, éste se realizará por turnos según el ciclo académico, nivel o curso de los alumnos.

El Colegio cuenta con un servicio de alimentación externo que cumple con las normas nacionales e internacionales de higiene, y con los requerimientos nutricionales de los alumnos según sus respectivas edades. Esta empresa ofrece alimentación de carácter voluntario para los alumnos. En caso de optar por él, el pago de este servicio se hace de manera directa con la empresa a cargo.

La existencia de este servicio hace innecesaria la salida de alumnos a comprar o el envío de colaciones desde el hogar y/o empresas. Por temas de higiene y seguridad, no está autorizado el despacho de almuerzos o colaciones de empresas o personas externas o familiares.

Por motivos de seguridad e higiene y seguridad, Saint Gabriel's no dispone de hornos microondas para el uso de los alumnos que decidan traer su propio almuerzo, como tampoco refrigeradores para guardar sus almuerzos o colaciones.

Servicio de Transporte Escolar. El Colegio no cuenta con un servicio propio de transporte de alumnos desde el Colegio a sus hogares al iniciar o finalizar la jornada escolar. Los servicios existentes son externos a la administración del Colegio. La contratación del servicio, los pagos, las observaciones y/o reclamos se deben efectuar directamente a los transportistas. El Colegio cumple con solicitar a los transportistas de quienes se tenga conocimiento, los documentos exigidos por el Ministerio de Transporte para exhibirlos a los apoderados y que así conozcan la situación de los transportistas y exijan un servicio apropiado.

Otros servicios externos. Para su funcionamiento normal, durante el año el Colegio puede contratar servicios con empresas externas. La contratación, cláusulas de funcionamiento y valores, entre otros, son de exclusiva responsabilidad del Colegio. Entre estos servicios se encuentran empresas de transporte, agencias de viaje, agencias culturales, empresas de alimentación, empresas de seguridad, imprentas, etc.

Comunicaciones

Saint Gabriel's ha implementado diferentes medios por los cuales entrega información y se comunica con los miembros de nuestra comunidad. Padres y apoderados autorizan recibir de parte del Colegio:

- a) la publicación anual física o digital del "Magazine".
- b) una clave personal para utilizar el programa Schoolnet, el cual permite a padres y apoderados de Lower, Middle y Senior School acceder on-line a los registros conductuales y académicos de sus hijos.
- c) e-mails personales o masivos con información importante, circulares, comunicaciones o newsletters, entre otros.
- d) información publicada en las plataformas educativas utilizadas en caso de ser necesario impartir clases on-line.
- d) información publicada en nuestra página web. Los invitamos a visitar el sitio web institucional en www.sangabriel.cl.

Adicionalmente, todo alumno recibe al inicio del año escolar una Agenda Escolar. Ésta es el medio oficial de comunicación entre el Colegio y el apoderado, contribuyendo al proceso de intercambio informativo. El valor de la Agenda se carga automáticamente en el mes de marzo en la colegiatura de los alumnos.

CAPÍTULO V Orientaciones y Procedimientos de Convivencia Escolar

Saint Gabriel's busca proporcionar a todos sus alumnos un entorno donde puedan crecer y desarrollarse de manera integral, minimizando los factores de vulnerabilidad que pudiesen alterar dicho desarrollo. Para conseguir lo anterior, es fundamental el trabajo conjunto entre el Colegio y el Hogar.

Con el fin de promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y acciones que construyan una sana convivencia escolar y que al mismo tiempo contribuyan a generar valoración personal e institucional, confianza y mayor autoestima, el Colegio ha diseñado el siguiente documento destinado a estimular positivamente la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad, poniendo énfasis en la prevención de las diversas formas de violencia. Asimismo, el Colegio cuenta con protocolos de actuación para los casos que alteren la sana convivencia, los que deberían estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto.

Concepto de Convivencia

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los miembros de la comunidad escolar, sea de manera individual o grupal. La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. Lo anterior implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse y de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros.

En vista de que la convivencia escolar abarca las relaciones que se producen entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, funcionarios, padres y apoderados, se entiende por buena convivencia escolar, la "coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes" (Art. 16 A de la Ley N° 20.370).

Es importante entender, como bien lo señala la Política Nacional de Convivencia Escolar (Ministerio de Educación, 2019) que la convivencia es un proceso **cotidiano**, ya que ocurre de manera permanente a lo largo de la vida escolar; **dinámico**, puesto que las formas de relacionarse y participar cambian a través del tiempo y **complejo**, ya que como todo proceso social y humano, cada individuo convive según sus experiencias previas, especialmente a nivel familiar, y su nivel y etapa de desarrollo personal y social.

Cómo se enseña y promueve la sana convivencia escolar

A convivir se aprende, y allí radica el carácter formativo de la convivencia escolar. La convivencia constituye la esencia de las relaciones sociales. El ser humano necesita de otros: es, se hace y construye en la relación con otros. De allí la importancia de aprender a convivir: la convivencia se aprende conviviendo. Este aprendizaje se logra en el hogar - en el espacio familiar, como primer y principal agente socializador - y posteriormente también en el barrio, colegio y sociedad en su

conjunto. Entre las estrategias utilizadas para promover la sana convivencia, destaca, por sobre todo, el concepto de **prevención**.

Con el fin de trabajar de manera positiva y preventiva, el Colegio sociabiliza entre sus alumnos las *Golden Rules o Reglas de Oro*. El pilar principal de estas reglas de oro es generar una convivencia basada en el respeto y empatía.

Una forma sencilla de recordar las reglas de oro es:

Respetar a si mismo

Respetar a otros

Respetar el aprendizaje

Respetar la propiedad

Mediante el respeto, en todas sus dimensiones, se pretende fomentar las actitudes que promuevan la sana convivencia escolar y a su vez, desalentar la violencia. Este esquema preventivo se complementa con estrategias curriculares, organizativas y de intervención que se traducen en un clima escolar positivo entre todos los integrantes de la comunidad educativa y propicio para el proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos. Para ello se preocupa de potenciar factores protectores y preventivos tales como:

- Velar por la calidad de las relaciones e interacciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el buen trato y respeto mutuo.
- Enfatizar el tema de la sana convivencia entre todos los docentes y alumnos, recordándoles sus roles en cuanto a mediación y prevención.
- Procurar la existencia de actividades recreativas, solidarias, académicas u otras, que se planifican en los diversos espacios formativos sea dentro o fuera del colegio (aulas, patios, bibliotecas, estadio, hospitales, fundaciones. etc.), promoviendo la integración, inclusión, participación y colaboración.
- Incentivar los valores del Colegio, especialmente los que dicen relación con el respeto y la aceptación, fomentando así un rechazo a conductas abusivas, agresivas, crueles u ofensivas.
- Acoger, inducir y orientar a los alumnos nuevos.
- Proporcionar un entorno acogedor, limpio y ordenado.
- Promover la existencia de normas y reglas disciplinarias claras, conocidas y aceptadas por toda la comunidad educativa.
- Promover y socializar comportamientos de buen trato y las consecuencias que se originarán en caso de incurrir en malos tratos.
- Trabajar y promover actividades que incentiven las relaciones interpersonales armónicas que están establecidas en el Proyecto Educativo.
- Promover una comunicación asertiva y respetuosa entre los miembros de la comunidad escolar.

- Asegurar que los diferentes miembros de la comunidad conozcan los procedimientos relacionados con la Convivencia Escolar.

Definiciones

La **violencia escolar**, es una situación de maltrato, de agresión o abuso que se realiza en contra de una persona o grupo dentro del contexto escolar y que se puede dar en cualquier nivel de la estructura educacional. (Lecannelier, 2007). También se puede definir como una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación o cualquier otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo social (Magendzo, 2009). La violencia puede ser de tipo físico, verbal, emocional o sexual, sin embargo, es imprescindible entender que no toda conducta violenta es "bullying" o acoso escolar.

Se entiende por "**bullying**" el maltrato, hostigamiento, acoso, intimidación o amenaza sistemática y continua que un alumno o un grupo de alumnos realiza a otro alumno. El bullying no es una cuestión de violencia esporádica sino de acciones repetitivas y permanentes y puede tomar la forma de abuso verbal, físico (directo o indirecto), psicológico y/o virtual (ciberbullying). El bullying hace referencia a una forma de violencia escolar más grave, ya que es una situación de agresión en la cual un alumno es agredido de forma reiterada a través del tiempo por otro o varios compañeros (Olweus, 1998). En los casos de bullying y/o acoso escolar, se da una "...situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado" (Art. 16 B de la Ley N° 20.370).

Es política de Saint Gabriel's que todo su equipo humano trabaje para prevenir casos de maltrato verbal, físico, psicológico o sexual, entre los diferentes miembros de la comunidad, sea entre alumnos, o bien entre alumnos y un adulto, tenga o no posición de autoridad. Para lo anterior es fundamental contar con el compromiso y apoyo de los apoderados.

Rol y compromiso de padres y apoderados en la convivencia escolar

Saint Gabriel's reconoce el rol fundamental e insustituible de las familias en el proceso educativo de los alumnos y particularmente en lo que dice relación con el aprendizaje de hábitos, habilidades sociales y conductas de sana convivencia.

El aprendizaje por modelo y por imitación es fundamental y por lo mismo, se invita a los padres a reflexionar y evaluar el modelo de "buen trato" que se da en sus familias. Este aprendizaje tiene su mayor incidencia en los primeros años de vida del niño, en donde debe aprender que todo ser humano merece respeto. Es importante considerar que muchas veces lo que el niño ve y aprende al interior de su familia lo replica en el Colegio y en su vida.

Entre los roles y compromisos que Saint Gabriel's espera de los padres se encuentran:

1. Fomentar el aprendizaje y desarrollo de valores de una sana convivencia en los hijos creando vínculos con los diferentes miembros de la comunidad escolar.
2. Promover el interés por participar en actividades deportivas, culturales, académicas, sociales, y recreativas organizadas por el Colegio.
3. Acompañar a los hijos en su proceso educativo.
4. Conocer, compartir y contribuir al cumplimiento efectivo de todas las normas y capítulos del Reglamento Interno del Colegio denominado "Compromisos Colegio Hogar".

5. Mantener, siguiendo el conducto regular, una comunicación fluida con el Colegio para informarse del desenvolvimiento académico, conductual o personal de su hijo como alumno.
6. Fomentar y contribuir positivamente al diálogo positivo y constructivo.
7. Fomentar la autonomía de los alumnos. Por lo mismo, los apoderados solo deben ingresar al establecimiento si existe una citación o actividad específica con participación de padres. Está prohibido el ingreso a las salas de clases u otros recintos, incluidos aquéllos de Educación Física y Deporte.
8. Mantener relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Tener un comportamiento equilibrado, respetuoso y participativo en diferentes eventos de participación escolar, sean estos académicos, sociales, recreativos y/o deportivos.
10. Respetar los procedimientos y/o decisiones del Colegio respecto de medidas y/o sanciones aplicadas hacia sus hijos u otros alumnos. El Colegio no acepta presiones o amenazas de padres o apoderados, exigiendo procedimientos o sanciones específicas hacia sus hijos u otros alumnos del Colegio.
11. Dar un buen uso a las redes sociales y evitar las descalificaciones, insultos y discusiones grupales vía WhatsApp u otra red social en casos de conflictos escolares.

El Colegio no acepta, en ninguna circunstancia, actitudes violentas por parte de padres y/o apoderados u otros miembros de la familia, como tampoco maltrato físico o verbal, uso de lenguaje soez, actitudes irrespetuosas y/o prepotentes hacia alumnos y funcionarios. En caso de que ello ocurra, el Colegio puede aplicar cualquiera de las sanciones estipuladas en su Reglamento Interno, entre ellas, solicitar el cambio de apoderado.

Comité de Sana Convivencia Escolar

El Comité de Sana Convivencia es una instancia permanente cuyo objetivo es fomentar las relaciones armoniosas y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad escolar, monitoreando el plan de gestión, las estrategias, pautas de intervención, resolución de conflictos, y por sobre todo, la gestión preventiva. El Comité lleva un registro formal de todas las sesiones que realiza.

El Comité de Convivencia estará integrado por:

1. Encargado de Convivencia Escolar.
2. Dirección General
3. Directores de Ciclo.
4. Subdirectores

Con el fin de promover entre toda la comunidad educativa una mirada positiva, proactiva y responsable hacia la buena convivencia, al momento de ocurrir alguna situación que altere gravemente la sana convivencia escolar, el Colegio ha establecido la práctica de solicitar la intervención de una **comisión de convivencia**, la cual colabora y trabaja en conjunto con los integrantes del Comité de Convivencia escolar para aplicar acciones de intervención y resolución.

Las *Comisiones de Convivencia* estarán integradas por:

1. Directores de Ciclos
2. Profesor Jefe

3. Psicólogo, Psicopedagogo y/u Orientador
4. Inspector
5. Otro funcionario para los casos que se requiera.

Atribuciones y/o funciones del Comité de Sana Convivencia

Para cumplir su objetivo, el Comité de Sana de Convivencia puede realizar acciones tendientes a fomentar y canalizar la participación de la comunidad educativa en la promoción y el respeto por la sana convivencia escolar y las relaciones armoniosas, monitoreando el plan de gestión, las estrategias y pautas de intervención. Especialmente tendrá las siguientes atribuciones:

- Contribuir en los aspectos de socialización de los integrantes de la comunidad.
- Establecer acciones concretas de prevención y promoción de la sana convivencia escolar.
- Revisar periódicamente el Reglamento de Convivencia, de acuerdo con el criterio formativo del Colegio, su Proyecto Educativo y las normas emanadas de entidades nacionales estatales o gubernamentales.
- Revisar periódicamente el Reglamento de Disciplina del Colegio para que esté acorde al Reglamento de Convivencia.
- Preocuparse de la implementación, activación y difusión de los programas de sana convivencia escolar.
- Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a desarrollar y fortalecer la buena convivencia escolar
- Establecer procedimientos, consecuencias y sanciones claras para las situaciones que alteren la convivencia escolar.
- Proponer y/o solicitar la implementación de proyectos o instancias que promuevan la sana convivencia escolar entre los miembros de la comunidad.
- Designar a profesores u otros miembros de la comunidad para que formen las comisiones de convivencia, según lo amerite cada caso que altere la sana convivencia escolar.
- Trabajar coordinadamente con las comisiones de convivencia escolar.
- Tomar conocimiento de los casos que alteren la sana convivencia escolar y resolver según sea el caso.
- Participar en las instancias de revisión de las medidas de acompañamiento, disciplinarias y reparatorias en los casos de convivencia escolar

Plan de Gestión - Cómo abordar los problemas de convivencia escolar

La gestión de la convivencia escolar tiene como objetivo promover los modos de convivencia que se quieren lograr entre los miembros de la comunidad y establecer cómo actuar cuando se producen problemas de convivencia.

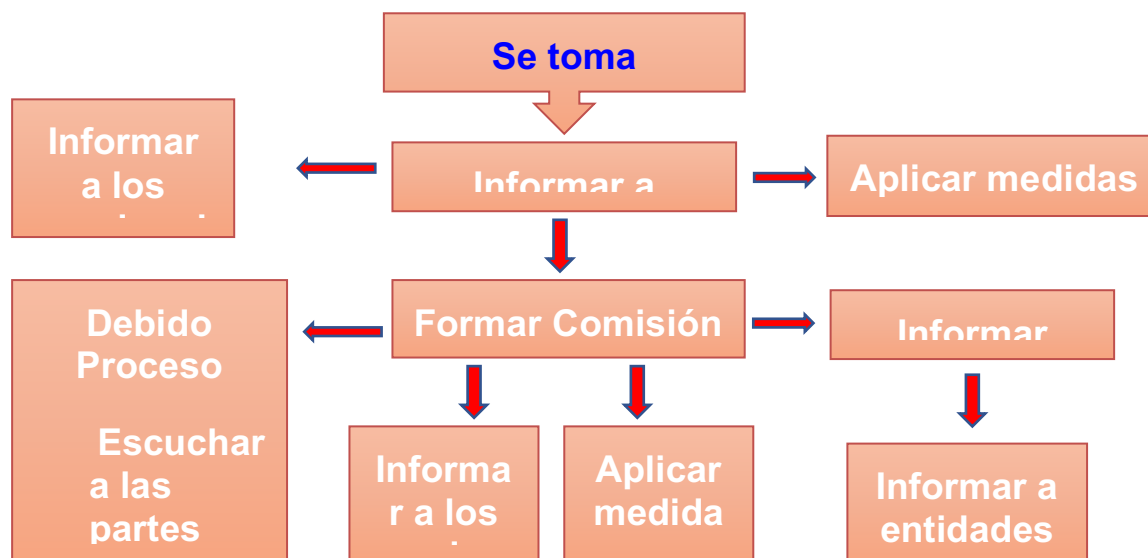
Es necesario aclarar que, en la cotidianeidad de la vida escolar, existen diferentes factores que pueden ocasionar conflictos, sin que éstos lleguen necesariamente a constituir casos de acoso o bullying.

El Plan de Gestión de Sana Convivencia Escolar, considera las recomendaciones de entidades nacionales e internacionales que buscan promover interacciones sanas y positivas como también guías de estudio y normas, las cuales ayudan a dar respuestas a los diferentes incidentes. Asimismo, el Colegio se esfuerza porque todos los funcionarios estén atentos a los niños que puedan estar siendo víctimas de bullying, abuso psicológico y/o sexual, como también a aquellos que muestran actitudes violentas.

Nuestro Plan de Gestión contempla:

- Definir si los conflictos corresponden o no a casos de acoso, abuso o bullying escolar. Motivar a los niños a romper el “círculo del silencio”, promoviendo la capacidad de comunicar a los adultos sus problemas.
- Promover entre los adultos del Colegio la importancia que tiene el comunicar oportunamente a Dirección de Ciclo la información de cualquier hecho que perturbe la sana convivencia escolar.
- Aplicar el Reglamento de Disciplina según la falta cometida.
- Aplicar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad si el caso involucra a funcionarios del Colegio.
- Trabajar y apoyar de manera directa a los niños involucrados en un conflicto e informar a sus padres.
- Llevar un registro de los incidentes y las acciones tomadas.
- Informar a los padres lo que el Colegio promueve como Sana Convivencia Escolar y el rol y compromiso que les compete.
- Aplicar diferentes estrategias y metodologías para crear un entorno de sana convivencia.
- Esto incluye “Circle Time”, trabajos de Orientación, trabajos de Psicología, derivación psicosocial (terapia personal, grupal o familiar, asistencia a charlas o talleres relativos al tema de la falta, entre otras), entre otros.
- Realizar reuniones periódicas por parte de la Comisión de Convivencia Escolar en las cuales se monitorean los casos que alteran la sana convivencia escolar.
- Fomentar la capacitación del personal en temas de convivencia y relaciones humanas.
- Intervenir cuando la situación lo amerite, acorde a estrategias y pautas de intervención.

Flujograma de Acción



Estrategias y Pautas de Intervención

En Saint Gabriel's todos los integrantes de la comunidad educativa deben promover y asegurar una sana convivencia escolar basada en el respeto mutuo y la aceptación de las diferencias. En caso de que la convivencia se vea afectada, sus integrantes deberán dar a conocer sus inquietudes a través de los conductos regulares que el Colegio ofrece y así colaborar en el esclarecimiento de los hechos. Para promover lo anterior, el Colegio resguardará la identidad de los involucrados y mantendrá la confidencialidad de la información.

Las pautas y normas de funcionamiento que el Colegio pone en acción al verse alterada la sana convivencia son:

- Profesor Jefe, Orientador, Psicólogo, Inspector y/o Director conversará inmediatamente con las personas involucradas, tratando de recopilar la mayor cantidad de información posible.
- Dejar registro escrito detallando los acontecimientos en la hoja de entrevista disponible en cada Sede.
- Director de Sede y/o Profesor Jefe, Orientador o Psicólogo informarán a los apoderados del (los) alumnos(s) involucrados, cuando se estime oportuno.
- Informar a instituciones externas al Colegio en caso de ser necesario.
- Aplicar las medidas disciplinarias acorde al Reglamento de Disciplina y al principio de gradualidad, es decir, considerando la edad del alumno, la gravedad del incidente y el historial de los alumnos involucrados, como asimismo el principio de proporcionalidad de la sanción disciplinaria.
- Aplicar las medidas estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad para los funcionarios, en caso de ser necesario.
- Aplicar los procedimientos descritos en el capítulo de Disciplina.
- Cumplir con la normativa legal vigente en casos de violencia intrafamiliar o abuso sexual.

Adicionalmente, el Colegio cuenta con las siguientes estrategias o proyectos que buscan y promueven una sana convivencia escolar:

- a) **Buzones de Ayuda.** Este proyecto busca que los alumnos se atrevan a compartir sus situaciones de violencia o maltrato mediante una nota depositada en los buzones ubicados en el Colegio.
- b) **Friendship Spot.** Este proyecto de Junior School busca que ningún alumno esté solo en los recreos. Por lo mismo, hay alumnos monitores que acompañan a quienes hacen uso de los *friendship spots* en los recreos.
- c) **Monitores de Convivencia.** Este proyecto evita que se produzcan situaciones de aislamiento o violencia entre los alumnos de Lower, Middle y Senior School. Por lo mismo, se designan alumnos de 6to básico, 1ro medio y de Senior School los que monitorean los patios y realizan acompañamientos a quienes lo requieren.
- d) **Circle Time Sessions.** Esta metodología promueve la convivencia mediante sesiones de conversación que enseñan a dialogar, explorar y expresar emociones, reflexionar, buscar soluciones a inquietudes o situaciones difíciles, desarrollar empatía, etc, entre los alumnos. Las sesiones son guiadas por un Docente, Inspector, Orientador o Psicólogo capacitado.
- e) **Golden Time.** Esta instancia busca premiar la buena conducta de un curso o de los alumnos, mediante diferentes actividades que son de su interés. Pueden ser juegos dirigidos, un recreo más largo u otro acordado de común acuerdo entre los Profesores, Directores y Alumnos.

f) **Reuniones del Comité de Convivencia.** En estas instancias periódicas se conocen, analizan y discuten los casos que afectan la sana convivencia escolar. Participan de estas reuniones todos los Directores y quienes ellos estimen del caso invitar.

g) **Juegos de Patio.** Este proyecto incentiva, por medio de juegos específicos, la interacción social de los alumnos. Se busca promover de esta manera el juego, el trabajo en equipo, la participación, inclusión y competencia sana por medio de juegos o torneo específicos. Entre los juegos destacan el ping-pong, taca-taca, spikeball, basketball, volleyball, football, juegos de mesa, etc.

h) **Día de la Amistad.** Organizado por el Centro de Alumnos y por los Monitores de 6to Básico y Líderes de 1ro Medio, este evento busca estimular conductas de amistad, compañerismo y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad.

i) **Antibullying Week.** Este proyecto busca promover conductas de sana convivencia y evitar entre el alumnado conductas violentas que pudiesen dañar a otros, señalando a su vez estrategias de prevención.

j) **Día de la Paz.** Este proyecto busca que todo el alumnado y profesorado celebre de manera conjunta el día de la paz, realizando actividades alusivas al tema.

k) **Reconocimiento.** Este proyecto busca promover el reconocimiento de actitudes, talentos u otros atributos entre los alumnos. El reconocimiento se puede hacer mediante diferentes estrategias semanales, mensuales, trimestrales o bien anuales.

l) **Convivencia entre funcionarios.** Este proyecto promueve la sana convivencia entre los funcionarios del Colegio, mediante diferentes eventos e instancias sociales. Se busca promover la interacción, conocimiento y mejorar las relaciones interpersonales. Entre estas actividades están la celebraciones varias, eventos deportivos, día del Profesor, jornadas de capacitación, ceremonia de reconocimiento, etc.

m) **Festival de la Voz o Show de Talentos.** Este proyecto busca promover la interacción de los alumnos, el respeto al mismo tiempo, destacar y premiar los talentos musicales de los mismos.

n) **Sangapalooza.** Este proyecto busca promover la interacción de los alumnos, la sana convivencia, trabajo en equipo y liderazgo de los alumnos de Senior School. Al mismo tiempo, destaca los talentos artísticos de los alumnos.

o) **Semana de la Solidaridad.** Este proyecto refuerza el Programa de Solidaridad y Trabajo Comunitario que tiene el Colegio, promoviendo la solidaridad entre los miembros de la comunidad mediante diferentes actividades y visitas a instituciones externas.

p) **Acompañamiento en elección de Planes de Estudios.** Este proyecto busca promover el acercamiento entre los alumnos de 3ro y 4to medio, con aquellos de 2do medio quienes deben realizar la elección de su plan de estudio.

q) **Aporta a tu convivencia escolar.** Este proyecto organizado por alumnos de Senior School, el Centro de Alumnos y el Dpto. de Psicología de Senior School busca conocer necesidades u opiniones en torno a la sana convivencia escolar, dar espacios de conversación y proponer alternativas de intervención que promuevan y potencien la sana convivencia escolar.

r) **Charlas Experienciales.** Este proyecto busca promover espacios de conversación y reflexión en torno a la convivencia escolar, autocuidado, y prevención de consumo alcohol, VIH y conductas de riesgo en general. Este proyecto se implementa entre los alumnos de Middle y Senior School.

s) **Salidas de liderazgo e integración.** Tanto en Middle como en Senior School, los alumnos tienen la posibilidad de participar en salidas a terreno que promueven el liderazgo, la sana convivencia y la integración de los alumnos.

t) **Extramuro, Formación Ciudadana, Trabajo Comunitario y Orientación.** Los programas de estas cuatro áreas del Proyecto Educativo, también complementan y promueven la sana convivencia escolar.

Medidas

En relación con la constatación de antecedentes, la acción reparatoria o acusatoria puede derivar en medidas de carácter pedagógico, disciplinario o preventivas. Dichas medidas se pueden aplicar a todos los alumnos del Colegio por igual, sin excepciones. Lo anterior, ya que la convivencia escolar se construye entre todos los miembros de la comunidad. Entre las medidas están, por ejemplo:

- Diálogo de carácter pedagógico y/o correctivo individual o colectivo
- Reparación del daño causado por parte del alumno
- Diálogo grupal reflexivo
- Disculpas privadas
- Disculpas públicas
- Amonestación verbal o escrita
- Derivación a especialistas externos
- Medidas de carácter pedagógico como, por ejemplo, trabajos académicos, trabajos sociales, exposiciones o investigaciones, entre otras, relacionadas con el tema de la falta
- Mediaciones
- Detention
- Time Out - tiempo de reflexión fuera de la sala de clases
- Time Out - tiempo de reflexión en el hogar
- Informar a instituciones externas
- Cambio de curso (previa evaluación de Directores y sus equipos)
- Cambio de apoderado (en caso de que sean los apoderados quienes incurrieron en faltas)
- Carta Compromiso
- Condicionalidad de matrícula
- No renovación de matrícula para el año siguiente
- Expulsión inmediata del establecimiento
- O cualquiera de las sanciones estipuladas en el reglamento de disciplina

En caso de tomar conocimiento de casos que alteren la sana convivencia escolar o que pongan en riesgo la salud de los menores, el Colegio aplicará sus protocolos internos. En dichos casos, el funcionario del Colegio que tome conocimiento del hecho o relato deberá informar de inmediato al Director de su Ciclo, quien registrará por escrito la información. Durante el procedimiento destinado a recabar información, se escuchará y contendrá al menor en un contexto de privacidad, respeto y resguardo. La información se maneja en todo momento de manera reservada, evitando así la estigmatización de los involucrados, una victimización secundaria y resguardando el interés superior del alumno. El Colegio informará a los padres del menor cuando lo estime oportuno. Si como resultado de la información recabada, se debe informar de los hechos a las autoridades

correspondientes y/o a las instituciones externas correspondientes, el Colegio se encuentra exento de responsabilidad legal.

CAPÍTULO VI

Normas de Conducta y Disciplina

En Saint Gabriel's se reconoce la importancia de un enfoque positivo y formativo hacia las relaciones interpersonales y el comportamiento de los alumnos, promoviendo la buena conducta mediante un código y lenguaje común claro para los diferentes miembros de la comunidad. El objetivo del Reglamento de Conducta y Disciplina es promover el desarrollo de valores, establecer las expectativas de comportamiento y conducta de los alumnos y especificar las conductas consideradas inapropiadas, su clasificación y sus respectivas sanciones. Todos los miembros de la comunidad deben conocer, respetar y vivenciar las normas de disciplina con el fin de promover y generar una sana convivencia escolar.

1. Valores

El Colegio promueve los siguientes valores y actitudes: *respeto, aceptación de la diversidad, cordialidad, autodisciplina, autonomía, honestidad, iniciativa, esfuerzo, perseverancia y resiliencia*, poniendo especial énfasis a las "Reglas de Oro" que se trabajan en Circle Time o "reglas de convivencia".

<i>Somos gentiles</i>	no causamos daño a otros
<i>Somos amables y solidarios</i>	no menoscabamos o herimos los sentimientos de otros
<i>Escuchamos</i>	no interrumpimos
<i>Somos honestos</i>	no mentimos
<i>Trabajamos con esfuerzo</i>	damos buen uso a nuestro tiempo y al de los demás
<i>Cuidamos la propiedad</i>	no perdemos o dañamos pertenencias propias o ajenas
<i>Jugamos bien</i>	seguimos las reglas
<i>Nos esforzamos por aprender</i>	usamos bien nuestros conocimientos

2. Objetivos y propósitos

Los objetivos del reglamento de disciplina son:

- a) Promover un ambiente escolar positivo, considerando el respeto y la responsabilidad individual y colectiva.
- b) Promover una conducta adecuada a través de incentivos y medidas pedagógicas, reparatorias y/o disciplinarias.
- c) Promover el respeto de sí mismos y de otros.
- d) Promover una convivencia respetuosa de las diferencias individuales.
- e) Estimular el aprendizaje de consecuencias frente a los actos propios.

f) Contribuir al proceso de autonomía.

g) Aprender a mejorar o corregirla conducta a partir de las faltas cometidas.

3. Estímulos positivos

En el Colegio se ha implementado un sistema de estímulos positivos que pretende reforzar la autoestima de los menores y su capacidad de superación, motivando el esfuerzo académico, fomentando la autoestima, confianza, tolerancia a la frustración y resiliencia, entre otros.

Reconocimiento, Elogios y Felicitaciones

El alumno que se destaque por sus iniciativas, comportamientos, logros, esfuerzo, compromiso, desempeño u otro, recibirá reconocimiento, elogios o felicitaciones según el ciclo académico en el cual se encuentre. Los elogios pueden ser formales o informales y deben ser considerados como un apoyo para el aprendizaje y desarrollo del menor. Dependiendo del Ciclo Académico, las felicitaciones formales pueden ser entregadas semanal, trimestral o anualmente a los alumnos merecedores.

Junior School

Felicitaciones verbales

Estrellas, *stickers*, timbres.

Comunicaciones a los apoderados.

Certificados o diplomas de *Effort, Merit, Congratulations, Well Done*

Certificado *Pupil of the Week*

Golden Time individual o grupal (tiempo o actividad especial para celebrar conductas positivas)

Ser nombrado en el *Assembly* del nivel

Anotaciones positivas en el libro de clases

Lower, Middle y Senior School

Felicitaciones verbales

Estrellas, *stickers*, timbres.

Comunicaciones a los apoderados.

Golden Time individual o grupal (tiempo o actividad especial para celebrar conductas positivas)

Ser nombrado en el *Assembly* del nivel

Premios Trimestrales

Excelencia Académica, entregado a todos los alumnos cuyos promedios de notas son iguales o superiores a 6.0 en cada asignatura y en sus hojas de vida no presentan más de un atraso y una falta leve.

Liderazgo Juvenil, entregado a alumnos que manifiesten actitudes positivas como líderes de su curso o nivel en SG y que presentan una probada buena conducta.

VIDA, entregado al alumno que vivencia las virtudes del lema VIDA sin tener promedios deficientes y cuyas hojas de vida cumplan con lo estipulado en las normas de disciplina en cuanto a atrasos y que no presentan más de una falta leve.

Mérito Académico, entregado al alumno que mejora sus calificaciones igual o sobre 0.5 décimas en un trimestre con respecto al anterior.

Felicitaciones, entregado al alumno que merece recibir felicitaciones por alguna actitud destacada en lo académico, deportivo, cultural o social.

Esfuerzo, entregado a quien demuestre una actitud de real esfuerzo y compromiso por mejorar su conducta y/o rendimiento académico.

Creatividad, entregado a quienes sobresalen en ámbitos creativos, no solo en las asignaturas de dichas áreas, sino también en el diario vivir y resolución de conflictos.

Convivencia, entregado a los alumnos que facilitan y promueven una buena convivencia escolar.

Solidaridad, entregado a los alumnos que participan activamente de los proyectos solidarios del colegio y/o demuestran una actitud empática y generosa hacia los problemas de los demás.

Premios Anuales

Mejor Promedio. Entregado al alumno que presente el más alto promedio del curso.

Mejores Promedios de Asignaturas. Entregado a los alumnos que presenten los 3 más altos promedios en cada una de las asignaturas del curso.

Mejor Compañero y Mejor Compañera. Otorgado en conjunto con el Centro de Padres y por elección del alumnado.

Felicitación por asistencia. Entregado al alumno que finalizó el año escolar con un 100% de asistencia.

Promesas Deportivas. Entregado a los alumnos de Lower y Middle School que muestren grandes condiciones y atributos técnicos y físicos en las diferentes disciplinas impartidas en el Colegio.

Participación Deportiva. Este reconocimiento se entrega a todos los alumnos de Middle y Senior School que participaron en 3 o más disciplinas deportivas durante el año, representando al colegio en los eventos respectivos.

Excelencia Deportiva. Entregado a los equipos que ganaron torneos de gran envergadura en las diferentes disciplinas deportivas.

El Mejor en su Deporte. Entregado a los alumnos reconocidos como el mejor en cada una de las disciplinas deportivas.

Florence Michell, entregado al alumno que habiendo realizado todos sus estudios en el Colegio obtenga el más alto promedio al egresar de 4º medio y tenga una hoja de vida sin anotaciones graves.

Excelencia Académica 4to Medio, entregado a alumnos que obtienen un promedio de notas superior a 6.5 en los 4 años de enseñanza media.

Liderazgo Cultural, alumno de 4º medio que promueva el desarrollo de la cultura al interior de SG y demuestre habilidades de liderazgo.

Liderazgo Juvenil, alumno que mejor representa y promueve los valores de la Misión y Visión de Saint Gabriel's y a través de éstas, se destaque como líder entre sus pares.

Premios de Asignatura, entregados a los alumnos que se destaquen en cada una de las asignaturas de los diferentes planes de estudio de 4to medio.

Reconocimiento Valórico. Diploma para los alumnos que representan los valores de la Misión del Colegio que individualmente han representado durante su vida escolar.

Deportista Destacado. Premio al alumno que haya tenido una destacada trayectoria deportiva y grandes cualidades valóricas.

Trayectoria Deportiva. Entregado a los alumnos de 4º medio que tuvieron una destacada participación deportiva durante su vida escolar.

Premio CAS. Entregado al alumno de 4to medio que demuestra interés por los proyectos de solidaridad y trabajo comunitario y se destaque por su participación activa en ellos.

4. Faltas

Para los efectos de este Reglamento, las faltas en este reglamento hacen referencia al incumplimiento de los valores, las actitudes y/o conductas que se busca promover. Ante una falta, el alumno recibirá una medida o sanción como consecuencia de su comportamiento, la cual es vista como una oportunidad aprendizaje para lograr los comportamientos esperados. Lo anterior, en un ambiente de diálogo, respeto y encuentro. Para mayor claridad, y entendiendo que las faltas son transgresiones a los valores y deberes de los alumnos, se ha establecido una gradualidad en ellas, clasificándolas en leves, graves y gravísimas, de acuerdo a la gravedad de los hechos.

Son consideradas faltas **LEVES** todas aquéllas que están relacionadas con acciones ligadas a responsabilidad y disciplina, como asimismo aquellas actitudes que entorpecen el desarrollo normal de las clases, en particular las siguientes:

Valor / Actitud y/o Conducta que se busca promover	Falta
Responsabilidad	Presentarse sin tarea y no entregar trabajos en los plazos designados.
Responsabilidad	Presentarse sin útiles de trabajo.
Responsabilidad Compromiso y Participación Respeto por los demás	Llegar atrasado a clases u otras actividades organizadas por el Colegio y en las que exista compromiso previo de asistencia.
Responsabilidad	Presentarse sin justificativo por ausencia a clases, pruebas y/o entrega de trabajos
Responsabilidad Respeto por los demás Promover el aprendizaje	No realizar los trabajos asignados y/o no trabajar en clases.
Respeto por los demás Promover un ambiente limpio - bienestar	Comer y/o ingerir bebidas en clases – exceptuando una botella con agua
Respeto por los demás Promover un ambiente limpio-bienestar Cuidar los bienes comunes	Ensuciar y/o desordenar la sala de clase u otro recinto del Colegio.
Respeto por los demás Promoción de orgullo, autoestima personal e identidad institucional Resguardar y promover la participación	Interrumpir o impedir el desarrollo normal de la clase, actos cívicos u otras actividades del Colegio
Respeto por los demás Promoción de una sana convivencia escolar Cuidado del bienestar físico y psicológico de sí mismo y/u otros	Molestar a compañeros, sin que su actuar pueda ser calificado como acoso escolar o “bullying”
Responsabilidad Fomentar el orden, prolijidad y excelencia	No mantener el orden en la ejecución de trabajos personales o grupales.
Responsabilidad Facilitar la comunicación con los apoderados	Presentarse sin agenda escolar
Respeto por los demás Promoción de orgullo y identidad institucional Promover la seguridad de los alumnos	Usar el uniforme escolar de manera incorrecta y/o con elementos no autorizados

Responsabilidad Promover la comunicación Colegio - Hogar	No traer firmadas comunicaciones y/o colillas
Responsabilidad Dar buen uso al tiempo escolar Fortalecer el aprendizaje	Faltar a reforzamiento sin justificación del apoderado. (Tres inasistencias significan la imposibilidad de seguir asistiendo a éste).

Para los efectos de premios y/o sanciones, en el caso de atrasos, con 3 atrasos en Junior School corresponde comunicarse con los apoderados. En dicho Ciclo Académico, los atrasos no afectarán la entrega de premios. En Lower y Middle School, se aceptará un máximo de 5 atrasos justificados por trimestre para la entrega de premios y/o sanciones, mientras que en Senior School se aceptarán 3 atrasos justificados por trimestre.

Son consideradas faltas GRAVES todas aquellas conductas y actitudes que alteren las normas de comportamiento establecidas, afecten la sana convivencia escolar o alteren la imagen personal o institucional, en particular las siguientes:

Valor / Actitud y/o Conducta que se busca promover	Falta
Promover la interacción Crear lazos de amistad Respeto	Usar celulares u otros aparatos dentro del recinto escolar y en horario escolar, incluyendo recreos. (Junior y Lower School) Estos artefactos serán requisados y se entregarán al alumno al finalizar la jornada escolar.
Respeto a los demás. Promover la concentración y hábitos de estudio. Promover el buen uso del tiempo	Usar celulares u otro sistema de audio, cámaras, juegos o artefactos electrónicos en clase sin la autorización del profesor. Estos artefactos serán requisados y se entregarán al alumno al finalizar la jornada escolar. (Todos los ciclos del colegio)
Respeto Fomentar el compromiso y participación personal y grupal. Desarrollar la autoestima personal y identidad institucional	Ausentarse a un evento programado del Colegio como clases, ceremonias, encuentros culturales, deportivos o sociales, evaluaciones, <i>detention</i> u otros, habiendo confirmado la asistencia. Es obligatorio justificar la inasistencia con certificado médico.
Respeto Fomentar el cumplimiento de compromisos Resguardar la seguridad personal	Retirarse sin la autorización correspondiente de actividades del Colegio, existiendo un compromiso previo sea académico, social y/o deportivo.
Respeto Promoción del buen uso del lenguaje Resguardar la identidad cultural y aprender a entender los diferentes contextos de interacción.	Usar lenguaje inapropiado, grosero, hiriente y/o amenazante dentro del recinto escolar.

Respeto Resguardar la identidad e imagen personal e institucional	Comportarse en forma inapropiada, dañando la imagen de miembros de la comunidad educativa y/o del Colegio dentro o fuera de éste.
Responsabilidad Respeto	No devolver el material prestado por el Colegio
Respeto hacia la propiedad de otros Promover y contribuir con un entorno limpio y seguro Promover el cuidado de bienes comunes	Deteriorar y/o destruir bienes, recursos y/o infraestructura del Colegio, de compañeros o de la comunidad escolar.
Respeto hacia terceros Resguardo y promoción de la dignidad	Manifestar actos o expresiones verbales, escritas o digitales que atenten contra la dignidad de los miembros de la comunidad educativa y contra la sana convivencia escolar
Promover el orden e higiene personal y la identidad y compromiso institucional	Usar el uniforme escolar de manera incorrecta y/o con elementos no autorizados de manera reiterativa.
Resguardar la seguridad personal. Promover el aprendizaje	Salir del Colegio o no ingresar a clases sin autorización.
Resguardar la seguridad personal. Promover el aprendizaje	Ingresar o retirarse del Colegio en horarios o por lugares no autorizados.
Responsabilidad - Compromisos	Faltar a pruebas y/o pruebas atrasadas sin justificativo.
Responsabilidad - Honestidad Promover la confianza Promover la asertividad	Mentir o no asumir responsabilidad por faltas cometidas.
Respeto Promover la responsabilidad y aprendizaje personal Honestidad Promover la confianza	Copiar, dejarse copiar, mentir, falsificar y/o engañar a miembros del establecimiento ya sea en evaluaciones o adulterando firmas y/o documentos oficiales del Colegio y/o de apoderados.
Responsabilidad Seguridad	Promover, participar y/u organizar juegos de azar que involucren dinero dentro del Colegio.
Seguridad Resguardar la salud de los miembros del colegio. Promover un ambiente limpio y seguro	Participar o promover la venta de alimentos u otros en el Colegio, sin la debida autorización por parte del Director(a) de Ciclo.
Respeto	Realizar cualquier conducta inapropiada en su calidad de alumno que vaya en desprestigio del Colegio, sea usando

Resguardar la seguridad personal y promover la identidad con el colegio y su comunidad	uniforme o en circunstancias en que se le identifique como perteneciente a Saint Gabriel's School.
Respeto a los demás y a la privacidad	No respetar o inmiscuirse en la propiedad privada de miembros del Colegio sin la autorización del dueño.
Promover la seguridad personal y de los demás miembros de la comunidad. Responsabilidad	Dar mal uso a los recursos de aprendizaje entregados por el Colegio, ej: bajar material inapropiado de Internet, destruir instrumentos musicales, etc.
Respeto a la propiedad intelectual Responsabilidad	Presentar trabajos de otro alumno(s) y/o adultos bajados y/o copiados de Internet y/u otras fuentes, y presentarlos como propios (plagio).
Respeto a la autoridad Promover al autocontrol de las emociones	Negarse a seguir instrucciones presentando actitudes agresivas o desafiantes.
Respeto a los demás. Respeto a la privacidad Resguardar la seguridad y bienestar de terceros	Filmar, grabar, fotografiar dentro o fuera del Colegio o en representación de éste sin autorización del Colegio o de las personas involucradas.
Respeto Promover relaciones sanas	Manifestar expresiones indebidas en el "pololeo" dentro o en los alrededores del Colegio habiendo recibido advertencias previas.
Responsabilidad Promover la presentación personal, higiene y salud personal	Asistir al Colegio presentando un peinado, corte de pelo o color de pelo que no esté descrito y/o autorizado en el capítulo "Uniformes y Presentación Personal".
Responsabilidad Promover un entorno seguro	No respetar las instrucciones del PISE y poner así en riesgo la integridad de diferentes miembros de la comunidad
Responsabilidad Promover un entorno seguro	No respetar las medidas de autocuidado y/o protocolos de seguridad en relación a la prevención de enfermedades contagiosas (uso de mascarillas, lavado de manos, distancia física, prohibición de saludos con contacto físico, entre otras)

Son consideradas faltas **GRAVÍSIMAS** todas aquellas que alteren de manera sustancial la sana convivencia escolar y pongan en peligro la integridad física, psíquica o la vida de uno o más miembros de la comunidad educativa, en particular las siguientes:

Valor / Actitud y/o Conducta que se busca promover	Falta
Respeto Promover un entorno de comunicación e interacción sano Aprender a regular los impulsos y emociones	Insultar y/o amenazar a un compañero, profesor u otro miembro de la comunidad escolar.
Respeto Aprender a regular emociones y controlar expresiones de violencia Promover un ambiente de sana convivencia	Realizar cualquier conducta que corresponda a los conceptos de “ <i>bullying</i> ”, “ <i>ciberbullying</i> ”, “ <i>sexting</i> ”, “ <i>grooming</i> ”, “ <i>acoso</i> ”, “ <i>abuso</i> ”, “ <i>fun</i> ” u otras, hacia miembros de la comunidad escolar.
Respeto Aprender a interactuar con los demás respetando las diferencias Aprender a regular los impulsos y emociones Reflexionar sobre las consecuencias de los actos propios	Faltar el respeto, difamar, publicar comentarios, imágenes y/o videos, injuriar, inculpar o molestar con insistencia a integrantes de la comunidad escolar o agredirlos física, verbal, psicológicamente o sexualmente en circunstancias que se ponga en peligro la integridad física, psíquica y/o moral de cualquier persona ya sea dentro o fuera del establecimiento educacional utilizando un medio oral, escrito, audiovisual, digital, computacional o cualquier otro.
Respeto Promover un desarrollo físico y emocional sano Reflexionar sobre las consecuencias de los actos propios	Portar o consumir alcohol, drogas, sustancias tóxicas y/o fármacos con o sin intención de usarlas, administrarlas y/o comercializarlas dentro del Colegio o cooperar de cualquier forma en dichos hechos.
Promover un ambiente de respeto Promover un ambiente seguro Promover el aprendizaje Respeto	Incitar, provocar o adherir a paralizaciones de actividades escolares, afectando el normal desarrollo del calendario escolar.
Promover un ambiente seguro Reflexionar sobre las consecuencias de los actos propios	Portar o usar elementos u objetos peligrosos, con o sin intención de causar daño.
Fomentar el autocontrol Reflexionar sobre las consecuencias de los actos propios Promover un ambiente seguro	Cualquier acto o comportamiento intencional o por negligencia que agrede o ponga en peligro la integridad y/o seguridad de las personas y miembros de la comunidad escolar.

Respeto y cuidado del bienestar emocional personal y de terceros Desarrollo de una sexualidad sana y respetuosa Promover la seguridad personal y de terceros en medios digitales Reflexionar sobre las consecuencias de los actos propios	Sacarse fotos de carácter íntimo y/o sexual y compartirlas o hacerlas públicas mediante medios tradicionales o tecnológicos de cualquier tipo.
Honestidad Promover el respeto hacia la propiedad ajena Promover la confianza y cooperación (pedir las cosas)	Sustraer cualquier objeto, documento, trabajo académico, dinero u otros del recinto escolar o de otros miembros de la comunidad.
Respeto Desarrollo de una sexualidad sana y respetuosa	Traer, portar o comercializar material pornográfico.

Tener dos faltas graves dentro de un trimestre en Lower, Middle y Senior School es considerada una falta Gravísima.

Tener tres infracciones calificadas como graves dentro de un mismo trimestre en Junior School, es considerada una falta gravísima.

5. Medidas Pedagógicas, Reparatorias y/o Disciplinarias

Los adultos deben acompañar y guiar a los niños en su proceso de formación y demostrar criterio en la aplicación de las medidas, sean de carácter pedagógicas, reparatorias o disciplinarias, considerando siempre las características personales del alumno, como ser, la edad, el grado de madurez, la experiencia, la pertenencia a un grupo minoritario, la existencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual y el contexto social y cultural, entre otras. Sin embargo, los alumnos deben saber que los actos personales tienen consecuencias y deben asumir sus responsabilidades. La aplicación de cualquiera de las medidas se adoptará siempre respetando la dignidad del alumno y el interés superior del niño, eje rector de nuestro sistema educativo, debiendo respetarse y tomarse en consideración al momento de la aplicación de cualquier medida.

Todas las faltas anteriormente descritas, independientemente de su categoría, serán registradas como faltas en el libro de clases y quedarán en la hoja de vida de los alumnos. Adicionalmente, se podrán adoptar las siguiente medidas:

Las faltas LEVES:

1. Amonestación verbal / llamado de atención. Esto implica una conversación con un Profesor, Profesor Jefe, Psicólogo, Orientador, Inspectores o miembros de la Dirección.
2. Conversación personal con el alumno y el Profesor, Profesor Jefe, Psicólogo, Orientador, Inspector y/o Director.
3. Suspensión de distinciones, reconocimientos o privilegios.
4. Medidas de carácter pedagógico y crecimiento personal, que contribuyan a la reflexión de la falta y al diálogo formativo.
5. Realización de trabajos de carácter formativo relacionados con la falta cometida, como por ejemplo, presentaciones, trabajo comunitario, ayudar en el aseo, etc.
6. En Junior School, 7 faltas leves equivalen a Carta Compromiso
7. Tanto en Lower, como en Middle y Senior School, 5 faltas leves equivalen a Carta Compromiso.

Las faltas GRAVES, podrán ser objeto de las siguientes medidas:

1. Amonestación verbal / llamado de atención. Esto implica una conversación con un Profesor, Profesor Jefe, Psicólogo, Orientador, Inspectores o miembros de la Dirección.
2. Conversación personal con el alumno y el Profesor, Profesor Jefe, Psicólogo, Orientador, Inspector y/o Director.
3. Suspensión de distinciones, reconocimientos o privilegios.
4. Medidas de carácter pedagógico y crecimiento personal, que contribuyan a la reflexión de la falta y al diálogo formativo.
5. Requisar celulares o aparatos tecnológicos por el período informado en cada caso.
6. Realización de trabajos de carácter formativo relacionados con la falta cometida, como por ejemplo, presentaciones, trabajo comunitario, ayudar en el aseo, etc
7. Time Out - tiempo de reflexión fuera de la sala.
8. Comunicación o citación al Apoderado por parte de Profesor Jefe o Director para informar acerca de la ocurrencia de la falta.
9. Pago por parte de los padres en caso de que los hijos hayan causado maltrato o deterioro a alguna propiedad de terceros y/o del Colegio.
10. Envío de un Informe diario en Junior School, el cual permita al Colegio y a los padres monitorear sistemáticamente los esfuerzos del alumno por mejorar su comportamiento.
11. *Detention*: sanción aplicada cuando el alumno no ha cumplido con las normas del Colegio. Es una instancia de reflexión en relación a la falta cometida. Durante las horas de *detention* los alumnos realizarán un trabajo relacionado con la falta cometida, con sus asignaturas o bien con promover el desarrollo del autocontrol o valores. Se puede llevar a cabo cualquier día de la semana. En caso de que un alumno falte a un *Detention*, se aplicará un *Time Out* (tiempo de reflexión) en día a determinar por el Director de Ciclo. Acumular 3 o más *Detentions*, dan la posibilidad de aplicar otra medida disciplinaria.
12. Prohibición de representar al Colegio en equipos académicos, deportivos u otros eventos que se desarrollen durante el año.

13. Reflexión Interna en horario escolar. Se permanece en el Colegio y se pueden aplicar trabajos especiales.
14. Time Out externo. Periodo de reflexión en el hogar. Ésta medida varía en su extensión según las características de la falta.
15. En Junior School, 5 faltas graves equivalen a Carta Compromiso. En caso de no cumplirse con lo estipulado en la Carta Compromiso, corresponde aplicar Condicionalidad de Matrícula.
16. Tanto en Lower, como en Middle y Senior School, 3 faltas graves equivalen a Carta Compromiso. En caso de no cumplirse con lo estipulado en la Carta Compromiso, corresponde aplicar Condicionalidad de Matrícula.

Las faltas GRAVÍSIMAS, podrán ser objeto de cualquiera de las medidas estipuladas para las faltas Graves y/o alguna de las siguientes:

1. Imposibilidad de asistir a Ceremonias de Premiación.
2. Imposibilidad de participar en el Viaje de Estudios.
3. Imposibilidad de asistir a Ceremonias de Graduación.
4. Carta compromiso. En caso de no cumplirse con lo estipulado en la Carta Compromiso, corresponde aplicar Condicionalidad de Matrícula.
5. Condicionalidad de matrícula. En caso de no cumplirse lo estipulado en la Condicionalidad de matrícula, corresponde aplicar la cancelación o no renovación de matrícula.
6. Cancelación o no renovación de matrícula.
7. Expulsión inmediata.

Las medidas se aplicarán indistintamente a todos los alumnos del colegio, respetando el principio de **proporcionalidad** y gradualidad y aplicándolas de manera progresiva, es decir, agotando las de menor intensidad antes de aplicar las más gravosas, de acuerdo al tipo de falta que se trate y priorizando las medidas pedagógicas y reparatorias por sobre las disciplinarias. Lo anterior, con el fin de favorecer la toma de conciencia del alumno, asumir la responsabilidad por las consecuencias de sus actos, reparar el daño causado y promover el desarrollo de nuevas conductas conforme a los valores y normas del Proyecto Educativo. La medida específica que corresponda aplicar a cada tipo de falta se determinará, según su gravedad, y según los siguientes criterios:

- 1) Edad.
- 2) Etapa de desarrollo.
- 3) Nivel educativo.
- 4) Características personales.
- 5) Necesidades del alumno y de la comunidad educativa.
- 6) Circunstancias del hecho.
- 7) Reiteración de los hechos.

6. Procedimiento

El procedimiento que se llevará a cabo ante una falta deberá hacerse respetando en todo momento el debido proceso. El **debido proceso** debe ser entendido – en el contexto educacional - como el conjunto de garantías que tiene el alumno involucrado, su padre, madre, apoderado académico o económico, al momento de aplicarse una Medida, ya sea de carácter Pedagógica, Reparatoria o Disciplinaria.

6.1 Decisión de la Dirección de Ciclo

Tratándose de Faltas Leves, la Dirección de Ciclo, una vez recibidos los antecedentes o con otros que se hayan recopilado para su mejor decisión, determinará si libera de responsabilidad al alumno, o si se le aplica alguna de las medidas pedagógicas, reparatorias o disciplinarias contempladas, según la gravedad de la falta. La decisión de la Dirección de Ciclo deberá ser notificada al alumno y/o padre en la forma prevista en el punto 6.4.

6.2 Formación de Comisión de Convivencia

En caso de cometerse una falta Grave o Gravísima que tenga un impacto real y directo en la convivencia de los miembros de la comunidad, el Director de Ciclo correspondiente al alumno infractor deberá formar una **Comisión de Convivencia** pudiendo designar para ello a un Psicólogo, Orientador, Profesor Jefe y/u otros Profesores o Paradocente del alumno a la fecha de la ocurrencia de los hechos. La Comisión será presidida por el propio Director de Ciclo, quien la integrará y adoptará los acuerdos por mayoría de votos. En caso de empate, resolverá el Director de Ciclo.

6.3 Trabajo de la Comisión de Convivencia

La Comisión deberá averiguar los hechos presumiblemente constitutivos de falta, adquiriendo convicción de la ocurrencia de los hechos, mediante evidencias concretas, circunstancias del o los hechos y pormenores, procurando establecerlos con el mayor detalle posible. Para su cometido, la Comisión está facultada para reunir toda la información que a su juicio sea necesaria, lo que incluye escuchar a las personas involucradas y requerir los antecedentes que le permitan obtener información útil para su cometido. Asimismo, podrá escuchar la opinión de Profesores, Psicólogos, Orientadores u otros profesionales que prestan servicios al Colegio. Sin perjuicio de las actuaciones que pueda emprender para su mejor decisión, la Comisión deberá necesariamente escuchar al alumno que incurrió en la falta y, en el caso de estimarse necesario, escuchar a sus padres y/o apoderados, quienes en caso de ser citados con la debida anticipación podrán negarse a comparecer lo cual deben informar por escrito.

6.4 Citación Alumnos y Padres y/o Apoderados

El alumno y sus padres y/o apoderados deben ser citados por e-mail o por cualquier otro medio idóneo, para informar a los apoderados de los pasos a seguir por la Comisión de Convivencia y/o

notificar las medidas adoptadas. La Comisión dejará constancia escrita asimismo de sus demás actuaciones y resultados.

6.5 Informe de la Comisión de Convivencia

Al concluir su trabajo de recopilación de antecedentes sobre la falta cometida, la Comisión deberá informar al Encargado de Convivencia Escolar, señalando las diligencias practicadas y sus resultados y entregando un resumen de las declaraciones de las personas con quienes se haya reunido, especialmente de las emitidas por el alumno involucrado y sus padres y/o apoderados. El informe terminará con una apreciación acerca de la responsabilidad del alumno implicado y en este último caso, con una sugerencia concreta de la medida o sanción que a su juicio debiera aplicarse. En caso de determinar como medida la imposibilidad de asistir a Ceremonias de Premiación y/o Graduación, participar de Giras de Estudios, Condicionalidad de la Matrícula, Cancelación de Matrícula y la Expulsión Inmediata, deben contar con la aprobación de otras autoridades del Colegio, según se dispone más adelante.

6.6 Decisión del Encargado de Convivencia Escolar

Tratándose de las Faltas Graves o Gravísimas anteriormente señaladas, una vez que el o la Encargado de Convivencia Escolar reciba los antecedentes enviados por la Comisión de Convivencia, deberá estudiarlos para resolver, sea liberando al alumno involucrado de toda responsabilidad o bien para imponerle la medida que atendida la gravedad concreta de los hechos merezca su conducta. Podrá resolver con el solo mérito de los antecedentes recibidos o, si lo estimare necesario, podrá requerir mayores antecedentes antes de resolver. La decisión del Encargado de Convivencia deberá ser notificada al alumno en la forma prevista en el punto 6.4. y deberá ser informada a Dirección General.

6.7 Apelación en los casos que indica

Solo en caso de que se aplique la medida de imposibilidad de asistir a Giras de Estudios, a Ceremonias de Premiación y/o Graduación, Condicionalidad de la Matrícula, No Renovación de Matrícula o Cancelación de Matrícula o Expulsión Inmediata, el apoderado académico, en representación del alumno involucrado, tendrá derecho a apelar ante el Directorio Educacional del Colegio, lo que deberá hacer por escrito dentro del plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la medida.

6.8 Tramitación de la Apelación

De interponerse apelación en los casos a que se refiere la disposición anterior, el Directorio Educacional requerirá y estudiará los antecedentes existentes y dará a conocer su resolución definitiva en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de que el Directorio Educacional revocare la resolución de imposibilidad de asistir a la Giras de Estudios, imposibilidad de asistir a

la Ceremonias de Premiación y/o Graduación, Condicionalidad de la Matrícula, Cancelación de Matrícula o Expulsión Inmediata, podrá aplicar cualquiera de las demás medidas pedagógicas, reparatorias o disciplinarias contempladas en el presente Reglamento o bien liberar de toda responsabilidad al alumno involucrado. Cualquiera sea la resolución del Directorio, ésta deberá ser comunicada por escrito al apoderado académico. La resolución de la apelación no será susceptible de recurso alguno.

6.9 Derechos del Alumno y del Padre, Madre o Apoderado Académico:

1. Respetar la presunción de inocencia del alumno.
2. Ser notificados de todos los trámites que se lleven a cabo con ocasión de la formación de la Comisión de Convivencia, lo cual se hará en la forma señalada en el punto 6.4
3. Conocer los hechos, motivos y fundamentos de las medidas aplicadas, sean éstas pedagógicas, reparatorias o disciplinarias.
4. Ser escuchado y poder efectuar descargos.
5. Presentar pruebas para desvirtuar los hechos que fundamentan la medida.
6. Se resuelva en un plazo razonable.
7. Apelar la decisión, en los casos señalados expresamente en el punto 6.7.

Nota: Para los efectos del presente Reglamento, se entenderán por días hábiles, aquellos comprendidos entre el lunes y viernes, exceptuando festivos, feriados y periodos de vacaciones escolares.

CAPÍTULO VII

Educación Parvularia

El presente capítulo complementa lo señalado en el Reglamento Interno de nuestro Colegio, en aquellas materias que no han sido abordadas por ser de carácter específico para los niveles parvularios que en nuestro colegio se denominan Pre Kinder y Kinder. Todos los demás capítulos del presente Reglamento, también son aplicables a los niveles de PK y K.

Ropa de Cambio y Pañales.

Los alumnos de Pre-Kinder y Kinder deben tener en forma permanente una muda de ropa completa en sus mochilas, acorde al uniforme del colegio, según lo indicado en el Capítulo Uniformes y Presentación Personal.

En caso de que el niño se orine o defeque, el Colegio llamará telefónicamente a los apoderados para informarles lo sucedido. Un adulto responsable (Profesora, Helper, Inspectora o Enfermera) acompañará al niño al baño para que se mude de ropa. La ayuda que se proporcionará al menor dependerá de lo informado por los apoderados a comienzo de año en las fichas de "Cambio de Muda".

Si existiera algún apoderado en desacuerdo con que se asista al menor durante el cambio de ropa, debe expresarlo por escrito en la ficha "Cambio de Muda" o bien, enviar una comunicación en la agenda escolar.

Pañales

En Saint Gabriel's los estudiantes de párvulos, ya sean de Pre Kinder o Kinder, no están autorizados a usar pañales.

Gestión Pedagógica.

Enfoque curricular: En los cursos de Educación Parvularia se busca promover el desarrollo de experiencias integradoras y centradas en los niños con la intención de acoger, iniciar y mantener procesos que promueven su aprendizaje significativo. Esto implica potenciar los aprendizajes del currículum y reconocer sus relaciones de interdependencia y complementariedad. Este desarrollo de experiencias de aprendizaje se fundamenta en el bienestar de los niños, la integralidad de su desarrollo, la singularidad de cada uno, la participación activa, el juego, la interacción positiva de los niños entre sí y con su entorno, la construcción de aprendizajes significativos y el desarrollo progresivo de confianza en las propias fortalezas y talentos.

Planificación

En Educación Parvularia la planificación implica dar cumplimiento al enfoque curricular del nivel. Se define una planificación de corto, mediano y largo plazo para el logro de los objetivos de aprendizaje, considerando el tiempo del cual se dispone para su logro y de la duración de las experiencias requeridas para su enseñanza y aprendizaje.

Salidas Pedagógicas

Como en los demás niveles del Colegio, los alumnos de Pre Kinder y Kinder participan a lo largo del año de diferentes salidas pedagógicas, las cuales, considerando la edad de los menores, contemplan criterios y procedimientos específicos para cuidar adecuadamente aspectos de seguridad, calidad y legalidad.

Se entiende por salida pedagógica todas aquellas actividades que se realicen fuera de los límites del colegio. Frente a la organización de una actividad con estas características se deberá tener presente la preparación de la actividad por parte del equipo Docentes y Directivo del Colegio. La actividad deberá ser calendarizada con la suficiente anticipación, de manera de gestionarlas adecuadamente, evitar que se tope con otras actividades y avisar a Dirección Provincial de Educación. Las salidas pedagógicas formarán parte de las actividades extramuros por las cuales los apoderados pagan una cuota adicional a la escolaridad.

Con el fin de mantener informados a los apoderados, ante toda salida pedagógica se deberá firmar la circular respectiva. En el caso de que un niño no traiga la colilla, no podrá participar. No se aceptarán correos electrónicos ni llamadas telefónicas. Los alumnos se trasladarán al lugar donde se realiza la actividad en buses, con la capacidad suficiente para todos los pasajeros, con su respectivo cinturón de seguridad. Los alumnos irán acompañados por profesionales del Colegio. En caso de estimarse oportuno, se invitará a los apoderados delegados del curso y/u otros apoderados del nivel.

Campos Curriculares: Éstos organizan y distribuyen los Objetivos de Aprendizaje, con el propósito de orientar los procesos educativos; Desarrollo Personal y Social, Comunicación Integral e Interacción y Comprensión del Entorno. Asimismo, al interior de estos se definen núcleos de

aprendizaje que promueven el aprendizaje integral, considerando los conocimientos, habilidades y actitudes que se relacionan con los Objetivos de Aprendizaje.

Métodos de enseñanza: Los métodos de enseñanza configuran un conjunto de principios pedagógicos que buscan el propio bienestar, promover el aprendizaje por medio del diálogo, favorecer los ambientes lúdicos, dar cabida a la espontaneidad y las motivaciones de los niños, favorecer la interacción significativa y respetuosa, promover la responsabilidad de manera progresiva, ofrecer oportunidades de exploración, creación, interacción y juego para propiciar la conexión con la vida cotidiana y generar confianza acerca de las propias posibilidades de aprendizaje y desarrollo.

Evaluación: La Evaluación se considera como la práctica del equipo pedagógico de obtener y conocer los procesos y logros de los niños, en situaciones auténticas y funcionales, y de manera sistemática. En esta práctica se relacionan la planificación, la evaluación y la retroalimentación, dando sustento a la acción educativa y su proceso de mejora continua. La instancia de evaluación busca favorecer el logro de los Objetivos de Aprendizaje y constituirse como una oportunidad de formación y un apoyo al aprendizaje mismo.

Medidas Disciplinarias en Educación Parvularia

Si bien el Capítulo de Normas de Convivencia Escolar y Normas de Conducta y Disciplina de este Reglamento Interno son extensivas y aplicables a los alumnos de Pre Kinder y Kinder, por tratarse de niños de edad parvularia, ante cualquier falta se privilegiará ante todo las siguientes etapas:

1. Intervención de la Profesora.
2. Conversación con Inspectoría de Nivel
3. Conversación con la Psicóloga y Psicopedagoga del Colegio.
4. Conversación con Apoderados.
5. Conversación con Dirección de Ciclo

El Comité de Buena Convivencia abordará temáticas que involucren a los alumnos de Pre Kinder y Kinder, pudiendo establecerse la Comisión de Convivencia para casos de extrema gravedad, en cuyo caso se seguirá el procedimiento indicado en el capítulo de Sana Convivencia escolar y el de Disciplina.

El enfoque a utilizar para resolver los conflictos será siempre un enfoque de disciplina positiva para el cual trabajamos en torno al diálogo, conversación y trabajo conjunto con los apoderados. Por medio de éstos se logran mejores acuerdos y resultados que aplicando sanciones, sobre todo, considerando la edad de los niños de Pre Kinder y Kinder. Entre las alternativas a utilizarse está la conversación, las entrevistas, las reuniones ampliadas, establecer compromisos y la mediación entre otras.

En caso que estas estrategias no consigan los resultados esperados, se podrá aplicar cualquiera de las medidas estipuladas en los capítulos de Convivencia Escolar y Conducta y Disciplina.

CAPÍTULO VIII

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

Saint Gabriel's cuenta con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) el cual contempla un riguroso procedimiento interno para casos de emergencias. Padres y Apoderados que se encuentren al interior del Colegio al momento de realizarse simulacros o situaciones de emergencia deben seguir las instrucciones emanadas de los responsables o monitores del Colegio con prontitud y evitar acudir a la zona de seguridad de sus hijos. Del mismo modo, se prohíbe el ingreso al recinto de padres y apoderados durante la realización de éstos. Personal encargado del Colegio entregará a los menores a los adultos autorizados para su retiro, en caso de ser necesario.

Introducción

La seguridad es un aspecto clave dentro de Saint Gabriel's School, tanto así que está dentro de su misión, la que se resume en tres palabras, **Aprendizaje, Bienestar y Seguridad.**

Como en toda institución Chilena, nuestro Colegio y nuestros alumnos están expuestos a situaciones de riesgo que podrían afectar su seguridad, sea por sismos (Chile es uno de los países con mayor actividad sísmica y volcánica del planeta), inundaciones, aludes y/o aluviones (Santiago está ubicado bajo una gran cordillera desde donde bajan numerosos ríos de gran caudal), incendios, accidentes de tránsito, delincuencia, etc.

Para saber cómo actuar ante alguno de estos eventos, Saint Gabriel's cuenta con un **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) – Operación Deyse** que refuerza la capacidad de todos los miembros de Saint Gabriel's para anteponerse a estas situaciones y no solo sobreponerse como se suele hacer después de una tragedia.

El PISE – Operación Deyse, está basado en los marcos generales propuestos por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y por el Ministerio de Educación, junto con la colaboración de especialistas en la materia como Carabineros, Bomberos, Prevencionistas de Riesgo, profesionales expertos, Comité Paritario, etc. El buen desarrollo y ejecución de este plan, es de responsabilidad compartida entre todos los miembros de la comunidad, sean estos padres, madres y/o apoderados, alumnos, profesores, paraprofesionales y autoridades en general.

Objetivos

El objetivo principal de este Plan Integral de Seguridad es:

- Desarrollar una cultura de protección ante emergencias con la participación activa de todos los miembros de la comunidad escolar de modo que se incorporen adecuados hábitos de conducta que les permitan enfrentar, racionalmente, cualquier situación de emergencia o accidente, con pleno autocontrol de sus acciones.

Los objetivos específicos del mismo plan son:

- Identificar y corregir condiciones inseguras en el establecimiento educacional.
- Planificar y practicar evacuaciones masivas por rutas y hacia lugares que ofrezcan seguridad para la integridad física de los alumnos, cuando sea necesario.
- Crear vínculos de coordinación y comunicación interna de manera permanente entre profesores, administrativos, auxiliares y alumnos, sobre las acciones a seguir en caso de alguna emergencia.
- Establecer vínculos de coordinación y cooperación mutua con organismos e instituciones competentes que actúen en la comuna en el campo de las primeras respuestas ante emergencias, como Bomberos, Carabineros, Defensa Civil, etc., y empresas de utilidad pública de luz, agua, gas y teléfonos, sin perjuicio de contactar a otras que se estime necesario.

Antecedentes generales

Siguiendo las metodologías propuestas por la ONEMI (AIDEP) se incluyen en el desarrollo e implementación del programa el análisis histórico del establecimiento, investigaciones en terreno, programa de prevención y los programas operativos de respuesta ante emergencias.

Higiene y Salud

Con el fin de mantener una higiene adecuada, el Colegio tiene un esquema de trabajo que facilita y promueve el aseo y la sanitización del recinto, según las normas y requisitos establecidos por las autoridades nacionales.

Adicionalmente, existen empresas externas calificadas que se encargan de realizar las desratizaciones y desinsectaciones, entre otras, en todas las dependencias del Colegio. Dichos procedimientos se realizan fuera del horario escolar para garantizar la seguridad de los alumnos y miembros de la comunidad.

Ante la información de alguna plaga o enfermedad de alto contagio, el Colegio tomará las medidas y resguardos pertinentes, y aquellos emanados de las autoridades, respecto de las acciones de higiene, desinfección, sanitización y control de síntomas presentados. Es obligación de los padres informar al Colegio si su hijo presenta alguna enfermedad contagiosa.

Campañas preventivas

El Colegio cumple en forma integral el calendario de vacunas dispuesto y administrado directamente por el Ministerio de Salud. El Colegio no se hace responsable por cambios en el programa de vacunación, fechas de aplicación, efectos secundarios o cualquier otro tema relacionado con las vacunas y/o su aplicación.

CAPÍTULO IX Reglamento de Evaluación y Promoción

TÍTULO I Introducción General

Saint Gabriel's School es un colegio particular pagado con el rango de "Cooperador de la Función Educacional del Estado" según Decreto N°5766 de 1947 y que cuenta con "Reconocimiento Oficial" según Decreto N° 021254 de 1981. Adicionalmente, ante el Ministerio de Educación, Saint Gabriel's es considerado un Colegio de "Especial Singularidad" según Decreto N°543 de 1998 y Resolución Exenta N°1926 de 1999. Lo anterior, implica que Saint Gabriel's cuenta con Planes y Programas de Estudio Propios o Especiales, acorde a las características internas. El siguiente Reglamento de Evaluación y Promoción se elaboró acorde a las características de dichos Planes y Programas.

Adicionalmente, este Reglamento tiene como objetivo establecer normas sustantivas y procedimentales en relación con la evaluación y promoción de nuestros estudiantes, las que se aplicarán con preferencia a lo establecido en el Decreto N° 67 de 31 de diciembre del año 2018, el cual derogó los Decretos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación. Este Reglamento es coherente con las normas mínimas establecidas en el citado Decreto, el cual, además, se aplicará supletoriamente.

El presente Reglamento es comunicado anualmente a los padres y/o apoderados al momento de efectuarse la "Postulación" y/o al momento de la "Matrícula" o "Renovación de Matrícula", según corresponda. Igualmente, el Reglamento se encontrará a disposición de la comunidad escolar en el sitio web del Colegio, donde también se informarán las modificaciones y/o actualizaciones al mismo.

TÍTULO II De la Evaluación

ARTÍCULO 1º

Definición

La evaluación es un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación con el propósito de que éstos y los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

ARTÍCULO 2º

Evaluación

La evaluación es un proceso que permite levantar evidencias de los aprendizajes de los alumnos y puede ayudar a generar aprendizajes, ya que tiene un fin pedagógico. En este sentido, los diversos procedimientos y modalidades utilizados buscan promover la comprensión de los alumnos, mediante evaluaciones formativas y sumativas.

La evaluación formativa se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos. La información obtenida sirve para que los alumnos, sus padres y profesionales de la educación puedan tomar decisiones acerca de los siguientes pasos a seguir en el proceso de

enseñanza - aprendizaje.

La evaluación sumativa tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.

Procedimientos evaluativos

Existen diversos recursos evaluativos, entre ellos: guías de trabajo, trabajos de investigación, pruebas escritas abiertas, ensayos, pruebas o presentaciones orales, disertaciones, interrogaciones, debates, obras de teatro, ejercicios de aplicación, trabajos prácticos, evaluación de cuadernos, desarrollo de procesos, producción creativa, desarrollo y producción de proyectos, trabajos en terreno, comprensión y aplicación de contenido, actitud y participación en clase, participación en clases, responsabilidad y/o aportes a la asignatura, entre muchas otras.

ARTÍCULO 3º

Comunicación de Resultados

Durante el transcurso del año académico, el colegio informará a los alumnos, padres y apoderados de los resultados mediante entrevistas presenciales y envío de comunicaciones y/o informes. Adicionalmente, en Lower, Middle y Senior School los apoderados tienen acceso a los resultados por medio de programas on-line como School Net o su equivalente.

ARTÍCULO 4º

Período Escolar y Calificación Final

El período escolar es trimestral y cuenta con los siguientes conceptos.

Promedio trimestral de asignatura. Cada trimestre se calculará el promedio de la asignatura sumando todas las calificaciones de la misma y dividiéndola por el número total de notas de dicha asignatura.

Promedio general trimestral. Al finalizar cada trimestre, se sumarán los promedios trimestrales de todas las asignaturas y se dividirá por el número total de asignaturas.

Promedio general anual. Al finalizar el año se sumarán los promedios generales de cada asignatura y se dividirá por el total de las asignaturas.

ARTÍCULO 5º

Eximiciones

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas.

No obstante lo anterior, el Colegio implementará las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en que los estudiantes así lo requieran. En todos los casos, incluyendo Educación Física, se deberá presentar un certificado médico de un especialista.

ARTÍCULO 6º

Disposiciones de Evaluación Diferenciada

Los procedimientos de evaluación diferenciada se aplicarán a los alumnos que tengan necesidades educativas especiales transitorias o permanentes y que cumplan con los siguientes requisitos:

Los padres y/o apoderados deben solicitar la evaluación diferenciada directamente al Director de Ciclo presentando los certificados e informes de especialistas externos actualizados que señalen el diagnóstico del alumno, constaten las dificultades presentadas y expliciten la solicitud de evaluación diferenciada. Cabe señalar que el certificado médico no puede ser emitido por familiares o parientes del alumno y no tendrá, en ninguna circunstancia, efecto retroactivo.

Si bien especialistas externos pueden sugerir medidas para aplicar una evaluación diferenciada, es responsabilidad exclusiva del equipo profesional del Colegio diseñar y hacer el seguimiento respectivo de las estrategias de trabajo para atender las necesidades especiales de cada alumno, considerando las características y realidad institucional, los recursos humanos y/o materiales del Colegio, el bienestar y aprendizaje de los alumnos y las características propias de cada ciclo académico.

Otorgamiento

La Dirección de Ciclo recepcionará los antecedentes y procederá a su análisis en conjunto con el equipo del Colegio. Es responsabilidad del Colegio diseñar las estrategias de trabajo para atender las necesidades especiales del alumno. Se informará a los apoderados de los procedimientos y estrategias a seguir.

Duración

La evaluación diferenciada tendrá una duración de un trimestre o bien de un año lectivo. De requerir un plazo mayor, el Colegio revisará la petición y se conversará con los involucrados.

Caducidad

En caso de no cumplir con los requisitos, tratamientos indicados por los profesionales y/o con las sugerencias del Colegio, la evaluación diferenciada no se aplicará.

Criterios de Enseñanza y Evaluación Diferenciada

- Aplicar metodologías y recursos adicionales.
- Evaluar por escrito si la dificultad es el habla.
- Evaluar en forma oral, si la dificultad es escribir.
- Otorgar un mayor tiempo para responder una prueba (sea oral, escrita o de demostración).
- Evaluar los avances parciales logrados.
- Evaluar los procesos de un trabajo, ejercicio, etc.
- Evaluar de manera individual (separados del grupo curso), si fuese necesario.

Dentro del programa de evaluación diferenciada, se podrán aplicar diferentes instrumentos, estrategias y/o criterios de evaluación que contribuyan al aprendizaje de los niños. Entre ellos, apoyo en la presentación y representación de los contenidos, en la ejecución y exposición de éstos y en la motivación y participación de los alumnos. También se podrá aplicar una adecuación en la temporalización de los conocimientos o un enriquecimiento y secuenciación de éstos. Sin embargo,

y dados los programas de estudio propios, Saint Gabriel's no considera la eliminación de objetivos de aprendizaje que son considerados básicos o imprescindibles para la continuidad de los estudios como una medida de evaluación diferenciada.

Adicionalmente, el equipo del Colegio, podrá aplicar otras estrategias y materiales, que apoyen las necesidades especiales del alumno como también trabajar considerando las dimensiones cognitivas, motivacionales, afectivas y relacionales.

TÍTULO III De la Calificación

ARTÍCULO 1º

Definición

La Calificación es una representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

ARTÍCULO 2º

Calificación de 1ero a 3ro Básico

Con el fin de promover un ambiente de compañerismo y evitar la competencia entre los menores que comienzan su etapa de Enseñanza Básica, en los niveles de 1ro, 2do y 3ro Básico, el desempeño en cada asignatura y sus actividades de aprendizaje se evaluará con conceptos.

Los conceptos equivalen a frases establecidas que determinan el nivel de aprendizaje o el avance de los alumnos en relación con los criterios establecidos.

La tabla a utilizarse es la siguiente:

concepto	descripción	nota
E (Excelente)	El alumno destaca en el conocimiento y cumplimiento de los objetivos planteados, aplicándolos con claridad y en forma autónoma	7
MB (Muy Bien)	El alumno cumple con facilidad los objetivos planteados	6
B (Bien)	El alumno cumple con los objetivos adecuadamente	5
S (Suficiente)	El alumno cumple con los objetivos planteados de forma suficiente	4
I (Insuficiente)	El alumno muestra dificultad para aprobar los objetivos planteados y/o el logro de los objetivos planteados es insuficiente	$\frac{3}{2}$ 1

El rango mínimo de aprobación es un S, el cual equivale a una nota 4.

Al término del año escolar, los conceptos de 1ro, 2do y 3ro Básico se convierten en una nota según la escala numérica de 1 a 7, esto con el fin de registrarlas en las Actas de Registros de Calificación y Promoción Escolar del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°

Calificación de 4to Básico a 4to Medio

Entre los niveles de 4to Básico y 4to Medio, los resultados de las evaluaciones se registrarán en una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal y con aproximación por redondeo a la décima.

La nota mínima de aprobación será 4,0 (cuatro, cero).

La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final de cada asignatura y la calificación final del año será coherente con la planificación realizada por los profesionales del Colegio en base a argumentos pedagógicos. Ninguna evaluación podrá tener una ponderación superior al 30%.

Con el fin de promover el compromiso de los alumnos hacia el estudio, en caso de tener uno o más promedio trimestrales insuficientes o rojos, se podrá firmar una carta compromiso con el alumno y sus apoderados.

ARTÍCULO 4°

Informe de Desarrollo Personal y Social

Los Planes y Programas Propios del Colegio abordan de manera integral los Objetivos de Aprendizaje Transversales en cuanto a crecimiento personal, relaciones interpersonales, participación y pertenencia y trabajo escolar. La evaluación de dichos Objetivos de Aprendizaje se incluirá en el Informe de Desarrollo Personal y Social que se desarrolla, al finalizar el periodo escolar anual, mediante una evaluación cualitativa descriptiva, realizada por el Profesor Jefe. En casos especiales, dicho Informe se puede solicitar anticipadamente. Dicho informe utilizará los conceptos de PL (Plenamente Logrado) L (Logrado) y VL (en vías de logro)

ARTÍCULO 5°

Calificación de Orientación, Consejo de Curso y Ética y Valores

La calificación de la asignatura Orientación y Consejo de Curso, no incidirá en los Promedios Trimestrales ni Finales. La calificación de estas asignaturas se expresará trimestralmente con los conceptos de PL (plenamente logrado), L (logrado) y VL (en vías de logro)

En el caso de la asignatura de Ética y Valores, ésta será evaluada con escala numérica de 1.0 a 7.0 y sí en los promedios de los alumnos y en la promoción de los mismos.

ARTÍCULO 6°

Programa Bachillerato Internacional

En el caso del Programa de Bachillerato Internacional, éste puede aplicar un número diferente de notas por asignatura y ser evaluado con una escala diferente, acorde a las características internacionales del programa.

ARTÍCULO 7°

Calendarización Pruebas Parciales

Cada profesor deberá calendarizar sus evaluaciones sumativas, informando de ellas a sus alumnos

con la debida anticipación y previa consulta al calendario de pruebas del nivel y calendario anual del Colegio. Las evaluaciones formativas se podrán realizar sin previa información a los alumnos, sin embargo y en caso de ser bajo la modalidad de prueba, se sugiere no calendarizar más de dos evaluaciones a un mismo curso en un día.

ARTÍCULO 8°

Calendarización Especial 4to medio - Tercer Trimestre

En el nivel de 4to medio, existirá una calendarización especial para el tercer trimestre, dadas las características del mismo. Su funcionamiento, las características y fechas especiales se informarán a los alumnos, detallando los objetivos de aprendizaje, estrategias, criterios y tipos de evaluación que se aplicarán.

TÍTULO IV De la Promoción

ARTÍCULO 1°

Definición

La Promoción es la acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando de Educación Media.

ARTÍCULO 2°

Criterios de Promoción

Para la promoción de los alumnos que cursan Enseñanza Básica, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas o actividades de Aprendizaje del Plan de Estudio y la asistencia.

ARTÍCULO 3°

Objetivos, Asistencia y Repitencia

Respecto del Logro de Objetivos

Serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubiesen aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual será como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual será como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

Respecto de la Asistencia

Serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el Calendario Escolar Anual.

El Director de Sede, en conjunto con Coordinadores o Jefes de Departamento y consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Respecto de la Repitencia

- Los alumnos de Educación Básica que no cumplan con los requisitos de Promoción, deberán repetir curso, según corresponda.
- Se podrá repetir en una oportunidad en la Educación Básica en el Colegio.
- Ningún alumno podrá repetir voluntariamente un curso.

Para la promoción de los alumnos, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas o actividades de Aprendizaje del Plan de Estudio y la asistencia.

Si un alumno no aprobara el curso por haber obtenido en la calificación final en uno o dos subsectores de aprendizaje la nota límite 3,9, se le aplicará una evaluación adicional en la o las asignaturas correspondientes antes de calcular su Promedio General Anual, con las siguientes características:

1. El Profesor de la asignatura será quien seleccione, confeccione, aplique y evalúe los conocimientos.
2. La evaluación deberá evaluar las exigencias mínimas necesarias para que el alumno pueda continuar sus estudios con buena base.
3. Se le dará al alumno un plazo máximo de una semana, para rendir la prueba o trabajo.
4. Si la calificación de la prueba o trabajo es 4.0 o más, la calificación final del subsector de aprendizaje o asignatura cambiaría de 3,9 a 4,0. Si la calificación es inferior a 4,0, la nota final del subsector o asignatura sería el promedio entre el 3,9 y la nota obtenida en la prueba o trabajo.
5. En el caso de los alumnos de 3ro y 4to medio, si entre las dos asignaturas reprobadas se encuentran las asignaturas de Lenguaje y/o Matemática, los alumnos serán promovidos siempre que su promedio general sea superior a 5.5, incluyendo ambas asignaturas.

ARTÍCULO 4º

Decisión de Situaciones Especiales

El Director de Ciclo, deberá analizar la situación de aquellos alumnos que **no cumplan con los requisitos de promoción o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente**. En este caso tomarán la decisión de promover o no al alumno, lo que se hará de manera fundada y basada en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante y sus padres y/o apoderados.

Los Coordinadores Académicos deberán elaborar un informe en colaboración con el Profesor Jefe y otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno, el cual debe contener los criterios pedagógicos y socioemocionales señalados en el artículo 11 del Decreto 67/2018 del Ministerio de Educación. El informe será consignado en la hoja de vida del alumno.

El Director del Establecimiento Educacional en conjunto con el Director de Ciclo y con el Consejo de Profesores o Profesores respectivos, deberán resolver los casos de ingreso tardío a clases, ausencias prolongadas, finalización o cierre anticipado del año u otros semejantes.

TÍTULO V De la Certificación

ARTÍCULO 1º

Certificado Anual de Estudios.

La situación final de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el Colegio entregará a todos los alumnos un Certificado Anual de Estudios, indicando las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

ARTÍCULO 2º

Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: a) la nómina completa de los alumnos, b) matriculados y retirados durante el año, c) número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, d) las calificaciones finales de las asignaturas y plan de aprendizaje, e) el promedio final anual, f) el porcentaje de asistencia de cada alumno, g) la situación final correspondiente y, en caso de que se requiera, h) observaciones.

Todas las actas serán enviadas o subidas al sistema SIGE o equivalente, en las fechas solicitadas por el Ministerio de Educación y firmadas por el Director.

ARTÍCULO 3º

Resolución de Situaciones no Previstas

Las situaciones de Evaluación, Calificación y Promoción escolar no previstas en el presente documento serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación, dentro de la esfera de su competencia.

ARTÍCULO 4º

De la Probidad Académica

Saint Gabriel's promueve valores y habilidades que desarrollan la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, poniendo énfasis en la probidad académica. Aquellos alumnos que no actúan con probidad académica, sin importar el motivo, se exponen a las sanciones correspondientes a conductas fraudulentas. Las sanciones aplicadas a los alumnos sorprendidos en conductas fraudulentas están detalladas en nuestro reglamento de disciplina. Las sanciones son informadas oportunamente a los alumnos involucrados y sus apoderados, como también a los diferentes estamentos del colegio.

CAPÍTULO X
Uniformes y Presentación Personal

Saint Gabriel's es un colegio tradicional en materia de uniformes y presentación personal. Consecuente con ello, en caso de trabajar con la modalidad presencial, el alumnado debe usar los uniformes formales y deportivos en forma completa y correcta acompañados de una adecuada presentación personal. Éstos contribuyen al desarrollo integral del alumnado contribuyendo a su sentido de identidad, orgullo y autoestima.

Las corbatas, insignias y uniformes deportivos que tienen nombre o insignias del Colegio son marca registrada. Las diferentes prendas del uniforme deportivo se pueden conseguir en los puntos de venta indicados por el Colegio, según sus distribuidores.

Nota: Se recuerda a padres y apoderados que el Colegio posee marca registrada sobre sus nombres e insignias y está prohibida cualquier reproducción de las mismas.

Uniformes en Junior School (PK a 3ro básico)

Polera del Colegio manga larga o corta
Pantalón y polerón del buzo del Colegio
Shorts del Colegio
Calcetines blancos
Delantal o cotona según modelo
Zapatillas deportivas con base lisa
Mochila sin ruedas

En invierno (*segundo trimestre*) los alumnos pueden usar bufanda, gorro, guantes y parka de color azul marino sin adornos ni forro de otro color o bien los polars o parka modelo SG.

Todas las prendas del uniforme deben estar claramente marcadas con ***el nombre, curso del propietario*** en un lugar visible. *Le sugerimos revisar en forma regular que la marca no se haya borrado.*

El Colegio exige que sus alumnos tengan una buena presentación personal. En Junior se aplicarán las mismas normas en cuanto a "modas prohibidas" de Lower, Middle y Senior, entre ellas, los varones deben tener el pelo corto, que no sobrepase el cuello de la camisa, sin trenzas, rastas o colas. Las damas deben usar el pelo tomado de tal manera que no cubra su cara.

Uniformes en Lower, Middle y Senior School (4to básico a 4to medio)

Damas	Varones
Falda gris (según modelo) Pantalón de tela gris (no jeans)	Pantalón de tela gris (no jeans)
Blusa blanca manga larga	Camisa blanca manga larga
Zapatos o zapatillas negras (sin suela de otro color)	Zapatos o zapatillas negras (sin suela de otro color)
Calcetines, medias o panties gris	Calcetines gris
Chaleco o sweater SG	Chaleco o sweater SG
Corbata SG	Corbata SG
Polar con o sin manga modelo SG	Polar con o sin manga modelo SG
Insignia SG	Insignia SG
Chaqueta azul marino (según modelo) a partir de 7º básico.	Chaqueta azul marino (según modelo) a partir de 7º básico.
Parka SG, parka azul marino o negra sin diseños coloridos	Parka SG, parka azul marino o negra sin diseños coloridos
Bufanda SG, azul marino o negra.	Bufanda SG, azul marino o negra.
Gorro azul marino o negro.	Gorro azul marino negro.
Guantes azul marino negros.	Guantes azul marino negros.
<i>En caso de ceremonias, debe usarse panties transparentes y calcetines grises.</i>	

Modas PROHIBIDAS en Saint Gabriel's.

Para damas y varones:

- Piercing y tatuajes visibles.
- Pelo en rastas, tinturado de colores llamativos o no convencionales.
- Camisetas, poleras y/o polerones de colores o modelos no autorizados.
- Blusa y/o camisa fuera del pantalón.
- Corbata con adornos y/o prendedores, nudos y tela desflecada.
- Pantalones de jeans, cotelé o telas sport.
- Pantalones con basta deshecha, sin coser en los costados, con tela rota y/o que rozan el suelo.
- Pantalón puesto en las caderas o bajo ellas, con exhibición de ropa interior.

- Parka, cortaviento, abrigo que no sea de los colores autorizados y/o que tenga adorno o pieles.
- Bufanda, guantes, gorros de diferentes diseños y colores no autorizados.
- Medias, panties o calcetines de colores no autorizados.
- Zapatillas blancas o de colores en vez de calzado negro.
- Uso de capuchón y jockey dentro del recinto escolar.

Para varones:

- Pelo tinturado, largo, escondido en trenzas, rastas, colas y/o trabas y que exceda el cuello de la camisa y/o la mitad inferior de la oreja. Patillas largas y/o pelo que cubra los ojos.
- Aros, brazaletes, pulseras y anillos.
- Pantalón tipo pitillo ajustado en caderas y piernas.
- El uso de barba o bigote
- Maquillaje y esmalte de uñas de colores llamativos.

Para damas:

- Collares, brazaletes, sobre dos aros y/o aros colgantes.
- Cintillos, colletes, trabas para el pelo de colores y diseños llamativos.
- Maquillaje y esmalte de uñas de colores llamativos

Nota: está prohibido mezclar prendas del uniforme deportivo con prendas del uniforme formal.

Uniformes de Educación Física en Lower, Middle y Senior School

El uniforme de Educación Física y Deportes debe usarse de manera adecuada, tanto dentro del Colegio como fuera, en especial cuando se compite y se representa al Colegio en otros recintos, sean éstos nacionales o internacionales.

Se les recuerda a los apoderados que todas las prendas del uniforme deben estar claramente marcadas con *el nombre, curso y sede de su propietario*. Las cintas con el nombre son una buena opción. Si usted prefiere escribir el nombre de su hijo(a) directamente en la ropa, hágalo en un lugar visible y revise en forma regular que la marca no se haya borrado.

Damas	Varones
Buzo – polerón institucional	Buzo – polerón institucional
Shorts o patas (calzas) deportivas institucionales	Shorts institucionales
Polera de educación física	Polera de educación física
Falda de hockey	Calcetines institucionales
Calcetines institucionales	Parka modelo SG, parka azul marino, negra sin diseños, pieles o capuchón.

Parka modelo SG, parka azul marino o negro sin diseños, pieles o capuchón.	Zapatillas deportivas
Zapatillas deportivas	

Sólo pueden integrar los equipos deportivos y culturales del Colegio aquellos alumnos que se presenten con uniforme completo y en buen estado. En caso de no hacerlo, el alumno puede ser retirado del equipo o grupo o bien, aplicarse otra sanción estipulada en el Reglamento Interno.

Las prendas deportivas de los Clubes Old Gabs, polerones de viajes de estudio o polerones de generación, no son consideradas parte del uniforme escolar, por lo tanto no está permitido su uso dentro del horario de clases.

Pérdidas

Si bien el Colegio no responde por la pérdida de prendas de vestir, útiles escolares, textos, instrumentos u objetos de valor, existe un *Lost and Found* donde se pueden buscar artículos perdidos.

Todos los artículos deben estar marcados con el nombre y curso del alumno y procurar no dejarlas en las Sedes o Estadio del Colegio.

CAPÍTULO XI

RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIÓN (TIC)

El currículo del Colegio es equilibrado y coherente en relación a los factores fundamentales en la provisión de las TIC. Este currículo permitirá al alumnado adquirir y desarrollar destrezas básicas mediante la aplicación práctica en un número de tópicos relacionados con el cambiante uso de las TIC en las diferentes áreas del currículo escolar.

Insertos en un mundo cambiante y en el cual producto de crisis sanitarias, disturbios sociales u otros, el colegio puede adoptar la modalidad de clases remotas por medio de las plataformas que encuentre son apropiadas para dar continuidad al proceso de enseñanza- aprendizaje de los niños.

Trabajar de forma remota implica respetar ciertos lineamientos en cuanto a la convivencia digital y al correcto uso de las plataformas. Las siguientes son las normas de convivencia escolar en periodo de educación a distancia.

Mails, Chats o Mensajes Escritos

1. Las plataformas que utilizamos son un espacio formal de clases.
2. Estos espacios son para los alumnos. Los apoderados no deben intervenir o enviar mensajes en el tablón o chat del curso.
3. Trata a los demás como te gustaría que te trataran a ti. Debemos ser considerados, cordiales y empáticos. El respeto debe estar presente en todas nuestras interacciones.
4. Piensa antes de escribir y evita usar palabras que puedan resultar molestas u ofensivas para los demás. Utiliza un lenguaje formal y evita el lenguaje soez.
5. Escribe de manera clara, simple y directa. En los e-mails o chats no es posible dar entonación, por lo que algunas frases pueden generar interpretaciones erróneas.
6. Evita el empleo de abreviaturas que no sean de uso normal y que no las puedan entender todos.

7. Evita el uso de mayúsculas. Algunas personas las pueden malinterpretar y considerar gritos.

Sesiones de clases virtuales

1. La citación a la clase virtual será realizada por el Profesor(a) cargo por medio de una invitación formal.
2. Las sesiones son para los alumnos que fueron citados, por lo que no se debe compartir el enlace con otras personas. Hay que respetar los grupos de trabajo.
3. Se debe ingresar a las clases por medio de las cuentas de correo institucional. Por seguridad, no se permitirá el ingreso desde otras cuentas de correo.
4. Antes de ingresar, encuentra un lugar adecuado para conectarte. Es importante que estés cómodo, cuentes con buena iluminación y tengas acceso a una superficie plana donde puedas tomar notas.
5. Prepara con anticipación los materiales necesarios para las actividades, según el horario de tu curso y las indicaciones de cada docente.
6. Aleja los distractores como juguetes o mascotas.
7. Se debe ingresar a la clase de manera puntual. Es importante estar conectado durante el horario establecido para poder participar de las actividades.
8. Ten presente que la conexión a internet puede fallar. Ten paciencia e Intenta volver a conectarte. Si el problema persiste, cuando puedas envía un mensaje a tu Profesor(a) explicando tu situación.
9. Si usas un avatar preocúpate de que no sea ofensivo ni vulgar para tus compañeros.
10. Preocúpate de tu presentación personal. No utilices accesorios o ropa que altere tu concentración o la de otros. No se debe participar en pijama.
11. En caso de que por la edad de los alumnos, éstos ingresen con sus apoderados, les solicitamos no alterar el desarrollo de la clase o intervenir en las respuestas de los niños. Del mismo modo, como apoderados, les solicitamos no utilizar estas instancias para contactar a los Profesores. Existen otras instancias para realizar consultas.
12. Todas las sesiones comienzan con un saludo. Posteriormente todos deben silenciar sus micrófonos para no saturar de sonidos ambientales el desarrollo de la clase. El silencio y el respeto son fundamentales.
13. Si dispones de ellos, conecta correctamente tus audífonos para que puedas concentrarte en las explicaciones y puedas participar de manera activa.
14. Si necesitas decir algo, pide la palabra a través del chat de forma escrita.
15. Una vez que el Profesor(a) te de la palabra, activa tu micrófono para participar. Después de hablar, vuelve a desactivar tu micrófono. De esta forma la clase se desarrollará de manera ordenada y todos podrán participar y ser escuchados. Recuerda que Interrumpir al Profesor(a) o a otra persona mientras está hablando es una falta de respeto.
16. Los docentes realizan un monitoreo de las sesiones, por lo que sí existe un comportamiento o lenguaje inadecuado incluyendo expresiones vertidas en el chat, se pueden aplicar las medidas descritas en nuestro Reglamento Interno.
17. No está permitido grabar o tomar fotos de los participantes (Profesores o alumnos) sin la autorización de los mismos. En este caso se aplicarán los mismos lineamientos entregados por el Reglamento del colegio.
18. Una vez que el Profesor(a) finaliza la reunión, los participantes deben salir de la sesión.

Para más información, los invitamos a revisar los siguientes documentos

“ORIENTACIONES DE CIUDADANÍA DIGITAL PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA”, ©
Ministerio de Educación, República de Chile

<http://www.internetsegura.cl/comunidad-educativa/uso-seguro-internet-docentes/>

<https://www.unicef.org/media/48611/file>

<http://www.bbc.co.uk/webwise/guides/about-netiquette>

https://www2.uned.es/iued/guia_actividad/netiqueta.htm

<http://www.solegarces.education/2020/05/ideas-para-incorporar-en-el-reglamento.html>

Uso de tecnología dentro del recinto escolar.

En caso de clases presenciales, en Junior y Lower School, el uso de todo tipo de aparatos tecnológicos está prohibido, ya sea durante el periodo de clases o durante los recreos, esto con el fin de estimular la interacción social y desarrollar habilidades sociales y de pensamiento. En el caso de que un alumno utilice su celular durante el período de clases o incluso en recreos, éste podrá ser requisado y entregado al finalizar la jornada escolar.

En Middle y Senior School para proteger y respetar el proceso de enseñanza-aprendizaje y a los integrantes del grupo curso, el uso de celulares está prohibido. El uso de teléfonos celulares, iPods, ipads, iPhones, smartphones, MP3-4, smartwatches, tablets, cámaras digitales, juegos electrónicos u otros, sólo está permitido durante los recreos y estrictamente prohibido durante las horas de clases, a menos que el profesor así lo señale. En el caso de que un alumno utilice su celular durante el periodo de clases, sin la autorización del respectivo profesor, éste podrá ser requisado y entregado al finalizar la jornada escolar.

Durante las evaluaciones, el Colegio podrá custodiar los teléfonos y devolverlos una vez finalizada dicha evaluación.

Está estrictamente prohibido, tanto para alumnos, como adultos miembros de la comunidad educativa, utilizar medios tecnológicos y/o electrónicos para grabar clases, reuniones o conversaciones como tampoco para tomar fotos o filmaciones dentro del Colegio y/o durante las clases virtuales o con uniforme escolar. Asimismo, queda prohibido publicar o circular por redes sociales información, conversaciones, fotos y/o videos que puedan dañar la integridad de las personas, sean adultos y/o menores.

Roles y Responsabilidades

Será responsabilidad de los docentes respectivos - bajo la supervisión de los Directores, promover la adquisición y desarrollo de destrezas tecnológicas como componente integral del currículo, siguiendo los programas propios como los emanados del Mineduc.

El Departamento de Multimedia será el responsable, con las sugerencias de los docentes de incorporar elementos tecnológicos y de comunicaciones a los programas de trabajo y de promover estilos de docencia y aprendizaje que permitan desafíos de interés para el alumnado.

Uso Permitido de Recursos de TIC

General

El cuerpo docente y los apoderados tienen la responsabilidad de explicar a los menores las normas y responsabilidades que rigen el uso de las TIC, apps, redes sociales, sistemas de mensajería instantánea, y acceso a internet en general y las implicancias derivadas de un mal uso de las mismas.

Laboratorios de Computación

Los alumnos y sus apoderados, son responsables del buen uso de los recursos tecnológicos e internet en general. Dentro del Colegio, se permite el ingreso a laboratorios computacionales al alumnado que actúa en forma considerada y responsable y se prohíbe el acceso a ellos de existir mal comportamiento y mal uso de los recursos. Al usar estos recursos, los alumnos deben cumplir con todas las normas y leyes relacionadas con derechos de autor, fraude, discriminación, pirateo y difamación cibernética.

Normas del Colegio

Los alumnos deben:

- Usar los recursos de TIC del Colegio o personales en una forma que beneficie los objetivos académicos según el Proyecto Educativo.
- Informar sobre los daños ocasionados a los equipos.
- Seguir instrucciones entregadas por docentes y técnicos encargados de los equipos institucionales y/o personales para el correcto aprendizaje.
- No está permitido a los alumnos:
 - Guardar, enviar, copiar o exhibir cualquier tipo de información ofensiva, mensajes, fotografías, videos, etc.
 - Jugar o destruir los cables y conexiones de los sistemas computacionales.
 - Copiar software, juegos, videos o música en los equipos computacionales del Colegio.
 - Bajar archivos que puedan ocasionar daños a los sistemas operativos computacionales.
 - Utilizar 'passwords' ajenos o acceder a áreas computacionales restringidas.
 - Intervenir archivos, carpetas o trabajos de terceras personas.
 - Mal utilizar o despilfarrar recursos institucionales tales como tiempo en Internet y papel sin objetivos pedagógicos.
 - Utilizar espacios de TIC sin la debida autorización y supervisión adulta.
 - Utilizar recursos de TIC durante clases sin la debida autorización docente, por ejemplo, iPods, iPads iPhones, Smartphones, MP3, MP4, tablets, teléfonos celulares, cámaras digitales y de video, juegos electrónicos, smartwatches, entre otros.
 - Revisar material de terceros en computadores o teléfonos sin la autorización del dueño del aparato.

El no cumplimiento de estas normas puede ser sancionado según el Reglamento de Disciplina.

Uso de Internet

El acceso a Internet tiene muchos beneficios, pero también tiene implicancias que pueden ser peligrosas para los usuarios. Por lo mismo, todo uso debe ser planificado y orientado a metas específicas. El alumno que utiliza Internet, sea desde el Colegio o fuera de él, se hace responsable

de todo lo que ocurra en su computador, teléfono celular y otros dispositivos y de los comentarios o material que de él emanen.

Beneficios de Acceso a Internet

Dentro del Colegio, por medio de las instalaciones y los funcionarios, se harán los esfuerzos por ofrecer un acceso a Internet de calidad para potenciar las experiencias de aprendizaje del alumnado con el fin de:

- Explorar la riqueza de información existente a través de Internet.
- Participar en intercambios culturales y educacionales con alumnos alrededor del mundo.
- Participar en iniciativas escolares y proyectos educacionales globales.
- Estar al día en las noticias y otros eventos.
- Participar en actividades on-line.
- Publicar y desplegar trabajos del alumnado.

Uso Efectivo del Internet

En el Colegio, el acceso a Internet será planificado para así enriquecer y aumentar las actividades de aprendizaje del currículo escolar. El alumnado:

- Conocerá los objetivos de uso de Internet.
- Será instruido en el uso responsable y efectivo de Internet.
- Será supervisado adecuadamente.
- Aprenderá a buscar y discriminar entre información válida e inapropiada.
- Aprenderá a copiar, guardar y usar material de Internet sin infringir los derechos de autor.

Uso Aceptable e Inaceptable de Internet

Se estimula el uso de Internet para:

- Investigar temas.
- Acceder a material de apoyo para complementar los planes y programas de estudio.
- Desarrollar la competencia en destrezas de investigación, comunicación y de las TIC.
- Sociabilizar con otros de manera respetuosa.

Se prohíbe el uso de Internet para:

- Buscar, ver o guardar materiales contrarios a los objetivos del currículo académico y social del Colegio.
- Copiar, guardar o utilizar material protegido por copyright sin autorización.
- Suscribirse a servicios o comprar bienes y servicios sin la debida autorización del Colegio.
- Jugar o acceder a sitios prohibidos o chatear sin la debida autorización del profesor(a).
- Utilizar la red de modo de inutilizar su uso para terceras personas.
- Publicar, compartir o distribuir información privada de terceras personas, por ejemplo, dirección, n° teléfono o dirección e-mail.
- Publicar imágenes íntimas o sexuales y/o conversaciones de sí mismo o de terceros.

Rol de los padres y apoderados

En el Colegio los alumnos son guiados en el uso adecuado del Internet contando además con diferentes filtros, aun cuando ninguno de éstos es 100% seguro. Sin embargo, son los padres y apoderados, los responsables directos de establecer los estándares adecuados para el uso de Internet. **Es de vital importancia que los apoderados controlen y restrinjan el acceso y uso de Internet en las casas, ya que la mayoría de las veces los casos de “cyber-bullying” (intimidación cibernética), “sexting” y “grooming” (acoso sexual cibernético) se da en los hogares y por falta de información y control de los adultos a cargo.** Si los alumnos tienen acceso a Internet sin supervisión, se exponen a muchos peligros innecesarios.

Padres y apoderados deben involucrarse activamente en el uso que le dan sus hijos a las diferentes redes sociales, muchas de las cuales legalmente no pueden ser utilizadas por menores de edad.

Padres y apoderados siguen siendo los educadores y formadores primordiales y por lo mismo, deben ejemplificar y supervisar en sus hogares las conductas de niños y adolescentes. **Es responsabilidad del dueño del celular o computador y de sus apoderados en caso de ser menores de edad, los contenidos que emitan por medio de ellos.**

Debido a que los menores de edad están en una constante búsqueda por entender el mundo que los rodea, y dada su confianza en los demás e ingenuidad, son extremadamente vulnerables al navegar por Internet. De allí la importancia que padres y apoderados supervisen, guíen el uso y conozcan los programas o actividades que realizan sus hijos por medio de computadores o celulares.

Es importante que padres y apoderados estén conscientes de que los niños pasan gran parte de su tiempo frente al computador y/u otros dispositivos. Esto cobra gran importancia si se considera que existe una gran cantidad de niños que tienen su perfil en redes sociales, aun cuando no cumplen la edad mínima legal para tenerlos.

Las redes sociales.

De acuerdo con los resultados de varios estudios nacionales e internacionales, prácticamente la mitad de los niños chilenos que no han superado los 10 años de edad, tiene una cuenta en Facebook. Esto, pese a que la edad mínima establecida por el mismo sitio para registrar a sus usuarios es de 14 años. Padres y apoderados deben estar conscientes de que abrir una cuenta en Facebook a niños va en contra de las políticas de seguridad. En otras palabras, al autorizar el uso de estas redes sociales, padres y apoderados están enseñando a sus hijos a mentir, comprometiendo de esta manera los valores de la familia.

Hay que recordar que las redes sociales son plataformas que no están diseñadas para menores y no aseguran contenidos ni relaciones seguras, por lo que permitir que los niños las utilicen, sobre todo sin supervisión adulta, es sumamente peligroso. Tal como padres y apoderados se preocupan de que sus hijos no consuman alcohol a temprana edad, hoy es necesario saber cómo enfrentar el uso que hacen de las plataformas digitales y redes sociales.

Como en muchas otras áreas de la vida, los niños necesitan supervisión y orientación por parte de sus padres, y en estos casos, lo mejor es compartir tiempo con ellos y conversar acerca de la seguridad en Internet, estableciendo normas claras. Una buena alternativa para los niños en edad de registrarse en las redes sociales es que padres y apoderados registren en sus propias cuentas a sus hijos como “amigos”. Esto permitirá conocer el contenido de su página y monitorear su uso. Es importante que los padres y apoderados se involucren en las actividades de sus hijos, y el uso de redes sociales no es la excepción.

Grupos de Whatsapp u otras redes sociales de Apoderados

Entendemos que tener un grupo de Whatsapp o grupos de otras redes sociales entre los apoderados de un curso puede facilitar las comunicaciones. Sin embargo, puede al mismo tiempo prestarse para malos entendidos y para generar conflictos cuando éstos no existen en la vida real. Por lo mismo, los invitamos a seguir estas orientaciones para su uso.

<p>Información SI, rumores NO <i>Los grupos pueden ser útiles para intercambiar información sobre el curso y sus hijos, no lo transformen en un espacio para compartir rumores o chismes. Éstos siempre dañan a terceros.</i></p>
<p>No sean la agenda de sus hijos(as) <i>Si sus hijos faltaron a clases o no anotaron la tarea, no las pidan por redes sociales, ayúdenlos a que asuman sus responsabilidades y desarrollen su autonomía.</i></p>
<p>Reflexionen antes de escribir <i>No escriban lo que no dirían en persona, especialmente si es algo hiriente. Recuerden que lo escrito es fácilmente malinterpretado al no conocerse la intención de quien lo escribe.</i></p>
<p>No critiquen a los docentes por redes sociales <i>Si tienen alguna inquietud, duda o problema con un profesor u otro miembro del Colegio, háblenlo directamente con las personas encargadas, así se evitan malos entendidos.</i></p>
<p>Respeten la privacidad de las personas e instituciones <i>No compartan contenidos que vulneren la privacidad de terceros o que sean ofensivos hacia los demás, sean éstos personas o instituciones.</i></p>
<p>No ridiculicen a otros <i>Eviten los comentarios que dejen en ridículo a otros apoderados, profesores y/o niños. Si ofende y duele, no es gracioso.</i></p>
<p>Mantengan su privacidad <i>No dejen que sus hijos usen sus teléfonos o respondan por ustedes y no incluyan a sus hijos en los grupos de apoderados.</i></p>
<p>Usen su propio criterio <i>No todo lo que se dice por las redes sociales es cierto. Lean, evalúen y expresen su propia opinión.</i></p>

En caso de dudas, problemas con profesores, problemas entre compañeros, etc., los invitamos a conversar directamente con sus profesores o bien solicitar una reunión con el Director de Sede para encontrar una solución armónica.

Les recordamos que los niños aprenden con el ejemplo, en especial el de padres y apoderados. Seamos todos un buen ejemplo

Orientación en el uso de Internet en la Casa

- Acordar con su hijo las reglas de uso, duración y contenido adecuado.
- Conocer los sitios que su hijo visita y conversar acerca de ellos.

- Supervisar a su hijo en caso de entregar información personal por medios electrónicos (fotos, direcciones, n° de teléfono, nombre del Colegio). Sólo así se protege a la familia de desconocidos.
- Enseñar a su hijo a no responder mensajes de desconocidos y/o abusivos y decirles que les comuniquen de inmediato en caso de recibirlos. Si tales mensajes provienen de Internet del Colegio, debe informarse de inmediato de tal situación al Director respectivo.
- Motivar en el buen trato hacia todos los miembros de la comunidad escolar.

Como Colegio, recomendamos a padres y apoderados informarse constantemente sobre el uso apropiado de internet, redes sociales y muchos otros temas relacionados con la seguridad y desarrollo de niños y adolescentes.

Seguridad personal

Responsabilidades del alumno:

- No entregar información personal o de terceros, direcciones, n° teléfonos, e-mails.
- No concertar reuniones o citas vía Internet sin conocimiento de los padres.
- No tomarse fotos de carácter íntimo y menos enviarlas a terceros.
- Informar de inmediato a padres y profesores si encuentran información o reciben mensajes peligrosos, inapropiados o desagradables.
- Saber que los autores de un e-mail o sitio web pueden no ser los verdaderos creadores de ellos.

Uso de otro tipo de TIC (cámaras digitales, y de video, iPods, ipads MP3, MP4, teléfonos celulares, smartphones, tablets, sistemas de mensajería instantánea etc).

Estos recursos, junto con los computadores, son parte del mundo actual de nuestro alumnado y su uso es creciente. Ofrecen, entre otros, servicio de mensajería, multimedia, envío y recepción de textos, música, fotos, videos, acceso a Internet, juegos, mapas, planos de ciudades, entre muchos otros. El uso de estos aparatos dentro del Colegio debe ser autorizado por un adulto y utilizado para actividades académicas.

Padres y apoderados deben supervisar el uso que sus hijos le dan a estos aparatos en todo momento.

Riesgos y Beneficios

Todos estos medios ofrecen grandes oportunidades al alumnado al tener independencia, libertad y son un excelente medio de comunicación entre sus amigos(as), de entretenimiento personal si se usan responsablemente y para complementar el aprendizaje académico. Sin embargo, a pesar de los beneficios, estos recursos también conllevan riesgos, siendo el más nocivo la sobre-exposición personal, la sobre-exposición a material inapropiado y como efecto asociado, el sedentarismo, tendencia a la obesidad y poco desarrollo de habilidades sociales.

CAPÍTULO XII

Existencia y Funcionamiento de Instancias de Participación y Mecanismos de Coordinación.

El Colegio promueve la participación de los diferentes integrantes de la comunidad. Entre ellos:

Centro de Alumnos. El Centro de Alumnos estará conformado por estudiantes de 2do medio a 4to Medio. La finalidad del Centro de Alumnos es servir a sus miembros para el desarrollo de un pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales de manera respetuosa y positiva. Las funciones, organización y funcionamiento se regulará en los Estatutos del Centro de Alumnos Saint Gabriel's.

Líderes de 6to Básico y 1ro Medio. Cada nivel que finaliza un ciclo escolar tendrá un grupo de alumnos que asumen un rol de líderes y que se destacan por su buena conducta, liderazgo, capacidad de organización y deseos de contribuir positivamente al desarrollo del Colegio. La finalidad de estos grupos es contribuir con la convivencia escolar, desarrollo emocional y trabajo comunitario. Los alumnos son acompañados en sus actividades por Directores y Profesores de dicho Ciclo.

Centro de Padres y Apoderados. El Centro de Padres desempeña un rol importante como colaboradores en el logro de los principios educacionales y valores del Colegio. Esta agrupación funciona desde 1959 y cuenta con Representantes de todas las Sedes y con 2 apoderados/ delegados por curso. Los Directores del Colegio sostienen reuniones periódicas con el Centro de Padres. En ellas se analizan proyectos comunes, líneas de acción y se discuten problemas e inquietudes puntuales de los diferentes miembros de la comunidad. El Centro de Padres es el organismo oficial de representación de los padres y apoderados del Colegio.

Consejo de Profesores. Cada Director de Ciclo efectúa periódicamente reuniones con todos los Docentes del Ciclo, o bien con aquellos que se estime del caso, y realizan Consejos de Profesores. En ellos, se analizan proyectos comunes, líneas de acción y se discuten problemas, situaciones e inquietudes puntuales.

Mecanismos de Coordinación entre Organismos. Los Directores y la Dirección General del Colegio son los responsables de gestionar y promover mecanismos de coordinación entre los tres organismos señalados anteriormente, con el fin último de promover una sana convivencia escolar y de ofrecer diferentes instancias que acerquen a los integrantes de la comunidad y contribuyan al desarrollo de los niños del Colegio.

CAPÍTULO XIII

Elaboración, Actualizaciones y Modificaciones del Reglamento Interno.

Nuestro Proyecto Educativo y Reglamento Interno es el resultado de un trabajo conjunto entre los diferentes Directores del Establecimiento, Coordinadores Académicos, Profesores, Administrativos y aportes de Apoderados y sugerencias de especialistas internos y externos, quienes desde sus diferentes áreas del conocimiento y especialización aportan ideas, sugerencias e inquietudes. El objetivo del Reglamento Interno es facilitar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos del quehacer educacional, proporcionar información relevante sobre el establecimiento y gestionar adecuadamente los procesos de tal manera que las metas comunes se cumplan.

Este documento contempla diferentes etapas de trabajo, entre ellas, reuniones grupales, reuniones individuales, encuestas de satisfacción y recopilación de opiniones entre los docentes, apoderados y alumnos del Colegio, trabajo grupal con Coordinadores Académicos y un posterior análisis de lo recopilado para detectar posibles áreas deficitarias. El documento final se focaliza en torno a los cuatro pilares fundamentales del aprendizaje: aprender a convivir en sociedad, aprender a conocer, aprender a hacer y, por último, aprender a ser.

Actualizaciones y Modificaciones

El Colegio evalúa el contenido y aplicación del Reglamento Interno todos los años, contando con la asesoría especializada de su Departamento Legal y otros especialistas.

El Reglamento Interno vigente se publica en la página web institucional en el mes de noviembre del año previo de su entrada en vigencia, coincidiendo así con el proceso de renovación de matrícula en el cual participan todos los apoderados del Colegio. Al renovar la matrícula en Saint Gabriel's, padres, madres y apoderados se obligan a cumplirlo, socializarlo y promoverlo.

PROCOLOS

1. PROCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS ESTUDIANTILES.

El presente Protocolo tiene por objeto regular las acciones a seguir por el Colegio en aquellos casos en que se produzca una vulneración de los derechos de los alumnos, buscando proporcionar un entorno que minimice los factores de vulnerabilidad. Para conseguir lo anterior, es fundamental el trabajo conjunto entre Colegio y Hogar.

Procedimiento

1. En caso de tomar conocimiento de hechos constitutivos de vulneración de derechos de un alumno, el Colegio aplicará sus protocolos internos.
2. El docente o funcionario que haya tomado conocimiento de un hecho o denuncia que pueda ser constitutivo de una vulneración de derechos de un alumno deberá poner de inmediato el hecho en conocimiento del Director de Ciclo correspondiente.
3. Durante el procedimiento destinado a recabar y registrar la información, se escuchará y contendrá al menor en un contexto de privacidad, respeto y resguardo. La información se manejará de manera reservada, evitando así la estigmatización de los involucrados, una victimización secundaria y resguardando el interés superior del alumno.
4. El Director deberá comunicar el hecho a los padres y/o apoderados del alumno.
5. Si se constata un hecho constitutivo de vulneración de derechos de un alumno se informará a los Tribunales de Familia u otras autoridades correspondientes y/o instituciones, respetando los procedimientos establecidos en la ley para tal efecto. Lo anterior sin perjuicio de las medidas internas que adopte el Colegio para resguardar los derechos del alumno, velando por su interés superior. El Colegio se encuentra exento de responsabilidad por el ejercicio de una obligación legal.
6. Será la Directora General o el Departamento Legal del Colegio quien pondrá en conocimiento del hecho al Tribunal de Familia correspondiente u otras autoridades y/o instituciones.

Personas encargadas

El encargado de activar el protocolo en el Colegio será el Director de Ciclo respectivo, sin perjuicio de las intervenciones de la Dirección General y del Departamento Legal cuando así lo amerite.

Plazos de resolución

El hecho o denuncia presumiblemente constitutivo de vulneración de derechos del alumno deberá ser puesto en conocimiento del Director de Ciclo de manera inmediata una vez que sea conocido por un docente o funcionario del Colegio. Las resoluciones serán tomadas en un plazo razonable, según las características y circunstancias de cada caso. En la averiguación de los hechos, a falta de norma expresa en este protocolo, se aplicará lo establecido en el Capítulo Normas de Convivencia Escolar y/o en el Capítulo Normas de Conducta y Disciplina.

Medidas o acciones

- Definir si el hecho o denuncia corresponde o no a casos de vulneración de derechos. Para lo anterior, el Director de Ciclo podrá consultar a la Dirección General del Colegio o al Departamento Legal.
- Motivar a los niños a contar sus problemas o situaciones difíciles, promoviendo la capacidad de comunicarlas a los adultos.
- Promover entre los adultos del Colegio la importancia que tiene el comunicar oportunamente a la Dirección de Ciclo la información de cualquier hecho que pueda constituir una vulneración de derechos del menor.
- Aplicar las “Normas de Convivencia Escolar, Faltas, Medidas Disciplinarias y Procedimiento”.
- Si existe algún funcionario del Colegio involucrado en los hechos, se deben aplicar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y/o adoptar medidas protectoras para el niño, las que se aplicarán según la gravedad del caso. Entre estas medidas, se puede adoptar la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos, el traslado a otras labores o sedes del Colegio, la suspensión de sus funciones por un tiempo, u otras medidas que el caso amerite.
- Apoyar de manera directa a los niños involucrados e informar a sus padres.
- Llevar un registro de los incidentes y las acciones tomadas.
- Aplicar diferentes estrategias para crear un entorno adecuado para el crecimiento personal del menor. Esto incluye “Circle Time”, intervenciones de Orientación, intervenciones de Psicología, derivación psicosocial (terapia personal, grupal o familiar, asistencia a charlas o talleres relativos al tema de la falta, entre otras).
- Realizar reuniones periódicas por parte del cuerpo docente y/o directivo, en las cuales se monitorean los casos de los menores afectados.
- Intervenir cuando la situación lo amerite, acorde a estrategias y pautas de intervención.
- Poner en conocimiento el hecho a las autoridades correspondientes para su investigación y resolución, si el caso lo amerita.
- Las pautas y normas de funcionamiento frente a una presunta vulneración de derechos de un alumno son:
 - Director de Ciclo, junto a Profesor Jefe, Orientador, Psicólogo, Inspector y/u otros funcionarios, conversarán inmediatamente con las personas involucradas, tratando de recopilar la mayor cantidad de información posible.
 - Dejar registro escrito detallando los acontecimientos en la hoja de entrevista disponible en cada Ciclo.
 - Director de Ciclo y/o Profesor Jefe, Orientador o Psicólogo informará a los padres del (los) alumnos(s) involucrados, cuando se estime oportuno.
 - Informar a instituciones externas al Colegio en caso de ser necesario.
 - Aplicar las medidas disciplinarias acorde a las Normas de Conducta y Disciplina y considerando el principio de gradualidad, es decir, considerando la edad del alumno, la gravedad del incidente y el historial de los alumnos involucrados, como asimismo el principio de proporcionalidad de la sanción disciplinaria.
 - Realizar un seguimiento de la situación y cerrar el caso cuando corresponda.
 - Cumplir con la normativa legal vigente en casos de violencia intrafamiliar o abuso sexual.

Medidas.

Una vez recopilados los antecedentes, el Director de Ciclo podrá aplicar cualquiera de las medidas pedagógicas, reparatorias o disciplinarias señaladas en el Capítulo Normas de Convivencia Escolar o Normas de Conducta y Disciplina.

2. PROTOCOLOS FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

El presente Protocolo tiene por objeto regular las acciones a seguir por el Colegio en aquellos casos en que exista una sospecha de alguna agresión sexual o hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los alumnos, ya sea entre alumnos o bien entre un adulto y un alumno.

En estos casos, se debe considerar por sobre todo, la privacidad de los menores. El colegio evitará minimizar o ignorar las situaciones de las cuales se tome conocimiento, actuar de manera precipitada o improvisada e interrogar de manera agresiva o invasiva al menor. Asimismo, el Colegio no debe investigar los hechos en sí, ya que eso corresponde a organismos externos, pero sí debe intentar establecer la veracidad de los relatos.

Procedimiento en caso de agresiones sexuales o hechos de connotación sexual entre alumnos.

a) Escuchar e informar

La persona que tome conocimiento de un relato o tenga sospecha de hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de un menor, deberá escuchar al menor con atención, tranquilizar al niño y animarlo a hablar. Luego debe informar al Director de su Ciclo, de manera inmediata.

b) Acoger a la posible víctima

Quien tome conocimiento del relato del alumno, debe validar sus sentimientos, acogerlo y reforzar la importancia de contar los hechos, señalarle que no le ocurrirá nada por contar, explicarle que no tiene la culpa de los hechos que está narrando, y señalarle que se hará cargo de su relato, sin prometer confidencialidad, pero sí, discreción y privacidad.

c) En caso de lesiones físicas

Quien tome conocimiento de alguna lesión física por posible maltrato o abuso sexual, deberá acompañar al niño a la enfermería. Allí, la enfermera realizará un chequeo y dejará constancia escrita de ello. En caso de existir lesiones, se acompañará al niño a la Clínica en la cual se tenga convenio para constatar las lesiones.

d) Registro

El Director de Ciclo respectivo o la persona que él designe, recabará información relevante de quienes tienen relación directa con el alumno supuestamente agredido (profesor jefe, profesores de asignatura, otros profesionales del establecimiento) según corresponda.

Si se descarta la veracidad del relato, igualmente se deberá realizar un seguimiento al menor y analizar, en compañía de los padres, la posible derivación a un especialista si corresponde.

En la averiguación de los hechos, y a falta de norma expresa en este protocolo, se aplicarán las establecidas en el Procedimiento contemplado en el Capítulo de Normas de Convivencia Escolar y/o en las Normas de Conducta y Disciplina. En todo caso, una vez recabada la información necesaria y decretadas las medidas a adoptar, el Director de Ciclo lo comunicará a la familia del afectado, por carta, correo electrónico, telefónicamente o presencialmente, y/o por otro medio según resulte más acertado, atendida la situación particular.

e) Medidas

Al tomar conocimiento del relato, el Colegio activará las acciones de protección a la integridad de los alumnos, entre ellas,

- acompañarlo y evitar su victimización
- promover y facilitar la comunicación con los apoderados de los niños
- mantener la discreción y privacidad con la información recabada
- resguardar la identidad de los alumnos ante la comunidad educativa y los medios de comunicación
- informar a los profesores y demás integrantes de la comunidad de la situación, resguardando la identidad de los involucrados
- brindar y/o solicitar apoyo pedagógico y psicosociales con especialistas según las características y capacidades del Colegio
- solicitar a los padres apoyo profesional a través de médicos especialistas, terapias de reparación psicosocial, programas de apoyo a las competencias parentales, programas de representación jurídica, entre otros.
- realizar un seguimiento del caso, a través de llamados telefónicos, entrevistas, comunicación con profesionales externos, entre otros
- realizar un seguimiento con el estudiante, con el fin de contener e indagar las repercusiones del caso y del proceso de denuncia, en caso de haber existido.
- realizar la denuncia correspondiente a entidades externas en caso de que corresponda.

f) Denuncias

Si se sostiene la veracidad del relato, se citará al apoderado a cargo del alumno para comunicarle la situación ocurrida y se informará de la responsabilidad legal de informar a instituciones externas como Carabineros, Fiscalía, Tribunales de Familia, Policía de Investigaciones (PDI) o Servicio Médico Legal (SML). En tal caso, la Dirección General del Colegio, hará la denuncia a la autoridad correspondiente por medio del Departamento Legal.

g) Plazos

Con el fin de evitar el actuar precipitado o improvisado, se deberá destinar el tiempo que se estime pertinente para recabar información, considerando las características propias de cada caso y lo estipulado en la legislación vigente.

Procedimiento en caso de agresiones sexuales o hechos de connotación sexual que involucren a adultos y menores.

En estos casos, el colegio aplicará los mismos procedimientos existentes en caso de agresiones sexuales o de connotación sexual entre estudiantes, pero con las siguientes salvedades en la sección medidas:

Medidas

a) En caso de que el adulto involucrado sea un funcionarios del colegio, se tomarán las siguientes medidas adicionales:

- aplicar el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad
- adoptar, alternativa o acumulativamente, medidas de resguardo de la integridad de los estudiantes, tales como la separación del adulto con el menor, la suspensión del responsable de sus funciones, su traslado a otras funciones, su cambio de sede, el cambio de patio, el cambio de sede, alejar a funcionarios del colegio de sus funciones en caso de ser necesario y/u otras según las características propias del caso.
- realizar la denuncia correspondiente a entidades externas en caso de que corresponda.

b) En caso de que el adulto involucrado sea un adulto externo al colegio o bien un familiar del menor, se tomarán las siguientes medidas adicionales:

- conversar con otro familiar del menor que no esté involucrado en los hechos relatados por el menor.
- negar la entrada de dicho adulto al colegio mientras se recabe mayor información.
- realizar la denuncia correspondiente a entidades externas en caso de que corresponda

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL

El presente Protocolo tiene por objeto regular las acciones a seguir por el Colegio en aquellos casos en que exista micro tráfico o consumo de drogas y/o alcohol al interior del establecimiento o en actividades formativas realizadas en otros recintos.

Procedimiento para porte y/o consumo de drogas y/o alcohol al interior del Colegio o en actividades escolares en recintos externos.

Cualquier funcionario del establecimiento que sorprenda a un alumno consumiendo o portando cualquier tipo de drogas o alcohol en alguna de las dependencias del establecimiento debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Comunicar la situación acontecida de forma inmediata al Director de Ciclo.
2. El Director de Ciclo establecerá contacto con los apoderados del menor.
3. Registrar la situación en los documentos y/u hojas de entrevista disponibles en cada Ciclo.
4. Realizar acciones de acompañamiento del alumno.

5. Informar al menor que se actuará según lo estipulado en el Capítulo “Normas de convivencia escolar” o "Normas de Conducta y Disciplina".
6. Citar a los apoderados e informarles los procedimientos del Capítulo “Normas de convivencia escolar” o "Normas de Conducta y Disciplina". Dejar registro escrito de la entrevista.
7. En caso de que sea consumo y/o porte de drogas ilícitas, según la legislación vigente se debe hacer la denuncia a Fiscalía del Ministerio Público, a la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile. En caso de estimar que el caso cumple con las características tipificadas en la legislación, la denuncia la realizará la Dirección General del Colegio previa consulta al Departamento Legal. Nadie puede manipular, esconder, guardar o transportar droga limitándose solo a resguardarla si se encontrase presente, debiendo esperar la llegada de la Policía.
8. En caso de que sea consumo y/o porte de bebidas alcohólicas o participar de la actividad en estado de ebriedad o con hálito alcohólico, el profesor a cargo decidirá si mantener al alumno en el grupo, o, y en caso de que sea una actividad fuera del Colegio, enviarlo de regreso con el consentimiento de la familia. Siempre se debe resguardar el bien del menor.

Procedimiento para casos de micro-tráfico o tráfico al interior del Colegio

1. El o los alumnos involucrados serán trasladados a una oficina o sala acompañados por un Inspector o Profesor del alumno y un testigo (que puede ser otro docente, coordinador o directivo), con el objeto de resguardar al alumno, la información y a los profesores. Inmediatamente dar aviso a la Dirección de Ciclo.
2. El Director de Ciclo establecerá las medidas pertinentes para el resguardo del lugar donde se realizó el tráfico, no dejando entrar ni salir a nadie de dicha instalación (sala, baño, camarines, etc.).
3. El Colegio se pondrá en contacto inmediatamente con la familia del alumno(s) a fin de informales la situación, requerirles su colaboración, tanto en la averiguación de los hechos, como para que adopten las medidas que el Colegio les solicite.
4. Toda entrevista con apoderados debe quedar registrada. En caso de ser necesario, se comunicará de la obligación de denunciar los hechos de acuerdo a lo señalado en la ley, denuncia que realizará la Dirección General del Colegio por medio del Departamento Legal.
5. El Director de Ciclo aplicará las medidas pedagógicas, reparatorias y/o disciplinarias según lo indica el Reglamento Interno, teniendo en consideración la edad y el grado de madurez, así como el desarrollo emocional y las características personales de los estudiantes involucrados. En todo caso, se deberá considerar el principio de proporcionalidad y gradualidad.
6. Las medidas de resguardo dirigidas a los estudiantes afectados podrán incluir apoyo pedagógico y psicosociales que el Colegio esté en condiciones de proporcionar y/o solicitar a los padres las derivaciones a otras instituciones competentes.
7. Los mismos procedimientos se aplicarán si la situación se da en una actividad escolar fuera del colegio. En dicho caso, también se deberá informar a representantes del Colegio local o anfitrión.

Resguardo

1. Por respeto a la dignidad y honra de quien informó o denunció lo ocurrido, como también de quienes resulten como posibles involucrados, todos quienes participen en la indagatoria mantendrán en estricta reserva los antecedentes de la investigación.
2. En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.
3. El Colegio resguardará la identidad e intimidad del estudiante en todo momento, permitiendo que éste se encuentre acompañado, si es necesario, por sus padres, sin exponerlo ni interrogarlo de manera inoportuna sobre los hechos.

Pronunciamiento, Plazos y Seguimiento

1. El Director de Ciclo, junto a la Comisión que haya designado, serán los encargados de recabar información y deberán redactar un informe pronunciándose sobre los hechos en un plazo prudente y una vez que se tengan todos los antecedentes necesarios.
2. Si se ha derivado el caso a especialistas o instituciones externas, se deberá hacer un seguimiento del caso registrándose los avances y/o trabajo en red con tales personas y/u organismos.

4. PROTOCOLO DE SALUD

El presente Protocolo tiene por objeto regular las acciones y procedimientos frente a accidentes, malestar físico, enfermedad y/o otras situaciones especiales relacionadas con la salud del alumno que se desarrollen durante la actividad escolar.

Seguros de Accidentes

Como medida preventiva, todo alumno de Saint Gabriel's debe estar cubierto por un seguro de accidentes, siendo su contratación de libre elección del apoderado. Los apoderados deben informar directamente al Colegio el seguro que tienen y el centro médico con el que trabajan.

Ingreso y Egreso de Enfermería

Dependiendo del tipo de malestar o accidente, los alumnos acudirán a la enfermería por sus propios medios o bien acompañados de algún funcionario del Colegio. Las enfermeras atenderán los casos y entregarán a los alumnos un comprobante de atención indicando el motivo de la consulta, la atención realizada y las recomendaciones de seguimiento, en caso de haberlas.

Si la lesión del menor es leve, solo se notificará a los apoderados por medio del certificado de atención el cual, en el caso de Junior School, irá en la Agenda Escolar. En caso de Lower, Middle y Senior School, es responsabilidad del alumno entregar el certificado de atención a sus apoderados. En caso de ser necesario, se avisará telefónicamente al apoderado. Adicionalmente quedará registro en SchoolNet.

Si la lesión del menor es grave, se tomará contacto telefónicamente con los apoderados. Padres y/o apoderados serán los responsables de trasladar el alumno al centro de salud correspondiente. En caso de no poder ubicarlos, o en caso de que no puedan acudir al Colegio, se entenderá que han conferido poder irrevocable al Colegio para que el alumno sea llevado al centro asistencial con el que tenga seguro, o al centro más cercano o que se estime del caso, dependiendo de la situación. En dichos casos, los padres y apoderados deberán asumir la totalidad de los costos involucrados.

Atención en Enfermería

El objetivo principal de la atención en Enfermería es prestar la primera atención de urgencia en caso de accidentes. En segunda instancia, atender casos de enfermedades o malestar de alumnos. Por lo mismo, es obligación de los padres y apoderados entregar al Colegio la información fidedigna sobre el estado de salud de sus hijos, tratamientos que curse, o necesidades especiales que requiera. Asimismo, deben mantener actualizados los teléfonos de contacto para casos de emergencia.

De acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Salud (Código. Sanitario Art 112 y 113) el Colegio no está facultado para administrar medicamentos de ningún tipo. En el caso de que un alumno deba tomar medicamentos durante el horario escolar, padres y apoderados deberán enviar el fármaco en su envase original junto a un certificado médico del año en curso que señale la dosis y período por el cual se debe administrar dicho medicamento. Sin este documento, no se administrarán fármacos dentro del recinto escolar.

Enfermedades contagiosas

En caso de que algún alumno sea diagnosticado con una enfermedad infectocontagiosa como Covid, influenza, varicela, coqueluche, conjuntivitis bacteriana y/o viral, u otras, solicitamos a los padres respetar el período de reposo o cuarentena indicado por las autoridades o el médico tratante y dar aviso de inmediato al Colegio. En estos caso, el colegio aplicará la normativa, instrucciones o indicaciones de la autoridad sanitaria. En caso de que algún alumno presente síntomas dentro del colegio, se llamará a los apoderados para que retiren al alumno del colegio.

Sala de aislamiento COVID

Mientras nuestro país siga experimentando la pandemia de COVID-19, lo cual es determinado exclusivamente por las autoridades, el colegio contará con una sala de aislamiento en la cual se atenderá a los alumnos y funcionarios que presenten síntomas de COVID-19. En dicho caso, se llamará a los apoderados para que retiren a los alumnos y cumplan las medidas de cuarentena o aislamiento indicado. Los alumnos se podrán reintegrar al colegio si se cuenta con el certificado médico respectivo y se cumplieron las medidas indicadas por las autoridades.

Salud, Desarrollo y Bienestar de los Alumnos

Considerando las políticas preventivas y el resguardo de la salud física de los menores, los apoderados deberán llenar y firmar una autorización para que su hijo realice las actividades

físicas, deportivas y recreativas que incluye el currículum escolar, acorde con el estado de salud que presente cada uno de sus hijos.

Adicionalmente, los padres y apoderados deben llenar la ficha de salud de sus hijos con información actualizada y fidedigna e informar al Colegio toda patología, sea ésta grave o no, que tengan sus hijos. Para el evento de alguna contingencia o patología que afecte la salud del alumno y que requiera de tratamiento en horario escolar, el apoderado se compromete a entregar oportunamente al Colegio un certificado médico que indique que su hijo está en condiciones de ser alumno regular del Colegio.

En caso de estimarse necesario, el Colegio puede solicitar certificados de especialistas externos o bien solicitar informes periódicos sobre el avance o estado de las patologías o necesidades educativas especiales de los alumnos y de los tratamientos en proceso. Esto con el fin de trabajar juntamente con los apoderados en beneficio de sus hijos y de toda la comunidad escolar. En caso de solicitar dichos informes o certificados, es obligación del apoderado entregarlos oportunamente ya que no tendrán efecto retroactivo. Todo certificado médico debe necesariamente tener el timbre y firma del especialista, el cual no puede ser familiar del menor.

El Colegio no se hace responsable de situaciones no informadas por padres y apoderados o de las atenciones que excedan sus posibilidades humanas y de infraestructura de acuerdo con la naturaleza de su función educacional y recursos humanos. Por lo mismo, en caso de ser necesario, el Colegio puede solicitar a padres y apoderados el retiro del alumno durante la jornada escolar con el fin de resguardar su tratamiento, necesidades, y/o desarrollo de la jornada escolar.

5. PROTOCOLO FRENTE A ALUMNOS PADRES Y ALUMNAS MADRES Y EMBARAZADAS

El propósito de este Protocolo es explicitar y entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad. Ante la eventualidad de un embarazo, el Colegio, brindará el apoyo necesario para que la alumna continúe sus estudios, respetando los períodos de reposo que asigne el médico. Su condición no será impedimento para permanecer en el Colegio.

Procedimiento

1. Si un funcionario del Colegio toma conocimiento del posible embarazo de una alumna, deberá comunicar inmediatamente al Director de Ciclo, quién conversará con la alumna y la acogerá. Asimismo, conversará con los apoderados para confirmar o descartar su estado, mediante la presentación del certificado médico correspondiente.
2. Ratificada la condición, el Director en conjunto con el Profesor Jefe se reunirán con los apoderados y la menor para idear estrategias de apoyo y así facilitar la asistencia a clases y rendimiento académico. El Profesor Jefe será el encargado de su seguimiento.
3. Es responsabilidad de los apoderados mantener una comunicación permanente, veraz y fluida con el Colegio y seguir cumpliendo con todas sus obligaciones como apoderados.

Medidas Académicas y Administrativas

El Profesor Jefe se coordinará con el Inspector respectivo para:

1. Instruir a alumnas embarazadas para evitar situaciones riesgosas
2. Llevar el registro de inasistencias
3. Coordinar el *apoyo pedagógico especial* como la entrega de materiales de estudio, los horarios de salida para amamantamiento y controles de salud, elaborar e implementar un calendario diferido de evaluación, resguardando así el derecho a la educación de la alumna.
4. Las alumnas embarazadas podrán adaptar el uniforme escolar en atención a las condiciones especiales que requiera, manteniendo su diseño y características.
5. A las alumnas embarazadas, madres o padres no se puede exigir el 85% de asistencia obligatoria, sin embargo sus inasistencias deben estar justificadas con los respectivos certificados médicos.
6. Las alumnas embarazadas podrán utilizar durante los recreos otras instalaciones del Colegio que contribuyan a evitar accidentes, como bibliotecas y salas de reuniones, entre otras.
La alumna que sea madre no podrá asistir a clases con su hijo ya que el Colegio no cuenta con las instalaciones necesarias para atender a lactantes y puede poner en riesgo la salud del menor. Por lo mismo, las alumnas podrán ausentarse para alimentar a sus hijos menores de 2 años, eligiendo el horario para amamantar, con un máximo de una hora, sin contar trayectos.
7. Establecer que las alumnas embarazadas o madres les será aplicable lo dispuesto en el DS N° 313, de 1972, que reglamenta el Seguro Escolar.

Redes de apoyo para alumnas embarazadas, madres y padres

El Colegio indicará expresamente que existen organismos estatales encargados de entregar apoyo y se podrán incorporar otras redes de apoyo que estime pertinentes.

6. PROTOCOLO EN SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El presente Protocolo tiene por objeto regular las acciones a seguir por el Colegio en aquellos casos en que se produzca un hecho de violencia, maltrato o acoso escolar o entre miembros de la comunidad educativa.

Definiciones

Para efectos del presente protocolo, se utilizarán las definiciones de violencia escolar y bullying, incorporadas en el Capítulo Normas de Convivencia Escolar.

Procedimiento

Si bien el rol principal del colegio es aplicar sus políticas de prevención en relación a casos de maltrato, violencia o acoso escolar, tratándose de cualquiera de las situaciones anteriormente definidas, deberá aplicarse la siguiente regulación:

Detección e información

1. En caso de tomar conocimiento de hechos constitutivos de vulneración de derechos de un alumno, el Colegio aplicará sus protocolos internos.
2. El docente o funcionario que haya tomado conocimiento de un hecho que pueda ser constitutivo de violencia o bullying, debe transmitir la información de inmediato al Director de Ciclo correspondiente.
3. Al tomar conocimiento del caso, es el Director de Ciclo quien, junto a quienes estime del caso, recabarán mayor información y entrevistará por separado al denunciante, a los involucrados (agresor y víctima) y posibles testigos para determinar si se está ante un caso de violencia o bien de acoso escolar.
4. En caso de estimarse que se está frente a un caso de violencia, se registrarán los hechos, y se tomarán las medidas pedagógicas, reparatorias o disciplinarias que se estime del caso y se informará a los padres.
5. En caso de considerar que se está frente a un caso de bullying, se dará inicio al Procedimiento Sobre Faltas, regulado en el capítulo Normas de Convivencia y Normas de Conducta y Disciplina. En dicho caso, se citará a los padres para informar los antecedentes recopilados y explicitar los pasos a seguir.
6. Independiente del tipo de incidente, el Colegio facilitará el contacto con los padres o apoderados de los alumnos involucrados para requerir su colaboración, tanto en la indagación de los hechos como para que adopten las medidas que el Colegio les aconseje.
7. En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas, según lo estipulado en el Capítulo Normas de Convivencia Escolar y Normas de Conducta y Disciplina.

Registro

1. Todo caso de violencia y/o maltrato debe ser estudiado y registrado, independientemente de las conclusiones a que se arribe, razón por la cual cada actuación y resolución deberá quedar escrita en los instrumentos internos del establecimiento, sean éstos hojas de entrevista, hoja de vida del alumno o libro de clases, entre otros. Estos registros quedan bajo la custodia de Directores y no podrán tener acceso a dichos antecedentes terceros (funcionarios, padres, madres, apoderados u otros alumnos), a excepción de la autoridad pública competente.
2. Todo reclamo o denuncia, por conductas constitutivas de bullying o acoso escolar deberá presentarse directamente al Director de Ciclo correspondiente.
3. Por respeto y resguardo de la privacidad, dignidad y honra de quien informó o denunció lo ocurrido, como también de quienes resulten como posibles involucrados, todos quienes participen en la indagatoria mantendrán en estricta reserva los antecedentes de la investigación.
4. La Comisión designada por el Director de Ciclo, será la encargada de llevar a cabo la recopilación de información y deberá redactar un informe al finalizar dicho procedimiento y una vez que se cuente con todos los antecedentes necesarios.

Medidas

1. El Colegio apoyará de manera directa a los niños involucrados y aplicará medidas de resguardo dirigidas a los alumnos afectados, como por ejemplo, el apoyo pedagógico y psicosocial que el Colegio esté en condiciones de proporcionar y/o las derivaciones a otras instituciones competentes las cuales serán informadas y solicitadas a los apoderados.
2. Se podrán aplicar diferentes estrategias para crear un entorno adecuado para el desarrollo de los menores, entre ellas, “Circle Time”.
3. Asimismo, podrán adoptarse en estos procedimientos las medidas de carácter pedagógico, reparatorio o bien disciplinario estipuladas en el Capítulo Normas de Convivencia Escolar o Normas de Conducta y Disciplina. Estas medidas se adoptarán teniendo en consideración la edad y el grado de madurez, así como el desarrollo emocional y las características personales de los estudiantes involucrados. En todo caso, en la aplicación de estas medidas deberá resguardarse el interés superior del niño y el principio de proporcionalidad y gradualidad.
4. En casos de existir adultos funcionarios del colegio involucrados en los hechos, se podrá aplicar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, adoptándose alternativa o acumulativamente, medidas de resguardo de la integridad de los estudiantes, tales como la suspensión del responsable de sus funciones, la separación de su función de directa relación con los estudiantes, su traslado a otras funciones, su cambio de sede, el cambio de patio del alumno, el cambio de sede de éste u otras según las características de la situación, entre otras.
5. Si existen dudas sobre la posibilidad de estar ante un hecho que revista caracteres de delito, el Encargado de Convivencia y/o la Dirección General se asesorará con el Departamento Legal del Colegio para formular la correspondiente denuncia a Fiscalía del Ministerio Público, o Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile.
6. Si se sospecha que el caso de abuso ocurre al interior del grupo familiar, se procederá en la misma forma para denunciar los hechos a Fiscalía, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile y/o a los Tribunales de Familia.
7. Se realizarán reuniones posteriores por parte del cuerpo docente y/o directivo, en las cuales se monitorean los casos de los menores afectados.

Plazos de resolución

Las resoluciones de hechos o denuncias que se relacionen con hechos de violencia, maltrato, acoso escolar o bullying, serán tomadas en un plazo razonable, según las características y circunstancias de cada caso. En la averiguación de los hechos, a falta de norma expresa en este protocolo, se aplicará lo establecido en el Capítulo Normas de Convivencia Escolar y/o en el Capítulo Normas de Conducta y Disciplina

7. PROTOCOLO PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

El presente Protocolo tiene por objeto regular las salidas pedagógicas, las cuales incluyen las actividades académicas, sociales, culturales y/o deportivas y las giras de estudio que se realizan acorde a los Planes y Programas de Estudio.

Autorización

Toda salida pedagógica realizada en horario escolar, deberá ser informada a los apoderados con la debida anticipación. Los apoderados deberán autorizar la participación de su pupilo en ella por escrito. El alumno que no cuente con la referida autorización, no podrá participar de la actividad. Los alumnos que no participen de la salida deberán permanecer en las dependencias del Colegio cumpliendo el horario escolar respectivo.

Adultos responsables

Toda salida pedagógica contará con la presencia de adultos responsables del Colegio, quienes acompañarán a los alumnos y contribuirán con su seguridad. El nombre de los encargados será informado a los apoderados al mismo tiempo en que se envía la información curricular propia de la salida.

Seguridad y Conducta

Los alumnos que participen de salidas pedagógicas deberán atenerse a las normas de conducta y disciplina del Colegio, las cuales se hacen extensivas a las dependencias en las cuales se desarrollan las salidas pedagógicas. Por seguridad, los Docentes o Directivos encargados, dejarán en las dependencias del Colegio, la nómina completa de los alumnos que participan en dichas salidas, junto a los teléfonos de emergencia, la información respectiva del transporte que se utiliza, la programación de la actividad, el nombre de los encargados y sus responsabilidades y/u otra información de utilidad. Asimismo, se dispondrá del nombre del establecimiento que visita, sus teléfonos y dirección. Dicha información también la portarán los adultos encargados, mientras se desarrolla la salida.

Tanto los alumnos como los adultos que participen de Salidas Pedagógicas deberán seguir las normas de seguridad propias del recinto al que asisten.

Seguimiento

Todas las actividades pedagógicas que se realicen fuera del establecimiento, deben estar relacionadas con el Proyecto Educativo del Colegio y los Planes y Programas de Estudio. Por lo mismo, se debe hacer un seguimiento de las medidas que se adoptan con posterioridad a la realización de la actividad.

Giras de Estudio

En el caso de las Giras de Estudio que realicen los alumnos del Colegio, se seguirá el mismo procedimiento descrito anteriormente y se agregará la información respectiva de los seguros involucrados. Adicionalmente, los apoderados firmarán las normas de seguridad y conducta adicionales de la actividad, en caso de que las hubiere, considerando el país y/o lugar en que se realiza la Gira.

8. PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE RIESGOS DE CONDUCTA AUTOLESIVA Y CONDUCTA SUICIDA.

El presente protocolo tiene por objetivo indicar las acciones, y orientar el procedimiento ante riesgos de conductas autolesivas y/o conductas suicidas en alumnos, en cualquiera de sus fases (ideación, intento, o suicidio consumado).

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001). En estas conductas puede existir una clara y consciente intención de acabar con la vida, aunque no necesariamente siempre ocurre así. En algunos casos también puede suceder que esté presente una alta ambivalencia con una mezcla de sentimientos en torno a cometer el acto. De todas formas, la mayoría de las veces no existirán deseos de morir, sino que el sentimiento de no ser capaz de tolerar estar vivo (OMS, 2000). Por esta razón es importante clarificar que la intencionalidad de las conductas suicidas puede ser altamente dinámica e inestable, pudiendo estar presente en un momento para luego ya no estar en otro (Barros et al., 2017; Fowler, 2012; Morales et al., 2017). De esta forma, la conducta suicida se puede expresar mediante las siguientes formas: *“Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil”* (Organización Mundial de la Salud, 1976).

Definiciones

Conductas Autolesivas: Todos aquellos comportamientos de un alumno cuyo propósito es causar un daño corporal a sí mismo, sin una clara intención de morir, aunque potencialmente pudieran provocar la muerte. Las Conductas Autolesivas son motivadas por factores de riesgo que en ocasiones también están presentes en la Conducta Suicida.

Conducta Suicida: Se refiere a un espectro de emociones, cogniciones y comportamientos, de motivaciones tanto conscientes como inconscientes, que son multideterminadas, e incluyen, aunque no necesariamente en ese orden, la ideación suicida, el intento, y el acto de suicidio consumado.

Ideación Suicida: pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.

Parasuicidio (o Gesto Suicida): acción destructiva no letal que se considera un pedido de ayuda o una manipulación sin intenciones serias de quitarse la vida.

Intento Suicida: Conductas o actos que intencionalmente busca el alumno o alumna para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.

Suicidio Consumado: Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. (MINSAL, 2013).

Principios a considerar frente a estas conductas

i) No se debe subestimar ninguna expresión de quien manifieste pensamientos, deseos o intenciones de autolesionarse, o atentar contra su vida. La intervención debe ser lo más pronta e inmediata posible, y la comunicación con los apoderados es fundamental.

ii) Se debe acompañar al alumno que se autolesione, o atente contra su vida. Cualquiera sea el resultado, siempre debe estar acompañado, ya sea por la enfermera, apoderados, o adultos pertenecientes al colegio.

iii) Se debe mantener reserva y confidencialidad de la identidad del o los alumnos involucrados.

iv) La comunicación con los apoderados de aquellos estudiantes que se han autolesionado o atentado contra su vida, cualquiera que sea el resultado, debe ser oportuna. Por otro lado, la comunicación con los demás estamentos del colegio y/o medios de comunicación, se debe realizar bajo los criterios de la Dirección General.

Estrategias generales para prevenir suicidio en el contexto escolar

- Capacitar al cuerpo docente, directivos y apoderados para introducirlos en la detección de indicadores de riesgo suicida.
- Capacitar al cuerpo docente y directivos respecto al manejo en crisis en el contexto escolar.
- Proporcionar información de manera periódica a los apoderados sobre conductas de riesgo para la detección de indicadores de riesgo suicida.
- Promover el diálogo constructivo con las familias.
- Promover un entorno de confianza entre los adultos del colegios y los niños

Procedimientos frente a conductas autolesivas y/o ideación suicida

Si un alumno del colegio presenta conductas autolesivas, ya sea dentro o fuera del colegio, previo a su venida al colegio, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. El adulto que tome conocimiento de la situación deberá acoger y acompañar al alumno, promoviendo la calma. Asimismo, se le debe comunicar la discreción con la que se procederá durante la conversación, sin embargo, también se le informará que, por su propio bien, esta información nunca se le ocultará a sus padres y/o apoderados.

2. Se informará de manera inmediata de lo sucedido al Director correspondiente, al Equipo de Apoyo, al Profesor Jefe y a Enfermería. Además, se debe contactar telefónicamente al apoderado para informar lo sucedido.
3. En caso de ser necesario, se enviará al alumno a un servicio de urgencia, según los protocolos de enfermería. De lo contrario, la Psicóloga evaluará si es necesario que el alumno sea retirado por su apoderado.
4. Una vez realizada la contención inmediata de la situación, el padre, madre y/o apoderado deberá asistir a una reunión con el Director correspondiente, el Profesor Jefe y Equipo de Apoyo, para informarse de lo sucedido y establecer planes de acción.
5. Si el alumno cuenta con tratamiento médico externo pertinente (por ejemplo, psiquiatra o neurólogo) el colegio solicitará que el profesional tratante se comunique a la brevedad con el Equipo de Apoyo, para determinar las condiciones de reintegro a clases del alumno, de acuerdo con su estado de salud.
6. Si el alumno no cuenta con tratamiento médico pertinente, el colegio pedirá una evaluación externa de un especialista, la cual es imprescindible para un reintegro seguro del alumno.
7. Se informará al apoderado que, por el resguardo del alumno y de la comunidad escolar, el alumno no regresará a clases hasta que el especialista tratante determine y deje constancia por escrito de que está en condiciones de reintegrarse, y que no corre riesgo su integridad física (según ordinario N° 476 de la Superintendencia de Educación año 2013, art. 8, letra K).
8. Se mantendrá un seguimiento de la situación por parte del Profesor Jefe y del Equipo de Apoyo, dejando registros escritos de la situación. Como parte de este seguimiento se informará de manera oportuna al resto de los profesores, y a los apoderados o adultos responsables del alumno, las indicaciones recibidas y las medidas tomadas.

Procedimientos frente a intentos de suicidio al interior del colegio

1. Se prestarán primeros auxilios al alumno, y la situación se comunicará inmediatamente a Dirección, al personal de enfermería, al Equipo de Apoyo y al Profesor Jefe.
2. En caso de ser necesario, se solicitará una ambulancia para trasladar al alumno a un servicio de urgencia. El alumno será acompañado por alguien del colegio y en forma paralela se informará de esta situación a los padres y/o apoderados del alumno.
3. En caso de que el alumno manifieste explícitamente la intención de dañarse a sí mismo y/o a otros, y no pueda ser contenido por personal del colegio, la Dirección se comunicará con los padres y/o apoderados del alumno. Si la situación lo amerita, se llamará a Carabineros con conocimiento de éstos últimos.
4. El Equipo de Apoyo realizará contención emocional al curso y nivel correspondiente del alumno afectado, evitando la alarma, la angustia, y explicando la situación con calma, con un lenguaje acorde con la edad de los alumnos.

5. Una vez realizada la contención inmediata de la situación, el padre, madre y/o apoderado deberá asistir a una reunión con el Director correspondiente, el Profesor Jefe y Equipo de Apoyo, para informarse de lo sucedido y establecer planes de acción.
6. Se informará a los padres y/o apoderados, la necesidad de que el alumno realice una evaluación psiquiátrica u otra externa especializada en Salud Mental infanto-juvenil, y que por el resguardo tanto del alumno como de la Comunidad escolar, se establece que éste sólo podrá reincorporarse a clases cuando el especialista tratante determine y deje por escrito que está en condiciones de regresar y que no corre riesgo su integridad física. (según ordinario N° 476 de la Superintendencia de Educación año 2013, art. 8, letra K). Se dejará constancia por escrito de la comunicación con los apoderados o familiares del estudiante.
7. Ya sea que el estudiante continúe clases, o se encuentre recibiendo atención especializada externa de cualquier tipo, el Equipo de Apoyo junto al Profesor Jefe, recopilarán los antecedentes sobre lo sucedido y se mantendrá comunicación sistemática con la familia como una forma de acompañamiento emocional, y solidaridad con esta.
8. Una vez que se informe el reintegro del alumno al colegio, se deberá realizar un encuentro entre los apoderados y el Equipo de Apoyo del nivel correspondiente, para revisar la situación y las sugerencias emitidas por el especialista tratante. A partir de ello se diseñará un plan de medidas de acompañamiento al estudiante.
9. Se mantendrá un seguimiento de la situación por parte del Profesor Jefe y la psicóloga del nivel, realizando los registros escritos y se informará de manera oportuna al resto de los profesores, y a los apoderados o adultos responsables del estudiante, las indicaciones recibidas y las medidas tomadas.

Procedimientos frente a un suicidio consumado al interior del colegio

1. El funcionario del colegio que se percate de la situación, deberá prestar primeros auxilios, solicitar ayuda de enfermería y solicitar una ambulancia.
2. Se deberá informar de inmediato a Dirección.
3. Personal del colegio restringirá el acceso a la zona del suceso.
4. La Dirección se comunicará de inmediato con los padres y/o apoderados del alumno para informar de lo sucedido y con las instancias policiales correspondientes (PDI o Carabineros).
5. El Equipo de Apoyo deberá realizar contención emocional a todos los alumnos y personal del colegio de forma inmediata.
6. El Equipo de Apoyo deberá elaborar una plan estratégico de contención y apoyo emocional a largo plazo para todos los alumnos y personal del colegio, con énfasis al nivel al que pertenecía el alumno